TOMO LVIII — Montevideo, Lunes 15 de Marzo de 1920 — Núm. 4223

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Por mes | $ | 0.75 |
| " trimestre adelantado | " | 2.25 |
| " semestre " | " | 4.50 |
| " año " | " | 9.00 |
| Número del día | " | 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " | 0.20 |
| " " de meses o años anteriores | " | 0.50 |

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.o 1178

## SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores —

*Decreto.* Declárase nula la licitación efectuada para el arrendamiento del vapor "Rivera", a que se refiere el acta levantada por el Escribano de Gobierno con fecha 6 de Marzo (página 545).

*Resolución.* Acéptase la oferta de la firma González y Sioli para arrendar parte del vapor "Maldonado" en su viaje a Barcelona y Génova (página 545).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda —

*Decreto.* Nómbrase Auxiliar de la Administración de Rentas de Rivera al señor Carlos Luz (página 546).

— Nómbrase Guarda de 1.ª clase de la Receptoría de Fray Bentos al señor Felipe L. Busca (página 546).

— Nómbrase Subinspector de 4.ª clase al señor Santos García (página 546).

— Nómbrase Auxiliar de la Administración de Rentas de Colonia al señor Juan Scarone (página 546).

— Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Bauzá Pouy del cargo de Oficial de 3.ª clase de la División Vistaría Central. Promociones efectuadas con este motivo (página 546).

— Nómbrase Auxiliar de la Administración de Rentas de Canelones al señor Juan Marazzi (hijo) (página 546).

— Nómbrase Auxiliar de la Administración de Rentas de Canelones al señor Héctor Mesa (página 546).

— Nómbrase Contador de la Receptoría de Rocha al señor Gregorio Ruiz (hijo) (página 547).

*Resolución.* Nómbrase Auxiliar de la Agencia de Rentas de Sarandí Grande al señor Bolívar Machado Ribas (página 547).

# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## Ministerio de Relaciones Exteriores

*Decreto.* Declárase nula la licitación efectuada para el arrendamiento del vapor "Rivera", a que se refiere el acta levantada por el Escribano de Gobierno con fecha 6 de Marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 13 de 1920.

Vistos: La licitación efectuada para el arrendamiento del vapor "Rivera" y el informe de la Comisión que en nombre del Estado intervino en dicho acto;

Resultando: Que de las propuestas admitidas a estudio la que corresponde a los señores González y Sioli fué presentada cuando se había dado comienzo a la apertura de los sobres por haber pasado la hora determinada en el llamado;

Resultando: Que de las otras tres propuestas admitidas la que corresponde al señor Juan Mántaras es hecha en representación de los señores Joaquín J. Carreras y Lorenzo S. Piccianino, domiciliados en Buenos Aires;

Considerando: Que sin entrar a apreciar la bondad de las propuestas presentadas, rigiéndose la licitación por el decreto de 6 de Febrero de 1911, como se especificó en el pliego de condiciones correspondiente, ella deberá ser desechada porque la primera propuesta referida no puede ser tenida en cuenta por la elemental razón de que fué presentada fuera de hora, y a pesar de las salvedades hechas por parte de los interesados y que constan en acta, que no influyen para que sea alterada tal norma de apreciación, que tiende principalmente a evitar un precedente de todo punto de vista peligroso; y en cuanto a la propuesta del señor Mántaras porque no está de acuerdo con el inciso 10 del artículo 2.o del decreto referido; lo que hace arribar a la conclusión de que sólo son dos las propuestas presentadas en forma, con lo que no se llega al número suficiente de licitantes a que se refiere el mismo decreto en su artículo 2.o, inciso 9;

Considerando: Que en virtud del acuerdo a que se ha arribado con el Consejo Nacional de Administración para que esta Presidencia de la República se haga cargo exclusivamente de la administración de dichas naves, corresponde, sin más trámite, al resolver esta licitación, determinar el procedimiento a seguirse en el presente caso;

Considerando: Que, como lo aconseja la Comisión dictaminante, el simple llamado a una nueva licitación pública traería aparejada una pérdida lamentable de tiempo, que se uniría a la demora forzosa ya sufrida por el llamado que ahora se considera, por lo que es conveniente que, sin dejar de oír todas las propuestas que las casas radicadas en el país puedan efectuar, se llegue á un procedimiento más expeditivo, pero que consulte también los intereses del Estado,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase nula la licitación efectuada para el arrendamiento del vapor "Rivera", a que se refiere el acta levantada por el Escribano de Gobierno con fecha 6 de Marzo, en virtud de no haber concurrido, en forma, el número de licitantes a que se refiere el decreto de 6 de Febrero de 1911, por el cual se rigió dicha licitación, debiéndose devolver, por donde corresponda, las garantías depositadas.

Art. 2.o La Comisión designada, compuesta por el doctor don Antonio M. Grompone y el señor don Antonio Piaggio, deberá proceder a efectuar una licitación privada, para lo cual requerirá, simultáneamente, propuestas de las casas navieras instaladas en el país, que admitirá por un plazo de tres días y conforme a las mismas cláusulas, para el arriendo, del pliego de condiciones aprobado para la licitación que por este decreto se desecha.

Art. 3.o Las referidas propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, y para su apertura se procederá llenando los requisitos establecidos para las licitaciones en general.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.
General S. BUQUET.

---

*Resolución.* Acéptase la oferta de la firma González y Sioli para arrendar parte del vapor "Maldonado" en su viaje a Barcelona y Génova.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 13 de 1920.

Vistos: Las ofertas de los señores González y Sioli para el transporte de pasajeros en el vapor "Maldonado", y el informe de la Comisión constituída por los señores doctor Antonio M. Grompone y don Antonio Piaggio;

Resultando: Que los señores González y Sioli hacen dos ofertas: una por la suma global de $ 7.000, para utilizar el vapor "Maldonado" en el transporte de pasajeros en su viaje a Barcelona y Génova, más $ 4.000 para útiles de camarote y comedor, que quedarán a beneficio del buque una vez terminado el viaje; y otra oferta consistente en un arrendamiento de los servicios para contratar la venta de pasajes, cobrando, por este concepto, el 10 por ciento sobre el importe de los mismos, siendo todos los gastos por cuenta del buque;

Considerando más ventajosa la primera oferta, porque el Estado recibe una ganancia segura y bastante, sin posibilidad de ningún riesgo, siempre que los

señores González y Sioli garanticen el buen tratamiento de los pasajeros a bordo;

Considerando: Que la aceptación de esta oferta no significa modificar el pliego de condiciones por el cual se llamó a licitación para el arrendamiento del vapor "Maldonado", por cuanto en el citado pliego se reservaba el Estado el derecho de llevar pasajeros, no pudiendo los fletadores ocupar el espacio del buque destinado a los mismos, ni se disminuye ahora la bodega para la carga, siendo este un contrato independiente del fletamento del vapor para aquel objeto;

Considerando, además, conveniente que los señores González y Sioli se hagan cargo de la manutención de la tripulación del buque para evitar dos administraciones a bordo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la oferta de la firma González y Sioli para arrendar el espacio reservado a los pasajeros en el vapor "Maldonado", en su viaje a Barcelona y Génova, por la suma de $ 7.000, debiendo, además, la citada firma, invertir pesos 4.000 en útiles de camarote y comedor, que quedarán a beneficio del buque una vez terminado el viaje.

2.o Los señores González y Sioli comunicarán al Ministerio de Relaciones Exteriores el precio de los pasajes, el menú y demás datos que se les exijan sobre tratamiento de pasajeros, debiendo dar fianza bancaria de $ 10.000, como garantía del cumplimiento de lo establecido.

3.o La firma González y Sioli se hará cargo de la manutención de la tripulación en el citado viaje, debiendo entregársele por la Dirección de la Armada las sumas destinadas a tal objeto, más el importe de los sueldos que se economicen con ese motivo.

4.o Comuníquese, etc.

BRUM.
RUFINO T. DOMÍNGUEZ.
General BUQUET.

# CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

## Ministerio de Hacienda

*Decreto.* Nómbrase Auxiliar de la Administración de Rentas de Rivera al señor Carlos Luz.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1920.

Vacante una plaza de auxiliar 4.o en la Administración de Rentas de Rivera,

El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el referido cargo al actual empleado en comisión de dicha oficina don Carlos Luz, con la antigüedad de 20 de Octubre de 1919.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
*T. Vidal Belo,*
Secretario.

---

*Decreto.* Nómbrase Guarda de 1.ª clase de la Receptoría de Fray Bentos al señor Felipe L. Busca.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1920.

Hallándose vacante el cargo de guarda de 1.a clase de la Receptoría de Fray Bentos, por jubilación de Juan V. Amaral,

El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el referido cargo al guarda de igual categoría por eventuales don Felipe L. Busca; para guarda de 1.a clase por eventuales al guarda de 2.a clase presupuestado don Constante Bergalli; en reemplazo de éste al de 3.a clase presupuestado don Juan José Gomila, y para guarda de 3.a clase a don Antonio E. Belando.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
*T. Vidal Belo,*
Secretario.

---

*Decreto.* Nómbrase Subinspector de 4.ª clase al señor Santos García.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1920.

Hallándose vacante el cargo de Subinspector de 4.a clase, por separación de Teófilo Hauret, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar el referido cargo al señor Santos García.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
*T. Vidal Belo,*
Secretario.

---

*Decreto.* Nómbrase Auxiliar de la Administración de Rentas de Colonia al señor Juan Scarone.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1920.

Vacante el cargo de Auxiliar 2.o de la Administración de Rentas de la Colonia, por haber pasado don Mario Mallarini, que lo desempeñaba, a ocupar otro puesto,

El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el referido cargo al ciudadano Juan Scarone.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
*T. Vidal Belo,*
Secretario.

---

*Decreto.* Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Bauzá Pouy del cargo de Oficial de 3.ª clase de la División Visturía Central. Promociones efectuadas con este motivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1920.

Vista la renuncia presentada por el señor Julio Bauzá Pouy del cargo de Oficial de 3.a clase de la División de Visturía Central,

El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y con tal motivo efectúanse las siguientes promociones: Para Oficial de 3.a clase de la División de Visturía Central al Fiscal de Portón de 2.a clase de dicha Visturía don Amadeo Mercadal; para Fiscal de Portón de 2.a clase de la Visturía Central al Auxiliar de la misma Visturía don Lorenzo Gherardi; para Auxiliar de la Visturía Central al Oficial de 4.a clase de la misma don Jaime Francis; para Oficial de 4.a clase de dicha Visturía al Oficial de 4.a clase de la División de Utiles y Muebles don Eduardo A. Luna; para Oficial de 4.a clase de la División de Utiles y Muebles al Auxiliar de la Dirección General de Aduanas don Ricardo Forta; para Auxiliar de la Dirección General de Aduanas al Marcador de la Visturía Central don Isidro Luciadri, y para este último cargo a don Rubén Gandolfo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
*T. Vidal Belo,*
Secretario.

---

*Decreto.* Nómbrase Auxiliar de la Administración de Rentas de Canelones al señor Juan Marazzi (hijo).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1920.

Vacante el cargo de Auxiliar en comisión de la Administración de Rentas de Canelones, por haber sido ascendido el señor Gabriel Cabrera, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar el referido cargo al ciudadano Juan Marazzi (hijo).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
*T. Vidal Belo,*
Secretario.

---

*Decreto.* Nómbrase Auxiliar de la Administración de Rentas de Canelones al señor Héctor Mesa.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1920.

Vacante el cargo de auxiliar 4.o de la Administración de Rentas de Canelones, por renuncia de Gustavo Brunereau,

El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y nómbrase en su reemplazo al señor Héctor Mesa.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
*T. Vidal Belo,*
Secretario.

---

*Decreto.* Nómbrase Contador de la Receptoría de Rocha al señor Gregorio Ruiz (hijo).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1920.

Encontrándose vacante un cargo de Contador de la Receptoría de Rocha,

El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el cargo referido al actual oficial de primera clase de la Receptoría del Salto don Gregorio Ruiz (hijo).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
*T. Vidal Belo,*
Secretario.

---

*Resolución.* Nómbrase Auxiliar de la Agencia de Rentas de Sarandí Grande al señor Bolívar Machado Ribas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1920.

Visto el pedido formulado por la Administración de Rentas de Florida, a fin de que se designe un empleado en comisión para la Agencia de Rentas de Sarandí Grande, para cuyo cargo propone al señor Bolívar Machado Ribas;

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos en la precedente nota,

SE RESUELVE:

1.o Nómbrase auxiliar en comisión de la Agencia de Rentas de Sarandí Grande al señor Bolívar Machado Ribas, con la asignación mensual de $ 35.00.

2.o Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para abonar al expresado señor Machado Ribas la suma de $ 79.20, como remuneración a sus servicios prestados desde Noviembre del año 1919 hasta el 6 de Enero del corriente año, que estuvo a cargo de la citada Agencia.

3.o Las erogaciones de que se trata se imputarán a "Recargos y multas por Contribución Capital".

4.o Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
*T. Vidal Belo,*
Secretario.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio de Guerra y Marina

### DESPACHO DEL MINISTRO

1—Octaviano Ledesma, mayor — Expediente de retiro — Habiendo fallecido el mayor Octaviano Ledesma, devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

2—Ema Vázquez, telegrafista de la Inspección de Telegrafía sin Hilos — Solicita diez días de licencia. — Concedida.

3—Williams y Cía. — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Key West". — Expídase el certificado que se solicita.

4—Jaime F. Pascual, coronel — Solicita autorización para poder firmar Jaime Pascual. — Autorizado.

5—Capitán General de Puertos — Solicita autorización para remitir al Arsenal de Guerra 47 cuchillos y 3 armas de fuego que fueron decomisados a los obreros portuarios. — Autorizado.

6—Feliciano Vidal, sargento del Regimiento de Caballería número 8 — Solicita autorización para poder firmar Manuel Feliciano Vidal. — Autorizado.

7—Antonio Duarte, teniente — Solicita autorización para poder firmar Teodoro Antonio Duarte. — Autorizado.

8—González y Sioli — Solicitan certificado de privilegio de paquete y privilegio de paquete para el vapor "Chilier". —Expídase el certificado que se solicita y pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

9—López y Cía. — Solicitan permiso para despachar cajones de cartuchos llegados en el vapor "Floridián". — Concedido.

10—Dirección de la Armada — Remite una relación de los trabajos que son necesario efectuar en el transporte "Maldonado". — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

11—Trillo y Lamarté. — Solicitan permiso para reembarcar con destino a la Asunción los cajones de cartuchos que detallan. — Concedido.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe un decreto por el que se nombra la Comisión que deberá intervenir en la recepción del vapor "Artigas". — Pase a la Dirección de la Armada a sus efectos.

13—Eduardo Cooper e Hijo — Solicitan permiso para remitir a Tacuarembó un cajón de dinamita. — Concedido.

14—Trabucati y Cía. — Solicitan permiso para despachar los cartuchos que detallan llegados en el vapor "Australier". — Concedido.

15—Trillo Larriera — Solicita permiso para reembarcar con destino a la Asunción los cajones de revólveres que detalla. — Concedido.

16—Houlder, Brather y Cía.—Solicitan permiso para introducir a depósito los cajones de cartuchos que detallan, llegados en el vapor "Marquesa". — Concedido.

17—Sobrino y Varela — Solicitan permiso para despachar los cajones de cartuchos que detallan, llegados en el vapor "Quessant". — Concedido.

18—Rabe y Walder — Solicitan permiso para despachar los cajones de cartuchos que detallan, llegados en el vapor "Floridian". — Concedido.

19—Carlisle y Cía. — Permiso para remitir al Salto 2 cuñetes de pólvora y 2 cajones de gelignita. — No se hace lugar.

20—Anglo Mexican Petroleum Company — Solicitan permiso para depositar en los Polvorines Nacionales un cajón de pólvora de cantera. — Concedido.

21—Carlisle y Cía. — Solicitan permiso para remitir a la Estación Isla Mala un cuñete de pólvora y un cajón de gelignita. — Concedido.

22—Eduardo Cooper e Hijo — Solicitan permiso para remitir a Canelones 2 cajones de gelignita. — Concedido.

23—Williams y Cía. — Solicitan permiso para introducir a depósito los cajones de cartuchos y armamento que detallan, llegados en el vapor "Floridian". —Concedido.

24—Estado Mayor del Ejército, "Construcciones Militares" — Solicita autorización para vertir en la Tesorería General de la Nación los sobrantes existentes en la caja de esa oficina provenientes de las provisiones que detalla y que asciente a $ 238.34. — Devuélvase.

25—Sara Ferreira, auxiliar de la Inspección de Telegrafía sin Hilos — Solicita 20 días de licencia. — Concedida.

26—Estado Mayor del Ejército—Solicita que la Dirección de la Armada confeccione remos para el bote del Campo Militar.—Pase a la Dirección de la Armada para que disponga la construcción de los remos de la referencia.

27—Centro de Maquinistas Navales—Solicita reforma del Reglamento de exámenes.—Pase a la Dirección de la Armada para que se pronuncie.

28—María Casilda Méndez de Bálsamo, viuda del capitán Gabino Bálsamo—Solicita cédula y pensión.—Pase a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para que la interesada justifique su identidad.

29—Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional—Solicita el pago del servicio telefónico prestado a las dependencias de este Ministerio durante el mes de Septiembre pasado.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada a los efectos de la indicación hecha por la Contaduría General de la Nación.

30—Ignacia Osinaldi, viuda del capitán Juan Vergara—Solicita cédula y pensión. —Pase a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para que la interesada justifique su identidad.

31—Pedro Barreiro, 2.o teniente del Ejército—Solicita exoneración de reintegros—No correspondiendo a este Ministerio dictar resolución al respecto, archívese.

32—Dolores Umpiérrez, hija del extinto capitán Fernando Umpiérrez—Solicita cédula y pensión.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

33—Batallón de Infantería número 11 —Expedientillo sobre consulta si debe abonar todo el sueldo por el mes de Septiembre próximo pasado al ex maestro de instrucción primaria Alfredo Rey.—Enterado, devuélvase.

34—Liquidación número 11758, por pesos 17.00, a favor del teniente Juan Méndez.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

35—Martín Souberán, coronel — Expediente de retiro.—De acuerdo con el decreto de 26 de Noviembre de 1919, pase al Estado Mayor del Ejército.

36—Inspección General de Policías—Solicita que el Arsenal de Guerra repare el armamento que detalla, perteneciente a la Jefatura de Policía de Río Negro.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

37—Capitanía General de Puertos—Solicita se le provea de mil kilos de carbón mineral para consumo del vapor "Coronel Zufriategui".—A la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea.

38—Capitanía General de Puertos—Solicita se le provea de siete mil kilos de carbón para consumo del vapor "General Lavalleja".—A la Intendencia Ge-

neral del Ejército y la Armada para que provea.

39—José M. Alzueta, teniente—Solicita autorización para poder firmar José Ciriaco Anzueta.—Autorizado.

40—Cipriano da Silva, suboficial del Regimiento de Caballería número 3—Solicita su baja.—Concedida.

41—José H. López—Solicita permiso para remitir a Flores 2 kilos 300 gramos de dinamita.—Concedido.

42—Juana Pastora, Ricardo Antonio, Matilde Guadalupe, María Mercedes, César Augusto, Rivera y María Elena Villas Boas—Solicitan acrecentamiento de pensión.—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

43—Liquidación número 11761, por pesos 70.75, a favor del 2.o teniente Diego Arbelo.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

44—Liquidación número 11768, por pesos 197.50, a favor del coronel retirado Cipriano Abreu.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

45—Ramón Fernández, mayor graduado—Presenta justificativos probatorios de edad.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que dé un plazo de treinta días al mayor Ramón Fernández a fin de que presente la partida de defunción de su hermano.

46—Lorenzo M. Castellucci, alférez—Interpone recurso respecto a la calificación de servicios que mereció de la Comisión Calificadora de Servicios Militares. —Pase al Estado Mayor del Ejército para que agregue copia de la hoja de hechos y servicios del peticionante.

47—Javier Radice, tutor de la menor Reasilda López—Solicita se tenga por presentada a la expresada menor a los efectos de la pensión que le corresponde como hija del extinto capitán Avelino López. — Corresponde que el peticionante justifique la personería que invoca.

48—Regimiento de Caballería número 8 — Solicita reparación y blanqueo del cuartel que ocupa. — Pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

49—Regimiento de Artillería número 5 —Solicita premio de constancia de 2.a clase para el suboficial Benigno Alvarez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

50—Regimiento de Caballería número 9 — Solicita premio de constancia de primera clase para el trompa Marcelino Fernández. — Informe la Contaduría General de la Nación.

51—Pedro Pelletti—Solicita permiso para hacer viajes con pasajeros en el lanchón "Alacrán" entre los puertos de Gualeguaychú y Nuevo Berlín, y se le exonere de la obligación de instalar telegrafía sin hilos. — Informe la Inspección de Telegrafía sin Hilos.

52—Williams y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Key West". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

53—Estado Mayor del Ejército—Comunica que el alférez graduado Juan B. Muela se encuentra suspendido en las prerrogativas que en el Ejército se le acuerdan, y ha llegado al límite de la edad establecido para el retiro obligatorio. — Vista al señor Fiscal Militar de primer turno.

54—Regimiento de Caballería número 9 — Solicita premio de constancia de segunda clase para el cabo Pedro M. Caballero. — Informe la Contaduría General de la Nación.

55—Estado Mayor del Ejército—Comunica que fué herido el sargento Belarmino F. Quintana, del Regimiento de Caballería número 7. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

56—Diega Torrens de Llobet, viuda del capitán Enrique Llobet — Solicita cédula y pensión. — Pase a la Jefatura de Policía del Salto para que la interesada justifique su identidad.

57—Inspección de Telegrafía sin Hilos Remite el estado demostrativo del movimiento de radiotelegramas habido en esa Inspección durante el mes de Diciembre próximo pasado. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

58—Antonio Deschamps, soldado con premio de constancia—Solicita liquidación de premios. — Informe la Contaduría General de la Nación.

59—Sanidad Militar—Solicita que el Arsenal de Guerra repare los efectos del parque sanitario que detalla. — Vuelva a informe del señor Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

60—Concejo de Administración de Soriano—Solicita el pago de $ 471.62, importe del servicio de desagote de los pozos negros del cuartel General Luna. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

61—Carlisle y Cía. — Solicitan permiso para remitir a Río Negro un cajón de gelignita y un cuñete de pólvora. — Pase a informe de la Jefatura de Río Negro.

62—Centro Militares Retirados—Solicita que la Tesorería General de la Nación efectúe el descuento de la cuota correspondiente a los militares que detalla. — Informe la Tesorería General de la Nación.

63—Menores del alférez Enrique Raux y Raviales — Solicitan acrecentamiento de pensión. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

64—Consejo Nacional de Higiene—Solicita se le informe sobre la cantidad de enfermos atacados de "grippe" que se han asistido en el Hospital Militar. — Devuélvase al Consejo Nacional de Higiene.

65—José Pons, teniente coronel—Solicita liquidación de diferencias de sueldos. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

66—Francisco Ojeda Pintos, mayor retirado—Solicita liquidación de diferencias de sueldo. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

67—Intendencia General del Ejército y la Armada—Da cuenta que el pago de los suministros realizados. — Informe el Archivo.

68—González y Sioli — Privilegios de paquete para el vapor "Arabier". — Informe la Capitanía General de Puertos.

69—Ramón Domínguez — Solicita pago de cuentas por provisión al Batallón de Infantería número 14 y Batallón de igual arma número 21. — Informe el Archivo.

70—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del coronel retirado don Ramón Jiménez y Fernández. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

71—Estado Mayor del Ejército — Comunica el movimiento de altas y bajas en el ganado del Ejército. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

72—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado Filomeno Larrosa. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

73—Batallón de Infantería número 4 — Solicita liquidación de haberes del soldado Francisco Alonzo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

74—José Calbo — Solicita justificación de servicios. — Informe el Estado Mayor.

75—González y Sioli — Privilegios de paquete para el vapor "Belgier". — Informe la Capitanía General de Puertos.

76—González y Sioli — Privilegios de paquete para el vapor "Dallier". — Informe la Capitanía General de Puertos.

77—González y Sioli — Privilegios de paquete para el vapor "Frankier". — Informe la Capitanía General de Puertos.

78—José R. Usera — Solicita liquidación de diferencias de compensaciones. — Informe la Contaduría General de la Nación.

79—González y Sioli — Privilegios de paquete para el vapor "Koltier". — Informe la Capitanía General de Puertos.

80—Palomares Militares — Solicitan liquidación de $ 10.00 por gastos originados en Enero último. — Informe la Contaduría General de la Nación.

81—Batallón de Infantería número 11 — Comunica la libertad del cabo Américo I. Conzi. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

82—Benita Tomasa y Eufronia Viana y Martínez — Solicitan traspaso de la pensión que disfrutaba su madre al fallecer. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

83—Manuel Vica, teniente coronel retirado — Solicita liquidación de haberes por Noviembre y Diciembre de 1919 y Enero del corriente año. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

84—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que la Tesorería General remita una relación de las órdenes pagadas al Estado Mayor. — Informe el Archivo.

85—Sanidad Militar — Comunica el fallecimiento del coronel retirado Ramón Jiménez y Fernández. — Pase a la Contaduría General.

86—Nicasio Orellano, mayor — Expediente de retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

87—Nerea Rivera, hija del coronel Pablo F. Rivera — Solicita cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno.

88—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta que los señores Urta y Compañía han sido observados una vez más por irregularidades en el servicio fúnebre. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

89—Batallón de Ingenieros número 1 —Eleva un presupuesto de instalaciones de aguas corrientes para las construcciones que se realizan en el Campo Militar número 1. — Pase a la Contaduría General para que informe.

90—Floro Fernández — Solicita inclusión en la lista de Inválidos. — Pase a informe del Servicio de Sanidad.

91—Intendencia General del Ejército y la Armada—Remite relación con 21 cuentas correspondientes al ejercicio 1918-19. —Vuelva a informe de la Intendencia del Ejército y la Armada.

92—Consejo Nacional de Higiene—Solicita la instalación en la Isla de Flores de una estación radiotelegráfica. — Informe la Inspección de Telegrafía sin Hilos.

93—Regimiento de Artillería número 5—Comunica libertad del artillero José Pintos. — Pase a la Contaduría General.

94—Jefatura Territorial de la Isla de Flores—Solicita un clase y cuatro marineros. — Informe la Dirección de la Armada.

95—José Fernández Izmendi—Solicita el pago de suministros efectuados a la Compañía de Infantería número 4. — Informe el Archivo.

96—Comisaría de Guerra—Remite justificativo de revista de Isidro Galván. — Informe la Contaduría General.

97—Ferrocarril del Estado—Solicita el pago de cuarenta y seis pesos con siete centésimos ($ 46.07), importe de pasajes y fletes expedidos durante el mes de Setiembre pasado. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

98—M. Real de Azúa—Solicita privile-

g'os de paquete para el vapor "Nagato Marú".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

99—Batallón de Infantería número 7—Comunica la libertad de los soldados Juan Suárez, Rodríguez y Manuel Correa. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

100—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite los datos relativos al servicio veterinario militar en el Brasil. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

101—Ministerio de Relaciones Exteriores—Transcribe una nota de nuestro Consulado en Bahía comunicando que la Fortaleza, Sao Marcelo no podrá responder a las salvas internacionales. — Pase a la Dirección de la Armada.

102—Escuela de Tiro del Ejército — Solicita que la Contaduría de la Nación le liquide a partir del presupuesto del mes de Febrero el rubro "Arrendamiento de Polígono de Tiro". — Informe la Contaduría General de la Nación.

103—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia de un Real Decreto del Gobierno de España relativo a la Aviación Civil. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

104—Zona Militar número 3—Solicita autorización para incluir en la planilla del presupuesto la asignación de rancho del personal de tropa. — A sus antecedentes.

105—Anatilde L. Maurente, pensionista militar—Solicita liquidación de pensiones. — Informe la Intendencia General del Ejército.

*La Secretaría.*

---

## CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al cabo Américo Moreira y artillero Ramón Tejeira, del Regimiento de Artillería número 5, por lesiones corporales e insubordinación con maltrato de obra, respectivamente.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 12 de 1920.

Vistos: Atento lo que expresa el señor Fiscal Militar en el último párrafo de su vista de fojas 130 vuelta a 144; y

Considerando lo que imperativamente dispone el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal, sobreséese en estos obrados respecto del cabo Américo Moreira, póngasele en libertad y, hecho, vuelva al Juzgado de su procedencia, a los efectos de proseguir este sumario en lo que se refiere al prevenido artillero Ramón Tejeira, y comuníquese. — Estanislao Mendoza. — Gualberto G. Morera. — Luis S. Martínez.

Lo proveyó, etc.

*Félix Etchepare,* Secretario.

---

# PODER JUDICIAL

### Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

#### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 12 de Marzo de 1919

Trámite — Pedro Auraldi, denuncia sobre defraudación. Una causa criminal y una por lesiones.

*Adrián Castro,* Secretario

#### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite — Juan L. Villafañe con el Estado. José G. Beheran, denuncia la mina Las Flores. Ramón Olazábal. Cornelio Jorge y otros, denuncian la mina La Fe. Alfonso Ingénito con el Estado. Ricardo Aznárez denuncia la mina Tupambaé. La Dirección General de Aduanas con E. J. Vidal. Pedro E. Rodríguez denuncia la mina Guardia Vieja. José Ramallo Pereira y otros denuncian la mina Progreso. Casimiro Castro denuncia la mina Daymán. El mismo denuncia la mina Seladomita. La Dirección General de Aduanas en el sumario instruído con motivo del apresamiento de una partida de tabaco. Fortunato Pereira y Leal denuncia la mina La Uruguaya. Casimiro Castro denuncia la mina Daymán. La Dirección General de Aduanas con Ricardo Richero y otros.

*José V. Evia,* Secretario.

---

#### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite — Sucesión Ana P. de Perrone. Test. Manuel F. Bastos. Carlos Zaffaroni con Emilio Gamboa y Blanc. Humberto Marranghello con Manuel Guerra. Tomás García de Zúñiga con la suc. de José Antonio Pereira. Emilia Pérsico y otros con la Empresa del Ferrocarril Central. Suc. Humberto Lacerdote. Suc. Vicenta Gren de Lapido, incapaz Manuel Fernández. Ciudadanía Angel P. Orlia. Suc. Rosendo Blanco. Suc. Francisco Fojo y Federico Ferolla con la suc. de Delmiro Molin Tio Pereyra. Suc. Juan Bautista Barbagelata. Celestina Falero de Parsiante con Pedro Puig. Test. María Rossi. El concurso de la suc. de José Pedro Ramírez con Andrés B. Otero. Oficio del Juzgado Letrado Departamental del Durazno en autos suc. Paula Rodríguez. Suc. Práxedes Huertas de Berro. Suc. L. Correa.

Interlocutorias — Suc. Sara Marexiano de Razzetti. Suc. Amalia P. de Zanoni.

*Patricio A. Pereira,* Actuario.

---

#### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 13

Trámrite — Félix Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta. Sebastián Alves de Olivera. Suc. de Lorenzo Gaminara. Suc. de Servando Baraibar Labrea. Justo Espinosa. Alfonso González Vizcaíno con Erasmo M. Cabrera. Suc. de Francisco Alonso. Suc. de Sara S. de Ellauri. Alfredo E. Castellanos con Enrique García de Zúñiga. Julio Reyes. Suc. de Josefina T. de Woelflin. Test. de Antonio Giúdice. Suc. de María Landi. Juan C. García. Suc. de Tomás Carbó. Suc. de Salvador Ríos. Florencia A. de Freitas con suc. de Marcelino Pino. Suc. de Bernardo Irigoyen. Suc. de María P. de Minvielle Sarthou. Suc. de Pedro Porrone. José Caramés y Cía., tercería en autos Enriqueta Segade con Felipe S. Víctora.

Interlocutorias — Alfredo E. Castellanos con Banco Hipotecario del Uruguay. Intestado Enrique Winie.

Definitivas — Juan A. Da Silva. Ramón Fernández.

*Eduardo Díaz Falp,* Actuario.

#### JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 13

Trámite — Test. J. Salvati de Gori. Suc. Miguel Rosa Brosino. Suc. Ramón Vicente Marezi. Suc. Eugenio Legrand. Suc. Emilio I. Calo. Suc. María Painotti. Suc. María Margarita Durán de Depaulo. Suc. María Gabriela Bousquet. Suc. Tomás Chiarella. Suc. Quinto Gori. Suc. Zacarías Zino y otros. Alberto Bonnefón con Ladislao Rubio. María Dolores Mazzino. Menor Ana Josefa Fajas Bertrán. María C. Méndez Pereira de Pietracaprina. A. Sabatur de Tricón. Menor Zoila Navas. Máximo Herbone con Alberto Fernández Echenique. Emilio Calo con la suc. Emilio I. Calo. José Posada. Suc. Manuel Collazo con Dalmiro Egaña. Incapacidad de Ricardo de la Rosa. Menor Nélida María Isabel Magliano. Juan Pons y José Pancetti.

Interlocutorias — Test. Luis Borrone. Altercio F. Perña con Frandino y Compañía.

Definitivas — Suc. Josefa Camaño Lago. Suc. Colomba Bellini de Caviglia. Sucesión Mariano Comesaña. Testa. de Cristina Federico Hernemann. Ana Anselma Artola de Zavala y otra. Sarah Vellozo de Avegno. Juana Teodoxia Macagni de Acosta.

*Eloy G. Pereira,* Actuario.

---

#### JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite — Telis y Aguilera, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Queirolo Olarriaga con Bernardino Real. Leonardo Cadenas y Compañía con Justino Silvera (hijo). Domingo Arturo Férez, solicitando título de corredor y rematador. Deolindo F. Tirelli con Antonia Pinto de Valianti. José Ferrer y Compañía, matrícula. Jorge L. Cenández, solicitando título de corredor y rematador. Viña y Mussio con Domingo Rolando. Ramón Fraga con Antonio Pena.

Interlocutoria — Francisco Forcella, quiebra, incidente sobre calificación.

Definitivas — Carlos A. Parodi, matrícula. Sacco y Brandón, ídem. Enrique Nougreres con Victorio De Angelis. Ernesto Quincke con Carlos Manzi. Antonio Ginesta con Sebastián Alegre y Marcelino Paz.

Libros rubricados — Once.

*Mateo Mario Figares,* Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

### Instituto Nacional Físico-Climatológico

#### Sección Servicio Pluviométrico

Informes decádicos del 21 al 29 de Febrero de 1920

**ARTIGAS**

Cuaró (Paso de Farías): Lluvia: 10.0. Campos, vacunos y lanares, bien. Sementeras, no hay.

Santa Rosa: 29.0. Estado general, bueno.

Tomás Gomensoro: 6.5. Estado general, bueno.

**CANELONES**

Canelones: 8.0. Campos, mal, por la gran seca. Sementeras, ídem. Vacunos, regulares. Lanares, bien.

Las Piedras: 15.0. Campos, secos. Demás, en buen estado.

Migues: 8.0. Campos y vacunos, mal. Lanares, regular. Sementeras y labranza, en mal estado, por la seca.
Mosquitos: 12.0. Campos y sementeras, regular. Vacunos y lanares, bien.
Pando: 13.6. Estado general, regular.
Tala: 16.0. Campos, mal. Sementeras y labranzas, mal. Lanares, bien. Vacunos, regular.
Toledo: 16.0. Campos y vacunos, regular. Lanares, bien. Labranza y sementeras, atrasadas por la seca.

**CERRO LARGO**

Centurión: 35.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, mejoran.
Río Branco: 14.0. Estado general, bueno.

**COLONIA**

Carmelo: 5.2. Estado general, malo, por la seca.
Colla: 0.3. Campos, regular. Vacunos y lanares, ídem. Labranza y sementeras, mal.
Conchillas: 00. Estado general, regular.
Estanzuela: 0.7. Campos, secos. Lanares, bien. Vacunos, bien. Producción de lecheras, baja. Sementeras y labranza, regular.
Juan González: 00. Campos, secos. Sementeras, en gran parte perdidas. Ganados, regular.
La Paz: 00. Campos y sementeras, regular. Ganados, bien.
Polancos: 00. Campos, secos. Sementeras y ganados, regular.

**DURAZNO**

Carpintería: 00. Campos, sementeras y lanares, regular. Vacunos, bien.
La Paloma: 25.0. Estado general, bueno.
Los Tapes: 00. Campos y sementeras, regular. Ganados, bien.
Tala (Río Negro): 00. Estado general, bueno. Se siente seca.
Tejera: 00. Campos, regular. Demás, en buen estado.

**FLORES**

Costa de Porongos: 00. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.
Marincho: 00. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.
Pintos: 00. Campos y sementeras, regular. Falta agua. Ganados, en buen estado.
Puntas del Sauce: 00. Estado general, bueno.
Villasboas: 00. Campos, bien. Demás, regular.

**FLORIDA**

Sarandí Grande: 00. Campos y sementeras, mal. Ganados, bien.
De las otras estaciones no se recibieron los informes.

**MALDONADO**

Aiguá (pueblo): 6.2. Campos y sementeras, muy secas. Vacunos, mal. Lanares, regular.
Garzón: 3.0. Campos, secos. Sementeras, mal por la seca. Ganados, mal.
José Ignacio: 4.5. Campos, mal. Sementeras, perdidas por la seca. Ganados, regular.
Pan de Azúcar: 00. Campos, secos. Sementeras, perjudicadas por la seca. Vacunos, regular. Lanares, bien.

**MINAS**

Barriga Negra: 44.3. Campos y ganados, regular. Sementeras, mal.
Batlle y Ordóñez: 34.0. Estado general, bueno.
Ciudad (Hospital): 13.5. Estado general, malo.
Mariscala: 8.0. Campos y sementeras, mal. Vacunos y lanares, regular.

**MONTEVIDEO**

Observatorio del Prado: 10.7. Estado general, regular.
Santiago Vázquez: 12.0. Estado general, regular.
Villa Colón: 12.3. Sin anotaciones especiales.

**RIO NEGRO**

Bellaco: 5.8. Campos, empastados. Vacunos, bien. Algunos casos de tristeza. Lanares, con lombriz.
Coladeras: 8.0. Campos y sementeras, bien. Vacunos regular, con garrapata. Lanares, con lombriz.
Cuchilla Navarro: 3.0. Campos, bien. Ganado, y sementeras, regular.
Nuevo Berlín: 7.1. Campos y vacunos, bien. Sementeras y lanares, regular.
Paso de la Cruz: 14.0. Campos y sementeras, bien. Ganados, regular.
Ciudad: 12.4.
Sánchez: 8.0. Estado general, bueno.

**RIVERA**

Ataques: 89.0. Estado general, bueno.
Blanquillos: 146.8. Campos y sementeras, bien. Ganados, gordos.
Caraguatá: 102.5. Campos, ganados y sementeras, bien.
Ciudad: 132.5. Estado general, mejorando.
Corrales: 73.0. Campos y sementeras, bien. Ganados, regular.
Cuñapirú: 104.3. Campos, mejoran. Sementeras, regular. Vacunos, bien. Lanares, con lombriz.
Yaguarí: 66.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

**ROCHA**

Chuy: 10.0. Campos y sementeras, mal. Ganados, regular.
19 de Abril: 1.0. Campos y sementeras, muy mal. Ganados, regular.
India Muerta: 5.0. Campos y sementeras, regular. Ganados, bien.

**SALTO**

Arerunguá: 00. Campos y sementeras, regular. Ganados, bien.
Belén: 00. Estado general, bueno.
Ciudad: 11.0. Sin anotaciones especiales.
Constitución: 00. Sin anotaciones.
Lavalleja: 0.4. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.
Mataojo: 12.0. Campos y sementeras, bien. Lanares, regular.
Mataojito: 00. Campos y vacunos, bien. Sementeras, no hay.
Palomas: 00. Campos y sementeras, regular. Ganados, bien.
Valentín: 00. Campos, vacunos y sementeras, regular. Lanares, bien.

**SAN JOSE**

Bella Vista: 2.0. Estado general, regular.
Ciudad: 3.5. Estado general, regular.
Puntas de Chimizo: 00. Campos y sementeras, mal por falta de agua. Ganados, bien.
Rodríguez: 16.0. Campos y sementeras, regular. Ganados, bien.

**SORIANO**

Cardona: 00. Campos y sementeras, sufren por la seca. Ganados, bien.
Cololó: 00. Campos, secos. Sementeras, atrasadas por la seca. Ganados, bien.
Coquimbo: 3.0. Campos, vacunos y sementeras, regular. Lanares, bien.
Chacras: 11.0. Campos y sementeras, mejorando. Ganados y vacunos, con algunos casos de carbunclo.

**TACUAREMBO**

Cuchilla La Palma: 52.5. Campos y vacunos, bien. Lanares, regular.
Lambaré: 25.0. Campos, bien. Sementeras, regular. Ganados, bien.
Luján: 4.2. Estado general, regular.
Paso del Borracho: 00. Estado general, bueno.

**TREINTA Y TRES**

Cañada de las Piedras: 125.6. Estado general, bueno.
Cuchilla Dionisio: 33.0. Estado general, regular.
Ciudad: 25.7. Estado general, regular.
Isla Patrulla: 16.7. Campos y sementeras, mal. Ganados, regular.
Olimar Grande: 46.6. Campos y sementeras, regular. Ganados, bien.
Vergara: 49.2. Estado general, bueno.
Yerbal: 51.9. Campos y sementeras, bien. Vacunos con garrapata. Lanares, con lombriz.
No se recibió ningún informe del Departamento de Paysandú.

Montevideo, Marzo 11 de 1920.

*Luis Morandi*, Director.

---

## Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 13 de Marzo de 1920

9.000 pesos, al 7 por ciento anual.
15.000 pesos, acumulados.
6.000 pesos, acumulados.
800 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 13 de Marzo de 1920

1.500 pesos, ampliación.
500 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, a $ 0.80 por ciento mensual.

---

## Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 13 de Marzo de 1920

10.000 pesos, casa en la calle Carmen número 2245, 776 metros.
3.000 pesos, casa en la calle Millán, 62 metros.
33.083 pesos, casa en la calle Joaquín Requena número 2493, 210 metros.
17.000 pesos, campo en la 7.a sección de Treinta y Tres, 240 hectáreas.
1.606 pesos, terreno en la calle M. Pagola, 401 metros.
2.500 pesos, casa en la calle Larravide número 34 (Unión), 210 metros.
3.000 pesos, casa en la calle Aiguá, 126 metros.
4.000 pesos, casa en la calle Larrañaga (Unión), 322 metros.
41.000 pesos, campo en la 9.a sección de Paysandú, 748 hectáreas.
2.433 pesos, finca en el Camino Larrañaga, 1.328 metros.

---

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 13 de 1920

**Primera rueda**

Sin operaciones.

**Segunda rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 2.350 | para el 15 de Marzo . | 62 30 |
| 9.400 | para fin de Abril . . | 62 80 |
| 4.700 | ídem ídem. . . . . | 62 80 |
| 4.700 | para el 15 de Marzo . | 62 30 |
| 4.700 | para fin de mes . . . | 62 40 |
| 9.400 | para fin de Abril . . | 62 70 |
| 9.400 | ídem ídem. . . . . | 62 70 |
| 9.400 | para el 15 de Marzo . | 62 30 |
| 4.700 | ídem ídem. . . . . | 62 30 |
| 4.700 | ídem ídem. . . . . | 62 30 |
| 4.700 | ídem ídem. . . . . | 62 30 |
| | *Empréstito de Conversión* | |
| 4.662 50 | para el 15 de Marzo . | 82 20 |
| 932 50 | ídem ídem. . . . . | 82 20 |
| | *Deuda Interna 1916* | |
| 1.000 | para el 15 de Marzo . | 98 80 |
| 1.000 | ídem ídem. . . . . | 98 80 |
| 3.500 | ídem ídem. . . . . | 98 80 |
| | *Títulos Hipotecarios serie L* | |
| 4.300 | para el 15 de Marzo . | 97 50 |
| | *Títulos Hipotecarios serie P* | |
| 6.000 | para el 15 de Marzo . | 98 — |
| 2.300 | ídem ídem. . . . . | 98 — |
| | *Títulos Hipotecarios serie S* | |
| 3.400 | para el 15 de Marzo . | 96 60 |

**Servicio de Correos**

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 18.15 | Central | 17.45 |

Vapor de las 22.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 21 | Central | 20.30 |

*Expedición de correspondencia para el exterior*

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

*Expedición de correspondencia para el interior*

Para Barra Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.
Para Pando: a las 16.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

**Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios**

Día 13 de Marzo de 1920

Juana Laneri de Romaniel, oriental, 46 años, casada, Hospital Vilardebó.
Mortimer Domínguez, oriental, 32 años, casado, Mercedes 908.
Esmeralda Malvárez, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Rodolfo Estanislao Estévez, oriental, 10 meses, Cerrito 726.
Italina V. de Portas, oriental, 33 años, casada, Avenida General Flores 2510.
Amelia Cuñetti, oriental, 3 1|2 meses, Isla de Flores 1973.
Palmira Dital de Tambasco, italiana, 49 años, casada, Hospital Maciel.
Fortunato Montevecchi, italiano, 57 años, casado, Paraguay 1319.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

## 7.ª REUNIÓN ORDINARIA

## MARZO 12 DE 1920

### PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto y exposición de motivos del señor senador por el Salto, doctor don Félix Etchevest, por el que se declara que los **jefes y oficiales graduados del Ejército que han sido retirados o se retiraran lo harán con el goce del empleo y sueldo correspondiente a su grado.** — (Pasa a la Comisión de Milicias).
4—Proyecto del señor senador por Flores, doctor don Justino Jiménez de Aréchaga, con exposición de motivos, **que aclara el artículo 11 de la ley de 28 de Enero de 1919.**—(Pasa a la Comisión de Milicias).

1

A las 17 y 10 entraron al Salón de Sesiones los señores senadores: **Stirling, Etchevest, Mendívil, Gallinal** (don Alejandro), **Iglesias, Narancio y Abellá y Escobar.**

Faltaron:

**Con aviso**, los señores senadores: **Ramasso, Otero, Aguirre, Gallinal** (don Hipólito), **Jaménez de Aréchaga, Martínez García y Abellá y Escobar.**

Faltaron:

**Con licencia**, los señores senadores: **Canessa y Aragón y Etchart.**

---

**Señor Presidente**—No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la venia acordada para conceder el empleo de capitán de navío a varios jefes de la Armada Nacional."

—Archívese.

"El Comité Nacional Pro Aumento de sueldos escolares reitera pronto despacho del proyecto de Presupuesto Escolar."

—A sus antecedentes.

"Pedro Allo, solicita cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor senador por el Salto, doctor don Félix Etchevest, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se declara que los jefes y oficiales graduados del Ejército que han sido retirados o es retiraran lo harán con el goce del empleo y sueldo correspondiente a su grado."

—A la Comisión de Milicias.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General comunica haber recibido un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se dispone que la Administración de los Ferrocarriles del Estado de Durazno a Trinidad, de La Paloma a Rocha y Uruguayo del Este será ejercida por el Directorio del Ferrocarril y Tranvía del Norte, el que fué destinado a la Honorable Cámara de Representantes."

—Téngase presente.

3

"PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los oficiales graduados comprendidos en la ley 1.o de Febrero de 1919 se retirarán con el goce del empleo y sueldo correspondiente a su grado.

Art. 2.o De igual beneficio gozarán los que ya han sido comprendidos en la citada ley.

Art. 3.o Los oficiales retirados tendrán derecho al uso de su uniforme sin limitación alguna, y en todos aquellos actos o ceremonias oficiales a que concurran ocuparán el puesto que les corresponda por jerarquía y antigüedad.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo creará un distintivo honroso que acredite la situación de retiro.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 12 de 1920.

Félix Etchevest, senador por el Salto.

---

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Senado:

El proyecto de ley que tengo el honor de someter a vuestra consideración está inspirado en un propósito de justicia, en el deseo de conceder una reparación patriótica a un grupo limitado de dignos y valientes servidores de la Nación, a quienes la ley de 1.o de Febrero de 1919 deja en una situación imprecisa con respecto a su figuración en el escalafón militar.

Vuestra Honorabilidad comprenderá fácilmente las razones que existen para la presentación de este proyecto, teniendo en cuenta que la situación de los oficiales graduados ha sido y es absolutamente irregular.

Hoy, que se han sentado las primeras bases de una organización efectiva, depurando,—si así puede decirse,—el escalafón, con una ley de retiro y otra de jerarquía, es necesario y es noblemente patriótico reparar situaciones irregulares creadas en momentos de vacilación que no coinciden con los progresos y evidentes adelantos de los ejércitos modernos.

El proyecto que acompaño no es nada más que un complemento, necesario y justo, del que recientemente acaba de aprobar Vuestra Honorabilidad concediendo la efectividad a los oficiales graduados en condiciones de actividad.

Sería una irritante injusticia no conceder a todos,—los de ayer y los de hoy,—iguales beneficios; sería crear situaciones de preferencia y favoritismo, que el legislador no puede permitir sin desconocer derechos legítimamente adquiridos y sin negar méritos honrosamente conquistados,

Además, Honorable Senado, vamos a saldar una deuda de gratitud y de honor, al conceder a los más fieles y nobles servidores un tranquilo descanso y una equitativa recompensa.

No podemos permanecer indiferentes en este momento, tal vez único de reparación y de justicia; después pasará la oportunidad: el tiempo hará olvidar la justicia de este propósito y si alguna vez la Asamblea pretende volver sobre sus pasos, haciendo obra de reparación, será cuando el mal ya no tenga remedio y los viejos veteranos hayan desaparecido, amargados, en sus últimos años, por una doble preocupación: la miseria y la ingratitud.

Si se trata de reorganizar el ejército, hagámoslo, con amplitud de miras, para que no llegue a la juventud que ingresa a las filas del ejército, pletórica de energías y de entusiasmos, el lamento doloroso y desconcertante de los que se van.

---

Según los datos que tengo en mi poder y que considero bastante completos, el proyecto que acompaño beneficiaría al siguiente número de oficiales graduados: 42 coroneles, 15 tenientes coroneles, 16 sargentos mayores, 6 capitanes, 6 tenientes y 4 alféreces; total 88 oficiales.

Como se ve por esta sucinta relación, la erogación que esta ley motivaría no podría ser mayormente sensible para el Tesoro Público, aunque creemos que en ningún caso podría serlo tratándose de los primeros servidores del Estado.

No estando la situación de los oficiales graduados autorizada por el Código Militar, pues el ejemplo no es nada común en la legislación moderna, y siendo más bien una situación irregular y antojadiza, no es posible que un oficial llegado a la edad del descanso se retire con una compensación inferior a la que le corresponde al grado que acaso hacía muchos años que ostentaba, cargando de su cuenta con numerosas erogaciones inherentes a esa jerarquía.

Por otra parte, no se innova nada a este respecto: para no citar ejemplos de otros países, nos basta recordar que en la Argentina y el Brasil se ha sancionado el retiro militar en estas condiciones.

Es cierto que el Parlamento ha acordado en este último período un sueldo intermedio para los graduados, pero esto también es irregular y comprueba una vez más la falta de una orientación definida en esta materia.

Tenemos muchos oficiales llamados al retiro, cuya vida es una enseñanza fecunda de abnegación, que no podemos olvidar; los pueblos que no saben honrar a sus héroes y a sus mártires, van hacia la decadencia.

Entre los jefes y oficiales que van a ser favorecidos por esta ley figura todo nuestro pasado histórico; ellos han dado todo lo que podían dar al suelo nativo; su aporte de sacrificios en la dura lucha ha sido considerable en relación a los beneficios recibidos; los tiempos han variado: otros hombres jóvenes y de la nueva escuela van a sustituirlos; pero es preciso que sepan que la patria no olvida a sus buenos servidores; podrán venir épocas mejores; pero cuando se quieran ejemplos para reconfortar el espíritu nacional, habrá que recurrir al pasado heroico de nuestras huestes legendarias.

Montevideo, Marzo 12 de 1920.

Félix Etchevest, senador por el Salto."

## 4

**Proyecto y exposición de motivos presentados por el señor senador por Flores, doctor Justino Jiménez de Aréchaga, en sesión de 24 de Febrero del corriente año:**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La antigüedad en su empleo a que se refiere el artículo 11 de la ley de 28 de Enero de 1919 se probará con la fecha del último despacho.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Justino Jiménez de Aréchaga, senador por Flores.

---

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Senado:

Propongo que el artículo 3.o del proyecto de ley que concede la efectividad en sus empleos a todos los jefes y oficiales que fueren actualmente graduados se desglose y pase a Comisión por las siguientes razones:

El ascenso en la ley militar es un derecho del empleado; las condiciones para el mismo están determinadas en forma que reduce al mínimum la acción discrecional del Poder Ejecutivo. Sólo el oficial retirado carece de ese derecho, salvo el caso de movilización. Pero todos los demás, absolutamente todos, gozan del beneficio legal de su estatuto, en el tercio de las promociones decretadas, con sólo la comprobación de las siguientes condiciones: 1.o Salud; 2.o Conducta militar; 3.o Aptitud; 4.o Antigüedad en el servicio; 5.o Tiempo con mando de tropa en su empleo.

Pero esta última condición, en los casos previstos en los artículos 16 y 17, es sustituída por la prueba práctica que permita comprobar su aptitud para el mando.

La antigüedad, pues, por ello mismo, no puede tener más comprobación, aún dentro de la ley vigente, que mediante la exhibición del último despacho, cuya fecha señala el término de servicios prestados en el empleo.

La fórmula, un tanto ambigua, empleada en la ley para expresarlo, permitiría desarrollar a la Presidencia de la República, dentro del Ejército, una política personalísima, excluyendo del ascenso por derecho propio a los funcionarios en disponibilidad, prácticamente equiparados a los militares en retiro, contrariando así las reglas severas de la nueva organización militar, que asegura al empleado una actividad, el mínimum de su derecho, que es el ascenso por antigüedad.

Tales son, Honorable Senado, los fundamentos del proyecto que someto a la consideración de Vuestra Honorabilidad sobre aclaración del artículo 11 de la de 28 de Enero de 1919, relativo a ascensos militares.

Justino Jiménez de Aréchaga, senador por Flores.

---

**Señor Presidente** — Queda terminado el acto.

*A. Piacenza* (hijo),
Jefe de Taquígrafos.

# ASAMBLEA GENERAL

## REUNION CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 1920

### PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

A las 17 y 35 entraron al Salón de Sesiones los señores senadores: **Stirling, Gallinal** (don Alejandro), **Iglesias, Narancio, Etchevest, Mendívil** y **Abellá y Escobar**; y los señores diputados: **Airaldi, Alza, Amighetti, Andreoli, Astiazarán, Antuña, Arias, Artagaveitia** (don Adolfo), **Bacigalupi, Bachini, Bélinzon, Beltrán, Bellini Hernández, Berro** (don Emilio A.), **Berro** (don Roberto A.), **Bonnet, Brin, Buero, Canessa, Comas Nin, Coronel, Cosio, Doria, Etchemendy, Fernández Ríos, Ferrería, Frugoni, García Miralles, García Selgas, Ghigliani, Gómez, Gutiérrez, Halty, Imas, Imhof, Lagarmilla, Lavagnini, Legnani, López Aguerre, Cañizas, Lorenzo y Lozada** (don Héctor), **Lussich, Machinena, Manini Ríos, Martínez, Martínez de Haedo, Martínez Laguarda, Martínez Trueba, Mello, Mendiondo, Mibelli, Mier Velázquez, Minelli, Miranda, Monje, Montaldo, Muñoz, Navarrete, Negro, Paseyro, Patiño, Pérez, Pereyra Bustamante, Peyrallo, Raffo, Ramasso** (don Juan), **Ramírez, Rodríguez Grolero, Rodríguez Larreta** (don Aureliano), **Rodríguez Larreta** (don Eduardo), **Ros** (don Francisco J.), **Ros** (don Gualberto), **Sánchez, Secco Illa, Sorín, Sosa, Tabárez, Terra, Toscano, Vianna, Vicent Thievenst, Vicente y Ferrés, Vidal, Ximenes y Urioste.**

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: **Ramasso, Otero, Aguirre, Jiménez de Aréchaga, Gallinal** (don Hipólito), **Martínez García y Roxlo**; y los señores diputados: **Aramendía, Búrmester, Dufour, Freire, Gilbert, Lorenzo y Lozada** (don Humberto), **Magariños Veira, Mañé, Pedragosa Sierra y Salteráin.**

Sin aviso, los señores diputados: **Amaro, Arrillaga, Artagaveitia** (don Manuel S.), **Barbato, Berro** (don Aureliano G.), **Campisteguy, Carnelli, Castro Zabaleta, Cortinas, Costa, Delfino, Fernández** (hijo), **García, García Palma, Hierro, Leal, Muñoz Zeballos, Peña, Percovich, Perotti, Rossi, Supervielle y Viera.**

**Con licencia,** los señores senadores: **Canessa y Aragón y Etchart**; y los señores diputados: **Colistro y Schinca.**

---

**Señor Presidente**—No hay número para celebrar sesión ni asuntos de qué dar cuenta.

---

Queda terminado el acto.

*A. Piacenza* (hijo),
Jefe de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

# SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 15 de Marzo de 1920

## TARIFA DE AVISOS

*Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919*

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.30 |
| Por 5 " | " 0.24 |
| " 10 " | " 0.12 |
| " 15 " | " 0.10 |
| " 20 " | " 0.08 |
| " 30 " | " 0.07 |
| " 60 " | " 0.05 |
| " 90 " | " 0.04 |

Los avisos a 2 y 3 columnas pagarán en proporción.

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Los acompañados con declaración de pobreza, "gratis".

Para avisos comerciales a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .......... $ 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .......... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .......... $ 6.00
Por cada centímetro de exceso.... " 1.00

El Administrador.

# AVISOS DEL DIA

## Intendencia General del Ejército y la Armada

AVISO IMPORTANTE AL COMERCIO

Desde la fecha en adelante, los sobres en que se presentarán las propuestas a licitaciones públicas, deberán ser solicitados el día antes de la fecha señalada para la recepción y apertura de cada propuesta en la Secretaría de esta Intendencia, los que serán previamente rubricados por el suscripto.

Se encarece se tenga en cuenta este requisito, sin el cual no será admitida ninguna propuesta. — Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.15-5322-v.ab.17.

LICITACION PUBLICA N.o 41

**Segundo llamado**

Llámase por segunda vez para la adquisición de botas, destinadas para el aprovisionamiento del Ejército Nacional:

4.657 (cuatro mil seiscientos cincuenta y siete) pares de botas reglamentarias para tropa, proporcionalmente a las medidas siguientes:

Medidas: del número 37, 1 o|o; del 38, 2 o|o; del 39, 15 o|o; del 40, 20 o|o; del 41, 25 o|o; del 42, 20 o|o; del 43, 15 o|o, y del 44, 2 o|o.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de la recepción de las propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 del corriente hasta las 15 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.15-5321-v.mz.25.

AVISO AL COMERCIO

Para conocimiento de los interesados al llamado a licitación para el suministro de carne para las unidades de la guarnición en esta Capital por el término de un año, se hace saber que: "Las achuras que no se excluirán según lo prescripto en el artículo 1.o del pliego de condiciones número 4, son solamente las lenguas, los riñones y los mondongos provenientes de las reses faenadas. — Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.15-5323-v.mz.19.

AVISO AL COMERCIO

Deseando esta Intendencia facilitar en lo posible la concurrencia del comercio en su mayor número a los distintos actos, cuya finalidad es adquirir los artículos necesarios para las provisiones que le están encomendadas, ha resuelto que en los halls de los edificios que ocupan la Subintendencia y Secretaría de esta institución, calle Piedras números 73 y 113, respectivamente, se fijen diariamente las listas de los artículos que se soliciten o se pidan cotizaciones de precios.

Con tal motivo, se ruega al comercio en general quiera enviar personas aptas, a fin de tomar nota para los fines correspondientes. — J. A. Magariños Pittaluga, Intendente General. — C. Riviere Podestá, Secretario.

Mz.15-5324-v.ab.17.

## Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 7208




Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pons Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ISABEL LA CATOLICA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 59.a a 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5316-v.ab.5.

ACTA N.o 7209

Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hourcade y Espada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MATILDE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5315-v.ab.5.

ACTA N.o 7200

PIANOLA

Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aeolian Company, de Nueva York (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:

"PIANOLA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5311-v.ab.5.

ACTA N.o 7194




Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de María Dolores Leao da Veiga, de Curityba (E. U. del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"LOLITA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5346-v.ab.6.

ACTA N.o 7191



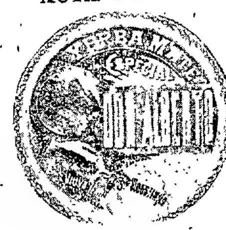
Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Leao Junior y Cía., de Curityba (E. U. del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"DOLORES" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5343-v.ab.6.

ACTA N.o 7190



Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Leao Junior y Cía., de Curityba (E. U. del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"DON ALBERTO" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5342-v.ab.6.

ACTA N.o 7206

Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Gerardo Campos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REXBLU"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5 y 9, clases 14.a, 18.a, 20.a, 22.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5348-v.ab.6.

ACTA N.o 7205

Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Gerardo Campos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"STARCH FINISH"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5 y 9, clases 14.a, 18.a, 20.a, 22.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5347-v.ab.6.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

ACTA N.o 7201

**METROSTYLE**

Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aeolian Company, de Nueva York (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:

METROSTYLE"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5312-v.ab.5.

ACTA N.o 7202

**AERIOLA**

Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aeolian Company, de Nueva York (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:

"AERIOLA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5313-v.ab.5.

ACTA N.o 7203

**PIANOLA PIANO**

Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aeolian Company, de Nueva York (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:

"PIANOLA PIANO"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5314-v.ab.5.

ACTA N.o 7198



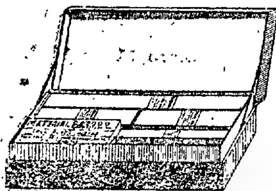

Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edilberto M. Fernández y Carlos Lloveras, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 11.a, 78.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5309-v.ab.5.

ACTA N.o 7194



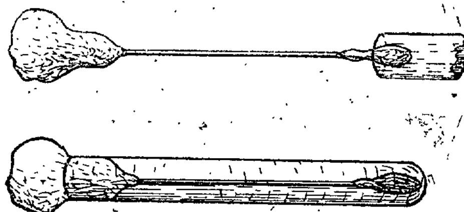
Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edilberto M. Fernández y Carlos Lloveras, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESTUCHE CATODO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 78.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5308-v.ab.5.

ACTA N.o 7199



Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edilberto M. Fernández y Carlos Lloveras, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 78.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5310-v.ab.5.

ACTA N.o 7193




Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillerme Xavier de Miranda, de Curityba (E. U. del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"MIRNADA" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5345-v.ab.6.

ACTA N.o 7192



Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillerme Xavier de Miranda, de Curityba (E. U. del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"GUILLERME" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5344-v.ab.6.

ACTA N.o 7188



Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Con esta fecha, Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DEMONIO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5340-v.ab.6.

ACTA N.o 7189

Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de María Dolores Leao da Veiga, de Curityba (E. U. del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"MARIA ESTHER" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-5341-v.ab.6.

## Biblioteca Nacional

Jesús Freire Silvar, de nacionalidad uruguayo, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Convención número 1413, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra "Jornadas", colección de poesías, de la que es autor. Deposita dos ejemplares en esta Biblioteca. — Montevideo, Marzo 9 de 1920. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Mz.15-5349-v.mz.18.

## Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de consumo para el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 19 del corriente, a las 14 horas y 30, en que srán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 11 de 1920. — La Secretaría.

Mz.15-5318-v.mz.19.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO GENTIL DE LACERDA, de nacionalidad brasileño, de 53 años, de estado divorciado, de profesión ingeniero, domiciliado, en la calle 25 de Mayo de 521, y doña MARIA LANGE, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3297-v.mz.22.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO H. CAMPO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Colonia número 1086, y doña LIA MAGDALENA ZAFFARONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

3290-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO F. LUGARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1678, y doña NAVIDAD LAURA PAULA BARBAGELATA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

3289-v.mz.22.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILLAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1498, y doña JOSEFA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1498.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3283-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SANTIAGO CAMPODONICO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Minas número 1477, y doña PAULA VILORIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Minas número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3285-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RICARDO URIOSTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1027, y doña MARIA JULIA PIEDRAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, le nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliala en la calle Minas número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3284-v.mz.22.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GIUSSI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 61 (10.a sección), y doña EMILIA VICTORIA CARLOMAGNO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle General Artigas número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3291-v.mz.22.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAÑETE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña PETRONA ARMUA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal y Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3295-v.mz.22.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PESCADERE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en los Altos Pirineos, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña NATIVIDAD LEAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Zabala.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3296-v.mz.22.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión fotógrafo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 580, y doña MARIA OFELIA RICCO, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ignacio Bazzano número 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3301-v.mz.22.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL JOSE LETTIERI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Sierra número 1751, y doña ANA SETRAGNI, de nacionalidad brasileña, de 22 años, de estado soltera, de profesión maestra de labores, domiciliada en la calle Sierra número 1751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3286-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DEL OUETO, de nacionalidad español, de 43 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en el Boulevard General Artigas sin número, y doña MARIA MAUFER, de nacionalidad argentina, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Hotel Florida, calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3287-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 14.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO NAVARRO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle San José número 1430, y doña ELIDA BELO HERRERA, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Maldonado número 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3288-v.mz.22.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VILLALBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la sección, domiciliado en la sección, y doña PETRONA PALAVEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la sección, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3292-v.mz.22.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO FRECERO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Porongos número 2429, y doña LEONOR OTEGUI, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Porongos número 2429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 3298-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JACINTO SILVEIRA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión militar, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2506, y doña LUCIA FRAQUELLO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cufré número 2395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 3300-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE ALGORTA GUERRA, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión médico, domiciliado en la calle Miguelete número 1938, y doña MARIA JOSEFINA PONCE DE LEON, de nacionalidad oriental, 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Inca número 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 3299-v.mz.22.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cambón, citándose, con tal motivo, a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, y especialmente a don Manuel Cambón, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-5337-v.ab.21.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Pedro o Pedro Rebagliatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5336-v.mz.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gil Samano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5335-v.mz.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Aguirre y Fidela Amado de Aguirre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5334-v.mz.25.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduviges Vaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 10 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.15-5339-v.mz.25.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS*

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Luis Rossi o de José Rossi, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.15-5319-v.mz.25.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Machado da Fontoura, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 23 de 1920. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Mz.15-5326-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Cándida Pereira Leite, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la exprsada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 14 de 1920. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Mz.15-5325-v.mz.25.

**Rebeldía**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que en los autos caratulados "María Fernández de González, investigación de su paternidad", ha recaído la siguiente providencia: "Rivera, Agosto 5 de 1919. — Vistos: Téngase por acusada la rebeldía de la parte actora a la que deberá notificarse este auto, librándose el exhorto respectivo. Fecho, vuelva. — Espinosa.— Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, en Rivera, a cinco de Agosto de mil novecientos diecinueve. Doy fe. — Arturo Vivas Cerantes". — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo con el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Marzo 9 de 1920. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Mz.15-5330-v.ab.6.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**
**Interdicción de bienes**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Elodia González contra Gregorio Píriz, divorcio", se hace saber que por auto de fecha de ayer, se ha decretado la interdicción general de bienes de la referida sociedad conyugal Píriz-González. — Rocha, Marzo 5 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.15-5329-v.ab.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lidia Esther Olaizola, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 1.o de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.15-5328-v.ab.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Justo Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 5 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.15-5327-v.ab.21.

**TENENCIA ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 7.a SECCION DE ROCHA**

**Vacunos depositados**

El que suscribe, Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 7.a sección del Departamento de Rocha, habiendo tenido conocimiento extraoficial que en la jurisdicción a su cargo se encontraran tres animales vacunos sin dueño, dispuso el depósito de éstos en pastoreo, llamando a los que se consideren dueños de ellos para que se presenten con los justificativos de propiedad a reclamarlos. Estos son: una vaca colorada, con esta marca , y señalada con una horqueta en la oreja derecha. Una ídem hozca, con esta marca , y señalada con un martillo por arriba de la oreja izquierda. Un novillo blanco, orejano, de marca, y señalado con un anzuelo abajo de la oreja derecha.— Garzón, Marzo 5 de 1920. — Israel M. Torres, Teniente Alcalde.

Mz.15-5338-v.ab.21.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro A. González, en representación de los sucesores de Pedro Hatchondo, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Nicolás Hatchondo, en cuanto figura con ese sólo nombre, en vez de Juan Nicolás; el padre y el abuelo paterno con los apellidos de Atchondo y Ochondo, respectivamente, en vez de Hatchondo; la abuela materna con el apellido de Mallot, en vez de Mallos, y la abuela paterna con el nombre y apellido de Mariana Tosuri, en vez de María Truchuy; B) De Dionisia Amanda Hatchondo, en la parte que figura con el nombre ya expresado, en vez de María Luisa; el padre y el abuelo paterno con el apellido Atchondo, en vez de Hatchondo; la abuela materna con el apellido de Mallot, en vez de Mallos, y la abuela paterna con el apellido de Tosuri, en vez de Truchy; C) De María Ignacia Hatchondo, en la parte en que el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido de Acchondo, en vez de Hatchondo; D) De Justina Hatchondo, en la parte en que el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Atchondo, en vez de Hatchondo, y la abuela paterna con el nombre apellido de Mariana Turchudis, en vez de María Truchuy; E) De Pedro Hatchondo, en la parte en que aparece con ese solo nombre en vez de Pedro Anacleto; el padre y el abuelo paterno con el apellido Atchondo, en vez de Hatchondo, y la abuela paterna con el nombre y apellido de Mariana Turlludes, en vez de María Truchuy; F) De Félix Hatchondo, en la parte en que el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Hachondo, en vez de Hatchondo; la abuela materna con el de Mayos, y la abuela paterna con el de Tursnides, en vez de Mallos y Truchuy, respectivamente; G) De Fermín Hatchondo, en la parte en que la abuela paterna figura con el nombre y apellido de Mariana Turchudes, en vez de María Truchuy; H) De Irene Teresa Hatchondo, en la parte en que la abuela paterna figura con el nombre y apellido de Mariana Turlludes, en vez de María Truchuy. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 10 de 1920.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.15-5317-v.ab.8.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Custodia Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.15-5302-v.mz.25.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Respeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.15-5332-v.mz.25.

**CESAR E. PEREZ**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nciasio del Castillo, se hace saber al público que el día veintiséis del corriente, a las 14 horas, se procederá, por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en el lugar donde se encuentran, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las mercaderías y demás efectos pertenecientes a la firma social de José Lema y Cía. La venta ha sido decretada en los autos caratulados "José Lema y Cía., quiebra", previniéndose que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el importe total de su compra, a los efectos de derecho. — San José Marzo 11 de 1920. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.15-5333-v.mz.25.

## Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Juan Vertiz el almacén de comestibles al por menor situado en la calle Carapé número 2051, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 13 de 1920. — Por la sucesión de Eduardo Varela: Antonio Florencio Fernández.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Mario Guadalupe el 6 de Marzo del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Mazzucchelli y Zanardi, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Mazzucchelli, y quedando absolutamente separado el señor Zanardi. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1920.

Mz.15-5320-v.ab.9.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de modas teníamos establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1439, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo doña María Capurro de Zunino, la que seguirá con el negocio de la referencia. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1920. — María C. de Zunino. — Antonia R. de Ciaschetti.

Mz.15-5331-v.ab.9.

# OFICIALES

## Secretaría de la Dirección G. de S. de Sanidad del E. y Armada

**LLAMADO A CONCURSO**

Llámase a concurso hasta el día 15 de Marzo próximo, a contar desde la fecha, para proveer en propiedad los puestos de practicantes internos vacantes en el Hospital Militar Central, de acuerdo con el reglamento y programa que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las solicitudes de los aspirantes en el sellado correspondientes y con sujeción estricta al reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría hasta la fecha arriba determinada y en los días y horas señaladas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Nicolás García y Calatroja, Secretario General.

Dic.17-3600-v.mz.15.

## Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 8
**Primer llamado**

Llámase a licitación, por primera vez, para la adquisición de forraje destinado al aprovisionamiento del ganado al servicio del Ejército.

270.000 (doscientos setenta mil) kilogramos alfalfa seca, en fardos, tipo exportación.

182.000 (ciento ochenta y dos mil) kilogramos de maíz amarillo.

92.000 (noventa y dos mil) kilogramos de afrecho.
112.000 (ciento doce mil) kilogramos de paja seca, en fardos, tipo exportación.
La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo, y en adelante desde las 13 hasta las 18 horas.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 de Marzo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 15 serán abiertas con la intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.9-5195-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 6

**Primer llamado**

Llámase a licitación pública, por pirmera vez, para la adquisición de telas y avíos necesarios para la confección de uniformes de invierno reglamentarios para tropa.
8.429 (ocho mil cuatrocientos veintinueve) metros de paño gris, reglamentario.
1.500 (mil quinientos) metros de entretela ordinaria.
2.254 (dos mil doscientos cincuenta y cuatro) metros satinet para mangas.
2.555 (dos mil quinientos cincuenta y cinco) metros de sarga de algodón.
3.066 (tres mil sesenta y seis) broches grandes, para cuello.
500 (quinientos) metros percalina negra.
2.075 (dos mil setenta y cinco) metros de trencila negra.
La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.
El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 de Marzo hasta las 15 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 3 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.5-5122-v.mz.15.

LICITACION PUBLICA N.o 3

**Primer llamado**

Llámase a licitación, por primera vez, para el suministro de pan y galleta a las unidades del Ejército y la Armada de la guarnición de la Capital, por el término de un año.
La presente licitación se divide en cinco grupos, que son:
Grupo número 1: 13.500 kilos de pan mensual aproximadamente.
4.200 kilos de galleta mensual aproximadamente.
Grupo número 2: 15.000 kilos de pan mensual aproximadamente.
4.500 kilos de galleta mensual aproximadamente.
Grupo número 3: 11.000 kilos de pan mensual aproximadamente.
3.300 kilos de galleta mensual aproximadamente.
Grupo número 4: 8.000 kilos de pan mensual aproximadamente.
2.500 kilos de galleta mensual aproximadamente.
Grupo número 5: 5.200 kilos de pan mensual aproximadamente.
1.600 kilos de galleta mensual aproximadamente.
La presente publicación se hace por el término de diez días dentro del cual los interesados que lo deseen pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.
El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 17 de Marzo hasta las 15 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15 serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.3-5065-v.mz.13.

# Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente a licitación, por el término de quince días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1917, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados a su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, de las 13 a las 18 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 22 del corriente, a las 15 horas, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio la considere más conveniente o el de rechazarlas todas si ninguna es aceptable. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

Mz.9-5191-v.mz.25.

# Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Llámase, por segunda vez a licitación, por el término de diez días, a contar desde la fecha para proveer al Hospital Salto de pan, carne y leña desde el 1.o de Abril próximo hasta el 28 de Febrero de 1921.
Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 14 del corriente, á las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. — Salto, Marzo 4 de 1920. — La Dirección.

Mz.6-5159-v.mz.15.

# Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión de vestuario de verano (año 1920) para las policías de los Departamentos de campaña, a distribuirse en la próxima estación, en la forma siguiente: Para las policías urbanas: Mil setecientos uniformes, compuestos de una casaquilla de paño o sarga y dos pantalones largos de brin o de fustagno, o tres mil cuatrocientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin, fustagno u otra tela semejante. Para las policías rurales: Dos mil trescientos de una blusa de paño ó sarga y dos pantalones de montar, sistema "Breech", de brin o de fustagno, o cuatro mil seiscientos uniformes de una blusa y un pantalón de montar, de brin, fustagno u otra tela semejante, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en esta Fiscalía y a disposición de los interesados, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta oficina el día dieciséis de Marzo próximo, a las quince horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 15 de 1920. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

Mz.8-5167-v.mz.16.

# Administración N. del Puerto de Montevideo

PROVEEDURIA DEL DESTACAMENTO DE BOMBEROS

**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación para la provisión de artículos destinados a la confección de la comida del personal del Destacamento de Bomberos de esta Administración Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Piedras número 575, todos los días hábiles, de 9 y 30 a 12 y de 14 a 18 horas.
Las propuestas, bajo sobre cerrado, deberán presentarse en la citada oficina hatsa el día 19 del corriente, a las 10 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1920. — A. Nebel Ellauri, Secretario General.

Mz.11-5243-v.mz.19.

# Administración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

**Licitación pública para la construcción de la red telefónica en la ciudad y Departamento de Montevideo.**

Por resolución del Consejo Directivo de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos de fecha 10 de Febrero de 1920, acta número 821, llámase a licitación pública para la construcción de la red telefónica en la ciudad y Departamento de Montevideo.
La apertura de las respectivas propuestas se efectuará en el salón de sesiones del Consejo el día 7 de Agosto de 1920, a las 16 horas, por la Comisión designada con tal objeto, y en presencia de los interesados.
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, y deberán ajustarse al pliego de condiciones que se hallará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración todos los días hábiles de las 15 a las 17 horas.
Los interesados podrán obtener en esa oficina copias del pliego de condiciones al precio de cien pesos ($ 100.00) cada una.
La licitación solamente será válida en el caso de que se presenten, por lo menos, tres interesados.
El Consejo se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1920. — La Secretaría.

Mz.6-5147-v.ab.6.

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Telégrafos, se procederá a la destrucción del archivo telegráfico correspondiente al año 1917, que lo constituye originales, copias y cinta usada en ese año. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — La Secretaría.

Mz.4-5087-v.ab.6.

# Comisión N. de Educación Física

LICITACION

Llámase a licitación pública para el desarme de la gradería de propiedad de la Comisión Nacional de Educación Física existente en el Parque de los Aliados.
Las propuestas correspondientes, sujetas en un todo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados, deberán ser presentadas en el sellado correspondiente bajo sobres cerrados y lacrados, en esta Secretaría, calle 25 de Mayo número 506, hasta el lunes 22 del corriente a la hora 17, en cuyo acto se procederá a la apertura de las que hayan sido recibidas hasta ese momento y en presencia de los proponentes que concurran.
La Comisión Nacional de Educación Física considerará las propuestas presentadas en la sesión que celebrará el jueves 25 del corriente, a las 11 horas, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas si no convinieren a sus intereses. — Montevideo, Marzo 12 de 1920. — Alberto J. Ruiz. Secretario.

Mz.13-5299-v.mz.16.

# Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

Llámase a concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para mujeres en las escuelas de Montevideo.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán todos los días hábiles y dentro de las horas de oficina hasta el 15 del corriente.
En la Sección Exámenes y Concursos se facilitarán las bases a las interesadas que las soliciten. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Víctor Stewart, Secretario.

Mz.1.o-4997-v.mz.15.

Llámase a concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para varones, en las escuelas de Montevideo.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles y dentro de las horas de oficina hasta el 15 del corriente.
En la Sección Exámenes y concurso se facilitarán las bases a los interesados que las soliciten. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Víctor Stewart, Secretario.

Mz.1.o-4996-v.mz.15.

# Administración del Diario Oficial

**Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1918.**

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS*

A la rústica, el tomo ............ $ 2.00
" media pasta, ídem ............ " 3.00

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos (desde 1908 a 1917, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 24 de 1919. — La Administación.

## Ministerio de Industrias

**SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 7178**

Templar

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Templar Motors Corporation, de Lakewood, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"TEMPLAR"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 25.a (vehículos a motor y sus partes). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.13-5291-v.mz.27.

**ACTA N.o 7037**

CASE

Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. J. Case Threshing Machine Co., de Racine, Estado de Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"CASE"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a, 18.a y 22.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.13-5290-v.mz.27.

**ACTA N.o 7036**

CASE

Montevideo, Febrero 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. J. Case Threshing Machine Co., de Racine, Estado de Wisconsin (E. U. de A.), han sólicitado el registro de la marca:

"CASE"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.13-5289-v.mz.27.

**ACTA N.o 7160**

Montevideo, Marzo 3 de 1920. — Con esta fecha, Juan Luis Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTANCIERO"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a a 80.a.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5272-v.mz.27.

**ACTA N.o 7184**



Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Negretti y Zambra, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"N. y Z"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a 77.a, 78.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5271-v.mz.27.

**ACTA N.o 7175**

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PROTECTINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5263-v.mz.27.

**ACTA N.o 7170**

REPUBLIC

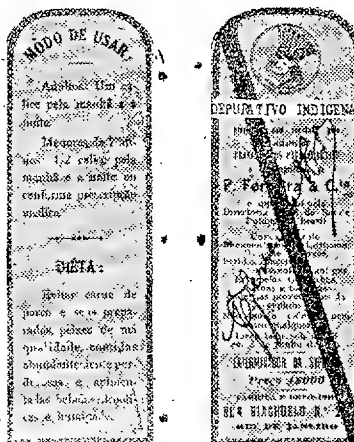
Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Republic Rubber Corporation, de Joungstrow (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"REPUBLIC"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5 y 9, clases 10.a, 18.a, 22.a, 25.a, 29.a, 38.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5246-v.mz.26.

**ACTA N.o 7183**




Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Ferreira y Cía., de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"DEPURATIVO INDIGENA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5270-v.mz.27.

**ACTA N.o 7187**



JUDGE

Montevideo, Marzo 9 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Stevens Ltd., de Cradley Heath, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"JUDGE" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 5, clases 37.a, 38.a y 39.a y artículos huecos en la clase 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5269-v.mz.27.

**ACTA N.o 7181**




Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Mason Tire and Rubber Company, de Kent, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"MASON"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 22.a, 25.a y 80.a (llantas y cámaras pneumáticas, cubiertas exteriores y llantas sólidas de goma). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5268-v.mz.27.

**ACTA N.o 7122**

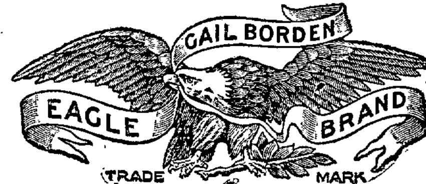
Montevideo, Febrero 21 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de River Plate Commercial Company, Inc., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"NACCO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4929-v.mz.15.

**ACTA N.o 7180**



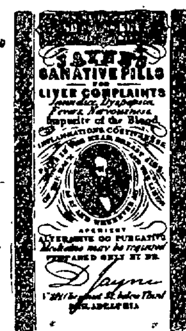

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Borden Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"EAGLE" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 67.a, 70.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5267-v.mz.27.

**ACTA N.o 7088**



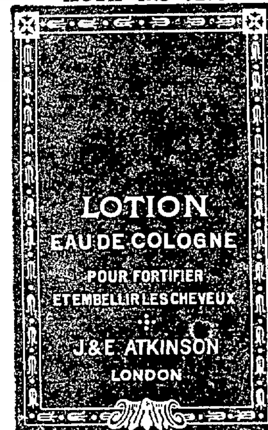

Montevideo, Febrero 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor D. Jayne y Son, de Philadelphia (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"JAYNE S."
(Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4927-v.mz.15.

**ACTA N.o 7146**




Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía I. y E. Atkinson Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"
(Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-5011-v.mz.17.

**ACTA N.o 7102**

GLOBE

Montevideo, Febrero 14 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parsons y Whittemore Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"GLOBE"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a, 34.a y 72.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4928-v.mz.15.

ACTA N.o 7173

AUTOMATICKET

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Ticket Selleng and Cash Register y Cía., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca: "AUTOMATICKET" para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5249-v.mz.26.

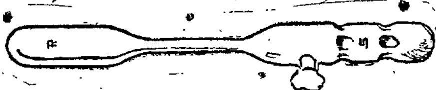
ACTA N.o 7172

BETHLEHEM

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bethlehen Motors Corporation, de Allentown (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca: "BETHLEHEN" para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5248-v.mz.26.

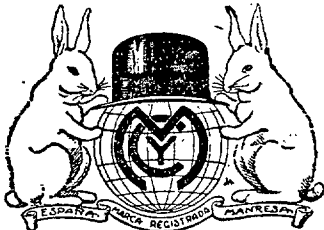
ACTA N.o 7171



Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de don Edilberto M. Fernández y Carlos Lloveras, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ENVASE" para distinguir artículos de la categoría 9, clases 75.a, 78.a, 79.a y 80. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5247-v.mz.26.

ACTA N.o 7185




Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Martín y Compañía, de Manresa (España), ha solicitado el registro de la marca: "ETIQUETA ESPECIAL" para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 5, 6 y 9, clases 5a, 10.a, 27.a, 43.a, 44.a, 50.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5234-v.mz.26.

ACTA N.o 7169




Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Air Reduction Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca: "AIRCO" para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 22.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5245-v.mz.26.

ACTA N.o 7179

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "AUSTIN" para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5266-v.mz.27.

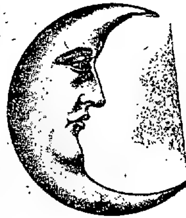
ACTA N.o 7168



Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de First National Exhibitors Circuitune, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca: "GLOBE" para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 75.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5244-v.mz.26.

ACTA N.o 7164



Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Chiariño y Pérsico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LA MEDIA LUNA" para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 8.a, 64.a, 66.a y 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.8-5168-v.mz.22.

ACTA N.o 7131




Montevideo, Febrero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Federico Giull Leistert, de Montevideo (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca: "EIFFEL" para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a y bonetería, clase 52.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4932-v.mz.15.

ACTA N.o 7167




Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de Enrique Bianchetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CHAMPION" para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 9, clases 1.a a 17.a, 10.a a 15.a, 18.a, 19.a, 30.a, 33.a, 34.a, 36.a, 37.a, 40.a a 45.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.8-5185-v.mz.22.

ACTA N.o 7132

VIVA

Montevideo, Febrero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edward Young y Cía. Ltd., de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: "VIVA" para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4933-v.mz.15.

ACTA N.o 7147



Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía I. y E. Atkinson Ltd., de Eonia Work, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: "EONIA" (Renovación) para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-5010-v.mz.17.

ACTA N.o 7125

Montevideo, Febrero 21 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del Istituto Nazionale Medico Farmacologico, de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca: "PEPTOPANCREÁSI" para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4936-v.mz.15.

ACTA N.o 7130

Ambosshammer

Mon[illegible] [illegible]brero [illegible] de 1920. — Con esta [illegible]echa, Barbosa Caravia y Cía., apoderado [illegible] [illegible]sellschaft Aktiengesselchaft, de Essen (Alemania), han solicitado el registro de la marca: "AMBOSSHAMMER" para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3 y 9, clases 7.a, 8.a, 11.a, 12.a, 20.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4931-v.mz.15.

ACTA N.o 7186

Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. Jiménez Cabrera y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CREMA HELADA" (Renovación) para distinguir artícuos de las categorías 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9, clases 2.a, 9.a, 10.a, 11.a a 15.a, 32.a, 33.a, 35.a, 55.a, 58.a, 62.a a 69.a, 71.a, 75.a, 78.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5235-v.mz.26.

ACTA N.o 7177

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LENTHOL LITADO" para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

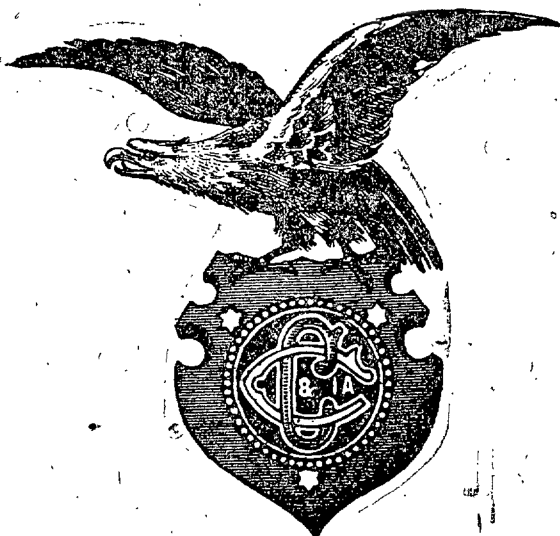
Mz.12-5265-v.mz.27.

ACTA N.o 7176

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "NERVINA" para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (preparados farmacéuticos y medicinales). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-5264-v.mz.27.

ACTA N.o 7150



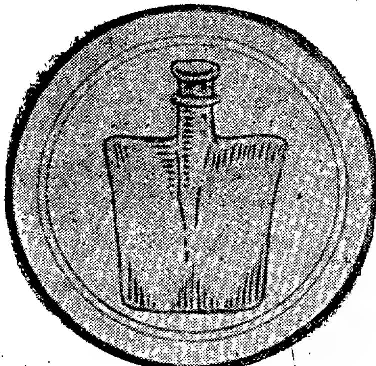
Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Clausen y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL" (Renovación)
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5102-v.mz.20.

ACTA N.o 7152




Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Clausen y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL CAPATAZ"
(Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5104-v.mz.20.

ACTA N.o 7153



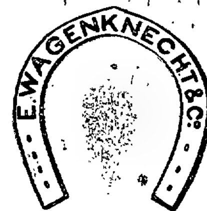
Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Clausen y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL" (Pala)
(Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5105-v.mz.20.

ACTA N.o 7151




Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Clausen y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL CAPATAZ"
(Renovación)
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5103-v.mz.20.

ACTA N.o 7156




Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"HERRADURA"
para distinguir artículos de las categorías 2 a 5, clases 8.a, 9.a, 16.a, 17.a, 19.a, 27.a, 29.a, 31.a, 32.a, 33.a, 38.a y 39.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5081-v.mz.19.

ACTA N.o 7157

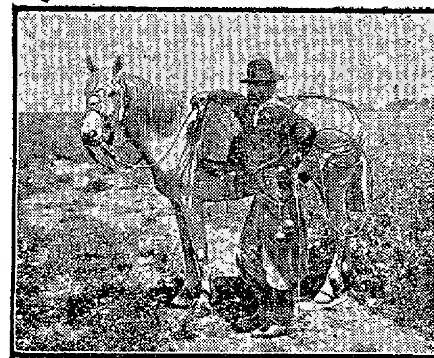
Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"HOOVER"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a a 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5082-v.mz.19.

ACTA N.o 7158

Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALNARI"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a a 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5083-v.mz.19.

ACTA N.o 7149



Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Clausen y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.4-5101-v.mz.20.

ACTA N.o 7155

Montevideo, Febrero 27 de 1920. — Con esta fecha, Juan Novaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ODORONO"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a al 78.a inclusive, menos la clase 15.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.3-5034-v.mz.19.

ACTA N.o 6967




Montevideo, Enero 20 de 1920. — Con esta fecha, Pedro Suárez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"MENSAJEROS RODO"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.3-5068-v.mz.19.

ACTA N.o 7154

Montevideo, Febrero 27 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ANTIDOL"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.3-5033-v.mz.19.

ACTA N.o 7118



Montevideo, Febrero 20 de 1920. — Con esta fecha, Hermann Schultz, apoderado de la Sociedad Bernard Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"SAN BERNARDO"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.1.o-4998-v.mz.17.

**ACTA N.o 7163**




Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Con esta fecha, Guillermo Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOAL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Mz.6-5153-v.mz.20.

**ACTA N.o 7162**

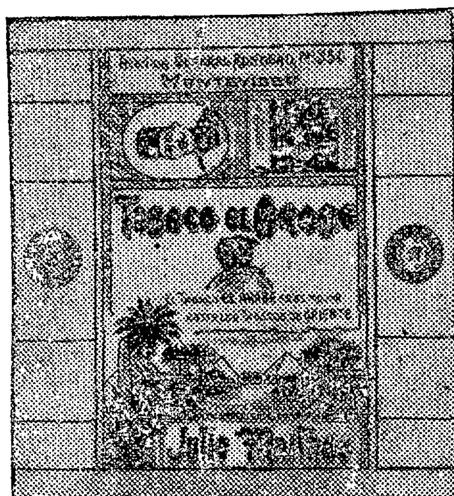


Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Barclay y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA FRANCESA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Mz.5-5119-v.mz.20.

**ACTA N.o 7159**



Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Con esta fecha, Doroteo García Lagos, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL ARABE" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (menos cigarrillos). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Mz.5-5136-v.mz.20.

**ACTA N.o 7161**

Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alvarez y Hourquebie, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca:

"PATRIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Mz.5-5118-v.mz.20.

**ACTA N.o 7128**

Montevideo, Febrero 21 de 1920. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderado de The Gartmore Ceylan Tea Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"GARTMORE" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Mz.5-5135-v.mz.20.

**ACTA N.o 7148**

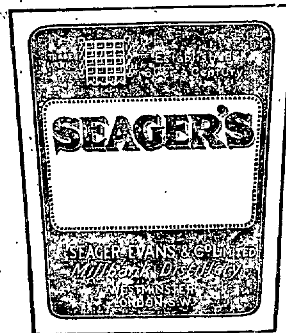



Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Enrile y Picasso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAGVER"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Mz.1.o-4999-v.mz.17.

**ACTA N.o 7138**




Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Leager Evans y Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SEAGER'S"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Mz.1.o-5003-v.mz.17.

**ACTA N.o 7139**

Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijos, apoderados de Joseph Nathan y Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"GLAXO"
(Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Mz.1.o-5004-v.mz.17.

**ACTA N.o 7134**




Montevideo, Febrero 25 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Julio Conceicao, de Santos, Estado de San Paulo (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"TROCISCO CONCEICAO"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Feb.27-4978-v.mz.16.

**ACTA N.o 7135**

**Icilma.**

Montevideo, Febrero 25 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Icilma Company Ltda., han solicitado el registro de la marca:

"ICILMA" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Feb.27-4979-v.mz.16.

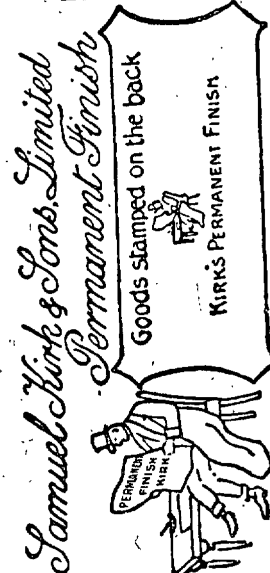
**ACTA N.o 7133**

Montevideo, Febrero 25 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Julio Conceicao, de Santos, Estado de San Paulo (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"MARAVILHA PAULISTA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 13.a, 16.a, 17.a, 22.a, 62.a, 63.a, 68.a, 69.a y 80.a. — Ricardo Sánchez Jefe de Sección. Feb.27-4977-v.mz.16.

**ACTA N.o 7145**




Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Samuel Kirk y Sons Ltd., de Bradford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Mz.1o-5012-v.mz.17.

**ACTA N.o 7124**

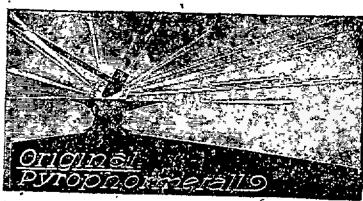
Montevideo, Febrero 21 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del Istituto Nazionale Medico Farmacologico, de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"IPOTENINA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Feb.26-4935-v.mz.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

ACTA N.o 7129




Montevideo, Febrero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pyrophor Metalgesellschaft Aktiengesselchaft, de Essen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"PYROPHORMETALL"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3 y 9, clases 7.a, 8.a, 11.a, 12.a, 20.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4930-v.mz.15.

ACTA N.o 7174

Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mendel y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENALSIN"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-5250-v.mz.26.

ACTA N.o 7142

Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Sissons Brothers y Co. Ltd., de Hull (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"OLAC"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-5007-v.mz.17.

ACTA N.o 7143

Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Con esta fecha Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Sissons Brothers y Co. Ltd., de Hull (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-5008-v.mz.17.

ACTA N.o 7141

Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Sissons Brothers y Co. Ltd., de Hull (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SISCO"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-5006-v.mz.17.

ACTA N.o 7127

Montevideo, Febrero 21 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del Istituto Nazionale Medico Farmacologico, de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"UROLITINA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4938-v.mz.15.

ACTA N.o 7126

Montevideo, Febrero 21 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del Istituto Nazionale Medico Farmacologico, de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"METRANODINA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4937-v.mz.15.

ACTA N.o 7137

Montevideo, Febrero 25 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Colthurst y Harding Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ALPHA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 33.a, 11.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-5002-v.mz.17.

ACTA N.o 7166

Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Schuster, Ehrlich y Co. (South American Shoe Manufacturers Supply Company), de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"PEERLESS"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a, 18.a, 20.a, 22.a, 32.a, 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.8-5170-v.mz.22.

ACTA N.o 7165

Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Schuster, Ehrlich y Co. (South American Shoe Manufacturers Supply Company), de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ATLAS"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a, 18.a, 20.a, 22.a, 32.a, 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.8-5169-v.mz.22.

ACTA N.o 7144

Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Sissons Brothers y Co. Ltd., de Hull (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MATOLIN"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-5009-v.mz.17.

ACTA N.o 5264

Montevideo, Junio 22 de 1918. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de J. Lyons y Co. Ltd., han solicitado el registro de la marca:

"CELESCO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (sustancias para hacer infusiones). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-5090-v.mz.17.

ACTA N.o 7140

Montevideo, Febrero 25 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Eugene Rimmel Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"AMIA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-5005-v.mz.17.

ACTA N.o 7123

Montevideo, Febrero 21 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del Istituto Nazionale Medico Farmacologico, de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"COLEOLO"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4934-v.mz.15.

ACTA N.o 7136

Montevideo, Febrero 25 de 1920. — Con esta fecha, [illegible] Cooper e Hijo, apoderados de la [illegible] Eugene Rimmel Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"[illegible]A"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo [illegible]nchez, Jefe de Sección.

[illegible]1.o-5001-v.mz.17.

ACTA N.o 5925




Montevideo, Marzo 9 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libertud Van Bokkelen, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"GRIF-OLA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 14.a, 22.a, 32.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.13-5288-v.mz.27.

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio destinado a sede de la escuela rural número 55 en el Cerro de las Cuentas (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en el Concejo Departamental de Cerro Largo, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el Concejo de Administración Departamental de Cerro Largo el día 25 del corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.12-5285-v.mz.25.

**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de ampliación y reparación en el edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en el Concejo de Administración Departamental de Minas, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el Concejo de Administración Departamental de Minas el día 24 del corriente, a las 15 horas, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.12-5284-v.mz.24.

(SECRETARIA)

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción de un puente sobre la picada de Varela, en el río San José, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 7 de Abril próximo venidero, a las 14 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. — La Secretaría.

Mz.8-5184-v.ab.7.

## MUNICIPALES

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Juan Casacubierta, propietario del nicho número 527 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de José Zino, Bartolo Maggioni, Juan Chervieri, José Fayasso, Julián Zino, Catalina Cherviere, Emma Scotto, Rosa Rodríguez, Victoria M. Espinosa, Victoria Zino, Dolores Reyes de Castrillones, y los de Luis Domingo Paravís, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 29 de 1920. — La Dirección.

Mz.5-5131-v.jn.7.

Habiendo solicitado permiso doña María Correa de Martínez para extraer de los nichos números 698 y 699 del primer cuerpo del Cementerio Central, que es de su propiedad, los restos de Enrique D. Sienra, Aurora Cabral, María Pedreira, Juan F. Correa, Félix Lorente, Manuela Correa, Macedonia Benítez de Correa, un feto, Juana Correa, Osvaldo Correa, dos restos de adultos y los de un párvulo, confundidos, sin chapa, dos restos de adultos, sin chapa, y los de cuatro restos de adultos, confundidos, sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 20 de 1920. — La Dirección.

Feb.23-4847-v.my.24.

Doña Elena Ferrer de Zeballos, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 888 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Salvador Ferrer.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección

dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 31 de 1920. — La Dirección.
Feb.6-4470-v.my.6.

Doña Rosa Pérez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 626 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Vicente Pérez.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante este repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1919. — La Dirección.
En.10-3938-v.ab.10.

Habiendo solicitado permiso don Manuel Jubin para extraer del sepulcro número 79 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Luisa G. Mauri, Juana Barrios, Daniel Vecino, María Bagnasco, Josefa Unanue, Josefa V. Taboada, María L. Grasso, Domingo Lavian, Angel Bianchi, María Aldao, Juan Aldao, Manuel S. Piriz, Julio Galuzzi, un feto, Reinaldo Rosso, Carlos M. Souza, un feto, Clara Bruno de Maranghello, Alfredo Machado Leal, Rosa Ragliante, Juana Taramasca, María B. de Pitto, Ramón Dodó, Vicente Pitto, Clementina Agatti, Gabriel Gambarino, Carolina R. de Fernández, Adelaida Frua y los de Adelaida Garbarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — La Dirección.
En.8-3911-v.ab.7.

Habiendo solicitado doña Teresa Pagan de Baccino, propietaria del sepulcro número 1955 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Pablo Melogno, Miguel Cestaso, María Páez, María H. Robinson de Pérez, Josefa Ginel, Josefa Maestroni, Pedro Ricci y los de Dominga V. de Gualano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — La Dirección.
En.5-3875-v.ab.6.

## CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO

LICITACION

**Aviso**

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de veinticinco nichos en el cementerio de esta villa, de acuerdo con los recaudos y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Concejo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16.
Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la mencionada oficina del Concejo Auxiliar hasta el día 9 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Concejo Auxiliar se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Rosario, Marzo 9 de 1920. — Angel Cenoz, Presidente. — César R. Abella, Secretario.
Mz.12-5280-v.ab.9.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VENTURA GUTIERREZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1575, y doña HELVECIA EVA ALLIDI, de nacionalidad argentina, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerrito número 245.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3275-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RINCON, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 72, y doña MARIA ANGELICA CUENCA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 72.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3274-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES COUTO, de nacionalidad español, de 35 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1476, y doña CRISANTA PEÑA, de nacionalidad española, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Solís número 1433.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3250-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LOPEZ BUCHARDO, de nacionalidad argentino, de 38 años, de estado soltero, de profesión músico, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña BRIGIDA FRIAS, de nacionalidad argentina, de 23 años, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en la calle Solís número 1536.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3249-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. CASTRO, de nacionalidad, argentino, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 208, y doña REDUCINDA RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado viuda, de profesión labores, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3248-v.mz.17.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAPA, de nacionalidad italiano, de 22 años, de estado soltero, de profesión sastre, domiciliado en la calle Sarandí número 378, y doña MARIA CELIA PENSADO, de nacionalidad española, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Reconquista número 315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.
3266-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS TARIKA, de nacionalidad italiano, de 30 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista número 231, y doña BOLISSA ALJADEFF, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Reconquista número 231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.
3265-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC GELEROFF, de nacionalidad ruso, de 27 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Colón número 1386, y doña ROSA KRUPATINI, de nacionalidad rusa, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Colón número 1315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.
3267-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VERDE, de nacionalidad español, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Buenos Aires número 568, y doña JULIA ORTOLA, de nacionalidad española, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Buenos Aires número 568.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.
3205-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALVAREZ, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Sarandí número 279, y doña ANTONIA VALVERDE, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1473.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.
3206-v.mz.15.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN IÑIGUEZ TABERNER, de nacionalidad francés, de 26 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Ciudadela número 1117, y doña ELENA CONSTANTINA BATISTA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ciudadela número 1117.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
3282-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SAN ROMAN, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Lima número 1328, y doña AMELIA MENDARO SAAVEDRA, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Maldonado número 980.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
3254-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY MORAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1043, y doña JOSEFA SEOANE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
3239-v.mz.17.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DANIEL ARTEAGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Masini número 81,

y doña MARIA ANGELICA CANESSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1125.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
3247-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ MORENO, de nacionalidad español, de 31 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Ibicuy número 1123, y doña MARIA DOLORES HENDERSON, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ibicuy número 1123.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
3246-v.mz.17.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON L. REGUEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ecuador número 310, y doña CORINA MUNIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffini, Oficial del Estado Civil.
3215-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR B. CASTELLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ejido número 1374, y doña TERESA GARDELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Lindolfo Cuestas númeri 1414.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
3217-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GOYRET, 22 años de edad, de estado soltero, de prifesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MARIA JOSEFINA BRITO DEL PINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Paraguay número 1422.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
3216-v.mz.16.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO EGUSQUIZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Guayabo número 1637, y doña ANA CAPPELLETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1132.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3242-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ANGEL MACCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 1887, y doña MATILDE FELLER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Guayabo número 1505.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3241-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CARLOS SIEGMUND, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Gülchen, domiciliado en la calle La Paz número 1577, y doña ANA MARIA HOLLFELDER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Koenigsberd, domiciliada en la calle Mercedes número 1709.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3240-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1487, y doña MARIA GARCIA CRESPO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Soriano número 1739.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3208-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1920, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 2345, y doña INES FORMENTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3207-v.mz.15.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

*(Agraciada 2348)*

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE SALGUEIRO, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1421, y doña ROSA MARIA ROSSI, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1435.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3278-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO AMBROSSIO ROSSI, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1639, y doña EMA GILARDI de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Luna número 1324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3279-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SAN ROMAN, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Venezuela número 1417, y doña MARIA ROSA DELIA MORALES, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Nueva York número 1515.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3280-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BURGOS, de nacionalidad español, de 33 años, de estado siltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Agraciada número 1703, y doña MANUELA ARES, de nacionalidad española, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, dimiciliada en la calle Nueva York número 1382.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3225-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matriminio don MANUEL EDUARDO RAFFO, de nacionalidad argentino, de 37 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Agraciada número 1988, y doña ANGELA LEONARDA FONTANA, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yaguarón número 1793.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3224-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 8 del año 1920, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ, de nacionalidad españil, de 25 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1560, y doña CARMEN AMIGO, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de porfesión labores, domiciliada en la calle Bequeló número 2135.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3223-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR BRAGHINI, de nacionalidad brasileño, de 29 años, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña JUANA ESTER GIMENEZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Aguilar número 1154.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3222-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SAN ROMAN, de nacionalidad español, de 30 años, de estado soltero, de profesión propietario, domiciliado en la calle Miguelete número 1527, y doña ELSA LEDO, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Miguelete número 1527.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3227-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS TORRES, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado divorciado, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Jujuy número 2542, y doña EMILIA DORALLI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Jujuy número 2542.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3226-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NANDIN, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número 1527, y doña ROSA DA PONTE, de nacionalidad brasileña, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Rocha número 2235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3228-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CORTES, de nacionalidad español, de 47 años, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado en la calle Madrid número 1414, y doña NATIVIDAD LLORET, de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Madrid número 1414.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3209-v.mz.15.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEANIZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Villa Colón el día 22 de Febrero del año 1886, domiciliado en Colón, y doña UBERTA GUANI, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el día 11 de Noviembre del año 1883, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
3276-v.mz.20.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AVELINO RODRIGUEZ de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Defensa número 2432, y doña PORFIRIA GIL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Larrañaga sin número (10.a sección, Unión).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
3270-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GARBARINO, de 3.. años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Progreso número 19 (10.a sección, Unión), y doña MARIA ISABEL AMARAL, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Progreso número 19 (10.a sección, Unión).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
3185-v.mz.17.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO THOMAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 13 de Julio y Navarro, y doña MARGARITA GOBERTTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
3269-v.mz.19.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BOSCH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 546 (Maroñas), y doña MARIA ANTONIETA OROZCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Artigas número 37.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
3268-v.mz.19.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO MAURICIO FUENTES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Solís sin número (Maroñas), y doña LUISA GROSSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Zabala.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
3261-v.mz.18.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MELCHOR TORRAZZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la Avenida Flores número 340, y doña REGINA A. CORBELLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Flores número 401.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACERENZA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2863, y doña MARIA VICTORIA FARACO, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2863.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2238-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE F. DRAGONETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia número 2396, y doña FLORENCIA PEDREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3251-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEON REMIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alava, domiciliado en la calle Larrañaga número 101, y doña ANGELA J. JURADO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Larrañaga número 101.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3253-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TANCREDI CAUDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Sierra número 2101, y doña ANA VICENTE V. LAVAGNINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle San Martín número 2636.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3252-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO PEREZ, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1769, y doña IRENE BENTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labroes, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1724.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3237-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO DOROTEO BADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 2575, y doña ADELINA IRENE CANIL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2591.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3229-v.mz.16.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARCELINO BERUTTI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Chile número 928, y doña ROSA CHARLO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chile número 1088.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3277-v.mz.20.

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 9. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN CASTILLO, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado viudo, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña JOSEFA SILVA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pública sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3212-v.mz.16.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FORCADELL, de nacionalidad español, de 29 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en el Barrio Tómkinson, y doña TOMASA ALANIS, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Barrio Tómkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3214-v.mz.16.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC LASSO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Portugal número 624, y doña MARIA SOBRINO, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chile número 747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3213-v.mz.16.

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Marzo del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TAFFORELLI, de nacionalidad italiano, de 30 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en Santa Catalina, y doña JUANA ONOFRE TAQUE, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Santa Catalina.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3200-v.mz.13.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Carlos número 45, y doña MARCELINA FLEITAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Hervideros número 2883.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.** — Autoriza esta publicación el Juez de Paz de la 20.a sección, doctor Julio O. Dieux, por licencia concedida al titular. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3272-v.mz.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CANCELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 941, y doña CELMIRA CAMMI FRATTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asencio número 1125.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas** Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Autoriza esta publicación el Juez de Paz de la 20.a sección, doctor Julio O. Dieux, por licencia concedida al titular. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3271-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANJURJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 2372, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 3059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección, por licencia concedida al titular. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3210-v.mz.15.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGUILAR ELIZALDE, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión escribano, domiciliado en la ciudad de Melo, y doña DELIA ITUÑO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chaná número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3264-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 de mes de Marzo del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR MANUEL GARCIA DE ZUÑIGA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión perito contador, domiciliado en la calle Victoria número 1723, y doña MARIA JULIA COHE, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3256-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ETCHEGORRY BERCAITZ, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión médico, domiciliado en la calle Soriano número 1056, y doña WLADY FERREIRA CORREA, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2016.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3255-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BRITO, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Colonia número 1925, y doña ERLINDA MONICHON AGUIRRE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3243-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 14.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO ASENCION GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 77, y doña ADELINA PETRONA GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Colonia número 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3244-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PRENDEZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Andresito número 1823, y doña QUINTINA RAMONA CABRERA, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Andresito número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3245-v.mz.17.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 12 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO A. PARMA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la sección, y doña ROSA MUÑIZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la sección.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la** ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
3281-v.mz.20.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS COLMAN, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Melchor Pacheco número 9, y doña CATALINA GIMENEZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Justicia número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3273-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BENEDETTO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión cortador, domiciliado en la calle Particular número 3, y doña TERESA SATRAGNO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Lima sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3263-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BORNER, de nacionalidad suizo, de 28 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Legalidad número 38, y doña SAVINA DEL CO, de nacionalidad suiza, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Legalidad número 38.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la** ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3262-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO MARQUEZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Méndez

Núñez número 22, y doña BIBIANA ALVAREZ, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3221-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1920, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR BISIO, de nacionalidad italiano, de 33 años, de estado soltero, de profesión dentista, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1103, y doña AMANDA MERCEDES PASTORINO, de nacionalidad oriental, de 25 años de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1062.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3220-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ULLOA VIÑA, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Lavalleja número 2073, y doña DOLORES CAMILA VIÑA, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Charrúa número 2186.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3219-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LA PAZ, de nacionalidad español, de 42 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Obligado número 125, y doña EUDOXIA DOMINGUEZ, de nacionalidad española, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Canelones número 125.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3218-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PAN, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Rivera número 399 b, y doña MARIA MAGDALENA DE LEON RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera de profesión labores, domiciliada en la calle Rivera número 405.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3211-v.mz.15.

### 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MIGLIORICO, de nacionalidad italiano, de 25 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Blandengues número 2333, y doña CAROLINA MONTE, de nacionalidad italiana, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Blandengues número 2033.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 3232-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VASALLO, de nacionalidad italiano, de 29 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle República número 1942, y doña ALISIA BALISIA, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2310.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 3231-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MONTEDONICO, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2134, y doña FILOMENA ANTONIA MOLFINO, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1626.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 3230-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARRASCO ARTIGAS, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Caguncha número 2283, y doña CARMEN AIROA, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Caguncha número 2276.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 3236-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALFREDO ISABELLA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Blandengues número 2029, y doña MARIA VICTORIA PACIELLO, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Blandengues número 2029.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 3235-v.mz.17.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1920, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don LUIS MOLINARI, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado viudo, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Lima número 1671, y doña JUANA OJEDA, de nacionalidad española, de 45 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Lima número 1671.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 3234-v.mz.17.

En Montevideo, y día 29 del mes de Febrero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SUAREZ, de nacionalidad oriental, de 32 años de edad, de estado soltero, de profeción jornalero, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1777, y doña MANUELA IGNACIA PLACIDA BERECIARTUA, de nacionalidad española, de 38 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Nueva Palmira número 1767.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 3233-v.mz.17.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO ROCHA, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio y Victoria, y doña JUSTINA CUTIS, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio sin número y Victoria.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3260-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO GOMEZ, de nacionalidad español, de 35 años, de estado soltero, de profesión picapedrero, domiciliado en La Teja, y doña ISABEL FERRARI, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3259-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BAGNALI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión carrero, domiciliado en la calle Pilar Costa número 47, y doña CATALINA RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Aurora número 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3258-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO ANTONIO PUGLIESE, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 161, y doña ZOA DEL CARMEN FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Tajes número 70.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3257-v.mz.18.

## JUDICIALES

### JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

#### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbina Tudela Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.8-5175-v.ab.12.

#### Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de don Juan Nario y Alejandro o Alejandro Francisco Nario, se hace saber que se ha presentado doña María Catalina Adelina, conocida por el nombre de Adelaida Cavigglia de Nario, y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de casamiento de Juan Nario con la compareciente citada, por aparecer el apellido Cavigglia escrito Cabilla; 2.o La de defunción de Juan Nario, por aparecer el mismo error; 3.o La de nacimiento de Francisco, conocido por Lorenzo, porque se ha puesto Cabilla, por Caviggia; 4.o En la de nacimiento de Luis, se ha puesto Cabella y Pastorini, por Cavigglia y Pastorino; 5.o En la de nacimiento de Catalina, se ha puesto Nadio por Nario, y Caviglia, por Cavigglia; 6.o En la de nacimiento de Federico, se ha puesto Cabilla por Cavigglia; 7.o En la de Adelaida, conocida por Adela, aparece Caviglia, por Cavigglia; 8.o En la de nacimiento de Ale-

jandro Francisco, se ha puesto Cabella, por Cavigglia, y Pastorini por Pastorino; 9.o En la de matrimonio de éste con Elena Pastorino, así como en la de su defunción, se ha puesto Cabilla y Caviglia por Cavigglia; 10. En la de Paula Rosa, aparece Cavilla por Cavigglia, y, por último, en la de Matilde, conocida por María, el apellido materno aparece como Caviglia, siendo Cavigglia. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de 1.o de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-5286-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro G. Larralde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5257-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Alberdi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5256-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Tarallo de Vellono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5255-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fregeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5254-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Maimó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5253-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5252-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Echeveste, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-5216-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Ricci y Abondia Ceriani de Ricci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-5215-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Hipólito Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.9-5193-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1920.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-5174-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Facio de Leal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.4-5094-v.mz.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "José Piñeyro, denuncia bienes quedados al fallecimiento de Pedro Landa y María Maiterro de Landa, hoy sucesión de Pedro Landa y María Maiterro de Landa", se hace saber al público que dichas sucesiones han sido declaradas yacentes, y haber sido nombrado curador de ellas el doctor Ramón Alvarez Lista. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1044 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 13 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.2-5026-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Lemos y María Martínez de Lemos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-4949-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Carolina Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-4827-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Falce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.20-4796-v.mz.22.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Florencio Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.13-5294-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Helena de Souza Lage o Elena Soria de Souza Lage, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-5148-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Emanuele, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-5097-v.mz.13.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Dolores Gordillo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción de Juan Galloza, por aparecer éste como Juan Abdón Cabrera en lugar de Juan Galloza, que es el que le corresponde; 2.o En la partida de nacimiento de Gregorio, figura éste con el apellido de Cabrera, cuando debe ser Galloza, hijo de Juan Galloza, y no de Juan Abdón Cabrera, como dice esa partida; 3.o En la de partida de nacimiento de Luisa Galloza, aparece ésta como Gallozo, cuando el que corresponde es Galloza; 4.o Las partidas de nacimiento de Gregorio Laurencio y Juana Galloza, por aparecer el apellido Galloza escrito con S en las dos partidas, en lugar de Z. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.3-5041-v.mz.18.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que en escrito presentado ante este Juzgado por don Miguel Manuel y don Héctor Fernández Castilla, en los autos sucesorios de doña Manuela Fernández, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de dicho Miguel Manuel, donde dice Miguel Dionisio, debe decir Miguel Manuel; y en la de nacimiento de dicho Héctor, donde dice Ferto, debe decir Héctor. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.3-5040-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Sapia o Sappia de Schiappacasse, a fin de que todos los que se consi-

deren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa día, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.3-5039-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Larghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.3-5038-v.mz.13.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratuados "Ramón C. Morales contra la sucesión de David Comba", pieza mandada correr por separado, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Lidia Comba de Bassini y su esposo don Juan Bassini, a Margarita Comba de Munis y a su esposo don Manuel Munis y María Luisa Comba, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.25-4920-v.mz.27.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Joaquín Becco y doña Rosa Emma Becco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.13-5293-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Albino Sindin o Sendin Gil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.12-5282-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Helguera y Francos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Laura Helguera de Orbea y a los componentes de la estirpe de doña Emilia Helguera de Moiño, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1920. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.12-5283-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Elvira Lafranconi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5204-v.mz.19.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, en el expediente caratulado "Sucesiones José Emilio Alebtro de Dax, Hortencia de San Vicente, María Clemente Alejo de Dax, Constantino Juan María de Dax, María Candelaria Josefina Villart, pieza mandada formar por separado", se hace saber a los interesados que en dichos autos se ha solicitado la expedición de la segunda copia de una escritura de venta e hipoteca otorgada ante el escribano don Miguel Furriol el 1.o de Abril de 1871 en esta ciudad, según la cual don Alejo de Dax adquirió de don Gregorio María Moreno el solar situado en las Tres Cruces, de este Departamento, señalado con el número 23 de la manzana número 9 en el plano respectivo, compuesto de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, con diez metros de frente al Oeste sobre una calle proyectada, y denominada Fe; por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, al Este, por donde linda con el solar 22, solar que en el mismo acto quedó hipotecado por el comprador en garantía del pago de las cuotas que se obligó a satisfacer por concepto del precio del mismo bien. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5205-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alicia Birabén, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.5-5126-v.mz.15.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Paula Ferretti de Badí, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de José Badí con Paula Ferretti, donde los contrayentes aparecen con los apellidos Badid y Ferreti, debe establecerse que lo son, respectivamente, Badí y Ferretti. 2.o En la partida de nacimiento de Rosa María Badí, donde el padre de ésta aparece con el apellido Bady, debe decir que lo es Badí, y donde el apellido materno aparece como Ferreti, debe decir que lo es Ferretti; 3.o En la partida de nacimiento de Hugo Antonio Badí, donde la madre aparece con el apellido Fereti, debe decir que lo es Ferretti, y, además, debe establecerse que es Hugo Antonio, y no Ugo Antonio, como aparece en dicha partida. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.20-5125-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aroncio Francisco Roque Lapenna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-5054-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Gardella de Musto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-5053-v.mz.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Margarita Paulina Gaggero o Gallero de Correa o Paula Gaggero o Gallero de Correa, don Casimiro Arturo Correa y Antonio Salvador Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-5055-v.mz.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Gabriela Bousquet", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Bousquet de Montes de Oca, llamados Luis María, María Emma, Leticia, Noemí, Aída y Clara Montes de Oca, así como también a los descendientes de don Alfredo Bousquet para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los citados autos con los justificativos de su parentesco con la causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-5056-v.ab.9.

**Perscripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Antonio María Rodríguez y Enrique Rodríguez Castro, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las sobras de campo consistentes en 7 hectáreas 420 metros que existen en una mayor fracción ubicada en la barra de los arroyos Sauce y Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, y que, según plano del agrimensor don Carlos D. Furriol, de 6 de Noviembre de 1911, linda: por el Norte, con Gabina Hernández, hoy Cirilo Diverio, calle por medio; por el Sud, el arroyo Sauce; por el Este, el arroyo de Pando, y por el Oeste con Tomasa Hernández, hoy la razón social Santiago Laurnaga y Cía., y que encierra en conjunto, según el mismo plano, una superficie de 41 hectáreas 1.208 metros cuadrados, para que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-5050-v.ab.9.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Aniceto Chichet, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de Aniceto Chichet con Luisa Raggio, donde el contrayente aparece con el nombre de Juan Bautista, debe decir Aniceto; 2.o En la partida de nacimiento de Margarita Chichet, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Juan Bautista Chichet, debe decir Aniceto Chichet. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.26-4954-v.mz.13.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nuncia Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente se cita, llama y emplaza a doña María Magdalena Díaz de Atahides, doña Gumersinda Díaz y don Evaristo Estévez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.24-4879-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Ader, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en for-

ma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.20-4788-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Roig Frontodona, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.20-4787-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Traves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus deeechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-4541-v.mz.13.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de priemr turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se llama, cita y emplaza a don José María Souto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o apoderado en forma, en los autos de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1920. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.
Mz.4-5076-v.ab.8.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

**Interdicción**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente mes se ha decretado interdicción general en los bienes de la sociedad conyugal de los esposos Jaime Mayor Souza y Eladia A. Corbo, dictada en el juicio de divorcio iniciado por la segunda contra el primero. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.10-5219-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eduvijes Lagos, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 3 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.10-5218-v.ab.16.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don José Cruz Sáez se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de bautismo, por figurar en ella el apellido paterno como Sáenz, en vez de Sáez, que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.8-5176-v.mz.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Juan Díaz (hijo) para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Aspessi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.1.o-4994-v.ab.6.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don Juan B. Habiaga se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el inscripto con el nombre de Benito, en vez de Juan Benito; la madre del mismo con el apellido Borteiru, siendo Bortheiry, y el abuelo materno con el de Borteini, en vez de Bortheiry. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 23 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.27-4955-v.mz.15.

**Conversión al divorcio absoluto**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que en el expediente seguido por don Rodolfo Busch contra doña Berta Runje, conversión al divorció absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 14 de 1920. — Vistos: La gestión deducida por don Rodolfo Busch, domiciliado en la calle Gaboto número 1418, por la que solicita sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre él y su esposa doña Berta Runje; Resultando: Que del testimonio debidamente legalizado que obra de fojas 1 a fojas 8 de estos autos consta que se pronunció sentencia en razón de la cual se decretó en Mendoza, República Argentina, el divorcio relativo, o sea la separación de cuerpos entre los referidos cónyuges; Que esa sentencia lleva fecha 7 de Abril de 1913, haciendo, por lo tanto, al presente, más de tres años que quedó ejecutoriada, y, por último, que las causales que sirvieron de base para decretarla se hallan comprendidas entre las que especifica el artículo 148 del Código Civil en vigencia; Considerando: Que en mérito de lo acabado de exponer, es de justa y estricta aplicabilidad lo estatuído en el artículo 185 del cuerpo de leyes acabado de referir. En tal virtud, declárase convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada el día 7 de Abril de 1913, o sea disuelto el vínculo matrimonial que unía a don Rodolfo Busch y a doña Berta Runje. Háganse las comunicaciones legales, notifíquese a doña Berta Runje esta sentencia por medio de edictos, y, previo pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren, archivándose el expediente. — Manuel F. Silva. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia del titular de este Juzgado, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos veinte. —José Pedro Barbot, Actuario". — Y para notificar a doña Berta Runje la sentencia transcripta, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.27-4956-v.mz.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Miguel Angel Sánchez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Julieta D'Albora Barbieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 9 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.19-4738-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Calabria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.13-5296-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Agaras, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.11-5258-v.mz.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Catalina Oyhenart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Armando Juan Barone para seguirle juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.10-5232-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Robaina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.8-5171-v.mz.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Andrés Dejouannet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Chabrely, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.1.o-4990-v.ab.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Antonio Lleonard y Nart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Herminia Gaig, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.26-4952-v.mz.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Pablo Rodolfo Seidel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Leonor Bottgel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.21-4833-v.mz.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Herberto Cecil Bishop, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Celina Grisostomi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Enerc 27 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.12-4629-v.mz.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 76628, cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el nombrado inmueble para que comparezca dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Millán número 2585, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La ubicación de la propiedad es en el Cerrito de la Victoria, siendo la manzana comprendida entre las calles número 5 y número 7, al Norte y Sud, respectivamente, y las calles número 10 y 8 al Este y por el Oeste. La superficie es de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria la suma de mil ochocientos pesos. —Montevideo, Febrero 19 de 1920. — Ricardo Jalabert.
Feb.25-4903-v.mz.27.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isolina Fagúndez de Fagúndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados

a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Febrero 23 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.3-5030-v.ab.9.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber, a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado don José Luis Linares, por sí y como representante de su señora madre doña Faustina Luzuriaga de Linares, y de sus hermanos Juan, Marcelino, María, Casilda, Elvira y Carmen Linares, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que autorizó el escribano don Martín A. Ximeno el cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, otorgada por don Pedro Avelino Ipar a favor de don Gervasio de los Santos, de una fracción de campo fiscal, situada en la margen derecha del arroyo Pelado, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ochenta y ocho hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cincuenta y siete centiáreas y veinte decímetros cuadrados. — Artigas, Febrero 23 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.27-4969-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Antonia Machado Coitinho o Antonia Coitiño Machado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 20 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.25-4914-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Cirino Alves, ya sean legítimos o naturales, para que comparezcan a deducir sus derechos, en representación de su padre, en la sucesión de doña Antonia Machado Coitinho o Antonia Coitiño Machado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Febrero 20 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.25-4915-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Miguel Lima, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 4 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.19-4747-v.mz.20.

**Mensura y deslinde**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber, a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Taboada, por sí y por los herederos de doña Ubaldina Dutra de Taboada, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la cuarta sección judicial de este Departamento: 1.o Una compuesta de 573 hectáreas, 16 áreas, 89 centiáreas y 89 decímetros, señalada con la letra Y en el plano levantado, de mayor extensión, por el agrimensor Tancredo Claverie, lindando: Norte, una línea de mojones que la separa de la fracción J; Sur, otra línea de mojones, que la separa de la fracción H; Este, la Zanja Iacot, que separa los campos de la sucesión Vianna, y Oeste, una línea de mojones, que la separa de las fracciones G E. 2.o Otra fracción compuesta de 573 hectáreas, 16 áreas, 89 centiáreas y 89 decímetros, señalada con la letra H, y linda: Norte, una línea de mojones, que la separa de la fracción Y; Sur, otra línea de mojones, que la separa del campo de Isidoro Lisboa, del camp ofiscal sobrante, de la sucesión Rodríguez, y del campo de Juan Fagúndez; Este, la Zanja Iacot, que la separa de la sucesión Vianna, y Oeste, una línea de mojones, que la separa de la fracción G. 3.o Otra, compuesta de 114 hectáreas, 7.413 centiáreas, y linda: Norte, Juan Rodríguez y sobras fiscales; Sud, Este y Oeste, Guillermo, Cirila, Justina y María Cándida Rodríguez. 4.o Otra, compuesta de 114 hectáreas, 28 áreas, 53 centiáreas y 51 decímetros, lindando: Norte, con más campo de la causante Ubaldina Dutra de Taboada; Este, sucesión Juan Fagúndez; Oeste, Gil Artola; y Sur, R. López. Se ha designado para presidir la mensura al señor Juez de Paz de la 4.a sección, y para practicarla al agrimensor James García Austt. — Artigas, Enero 30 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.13-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Josefa Aguirrezabala de Bofill, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 5 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.13-4656-v.mz.15.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bartola Souza de Scabino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 6 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.12-5281-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Burgueño de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.8-5164-v.mz.18.

**Rectificación de partidas**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Juan Bautista Martini y otros, se ha presentado don Remo Mancini, en representación de doña Petrona María, conocida por María Petrona, Juan Lorenzo y Emilia Teresa Agapita Martini, conocida por Emilia Teresa Martini, solicitando se rectifique la partida de defunción de don Juan Bautista Martini, en donde dice Martino Juan Bautista, Juan Bautista Martino, Gerónimo Martino, por estar equivocados, y debe decir Martini Juan Bautista, Juan Bautista Martini, Gerónimo Martini. La partida de defunción de Cecilia Martini, donde dice Martino Cecilia, Cecilia Martino, Juan Bautista Martino, debe decir Martini Cecilia, Cecilia Martini, Juan Bautista Martini. La partida de matrimonio, de Juan Bautista Martini y Emilia Berta, donde dice Juan Bautista Martínez, Gerónimo Martínez, María Rebalio, debe decir Juan Mautista Martini, Gerónimo Martini, María Rebagliati. La partida de bautismo de Petrona María Martini, donde dice Juan Bautista Martínez, debe decir Juan Bautista Martini. La partida de bautismo de Juan Lorenzo Martini, donde dice Juan Bautista Martín, Gerónimo Martín, María Revaliate, debe decir Juan Bautista Martini, Gerónimo Martini, María Rebagliati; y partida de nacimiento de Emilia Teresa Agapita Martini, donde dice Juan B. Martínez, Gerónimo Martínez, María Revaliatti, Emilia Teresa Agapita Martínez, y en las firmas Juan Bautista Martínez, debe decir Juan Bautista Martini, Gerónimo Martini, María Rebagliati, Emilia Teresa Agapita Martini, Juan Bautista Martini. — Canelones, Febrero 26 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.8-5165-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 9 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.6-5139-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Doval, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.6-5140-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Legaret, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.6-5141-v.mz.16.

**Rectificación de partidas**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Nicasio del Castillo, encargado de este Juzgado, por licencia al titular, y a los efectos del artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en los autos sucesorios de don Santiago Weigel, se ha presentado doña María Adelia Van Velthoven de Weigel y doña Vital Prudencia Weigel de Gahadisi, solicitando se rectifiquen de la partida de matrimonio de la heredera Vital Prudencia Weigel, en donde dice, el apellido del padre y del abuelo paterno Baigel, Baijel y Baighef; el nombre de la inscripta Bital, y donde dice Val Velthoven y Arnoi, cuyos nombres están equivocados, y debe decir los verdaderos, que son Weigel, Vital, Prudencia, Van Velthoven y Arnold. — Canelones, Febrero 23 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.6-5142-v.mz.22.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel L. Machín, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días; a la vez se cita, llama y emplaza para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en los expresados autos sucesorios a los sucesores de doña Bernardina Machín de Barreiro, cuyos nombres y domicilio se ignoran, bajo apercibimiento de que si no comparecieren nombrárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 9 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.6-5143-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Weigel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 13 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.5-5106-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 21 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.5-5107-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimien-

to Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Damiani, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 21 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.5-5108-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Abadie, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 8 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.5-5109-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Murialdo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 3 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.5-5110-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 9 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.5-5111-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Mendieta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.5-5112-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Cipriani, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.5-5113-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.5-5114-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Díaz García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.5-5115-v.mz.15.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y de acuerdo con el artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879, se hace saber al público que en los autos succesorios de don José Santana y otros se ha presentado don Marcelino Santana, en su carácter de apoderado, solicitando sean rectificadas las actas de estado civil siguientes: Defunciones de don José Acosta y de doña Clara Bentancur de Santana, donde dice José Acosta, debe decir José Santana; donde dice de Acosta, debe decir de Santana. Nacimientos de Florencio, Florentina, Máxima, Marcelino, Martina, Natalio y Florencio, en todas ellas, donde dice Acosta, debe decir Santana. — Canelones, Febrero 11 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.4-5075-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez de Barbetto, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, a la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos sucesorios, ya por sí o representante en forma legal, a don Augusto Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Septiembre 24 de 1919.— Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.27-1604-v.mz.27.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Dini, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, a la vez se cita, llama y emplaza para que dentro del mismo término comparezca ante este Juzgado, ya por sí o representante legal, a estar a derecho en los expresados autos sucesorios de don Carlos Dini, bajo apercibimiento de que si no compareciere nombrársele curador de bienes. — Canelones, Febrero 9 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.19-4722-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Inocencia Feijo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 9 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.12-5287-v.mz.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Bolívar Héctor Ponce, rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificacón de la partida de nacimiento del peticionante, por aparecer en ella con los nombres de Héctor de las Mercedes, cuando debe ser Bolívar Héctor. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial", citándose a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la rectificación solicitada se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Febrero 26 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.2-5027-v.mz.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Pedro José Pirán, dictada en el expediente caratulado "Don Doroteo Bentancur y otros, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pascasio Bentancur, por ser el apellido de éste como se deja expresado, y no Bentancour, y el de el padre es Antonio Esteban Bentancur, y no Antonio Bentancour; así como el de la madre del peticionante, es Antonia Lemes, y no Lemo. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, citándose a todos los que tengan interés en oponerse a la rectificación solicitada se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.2-5028-v.mz.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Doña Teófila Viera de Rodríguez contra Francisco Perrone, amparo de posesión, incidente por costas", se cita y emplaza a don Juan Antonio Perrone para que dentro del término de noventa días se presente por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de treinta días, expido el presente. — Melo, Febrero 9 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.27-4960-v.ab.9.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el expediente sucesorio de don Juan Tunesi, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguietnes partidas: 1.o Partida de matrimonio del causante: Dice Juan Funes, en lugar de Juan Tunesi. En esta partida, al nombre del padre de don Juan Tunesi, llamado Pedro, se le puso, por error, Pedro Funes. 2.o En la partida de nacimiento de Juan, están equivocados los apellidos del padre y abuelo, dicen Tunés y Tunis, en vez de Tunesi. 3.o En la partida de nacimiento de María aparecen también equivocados los apellidos del padre y abuelo, poniéndosele Tunes, en vez de Tunesi, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 25 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.10-5212-v.mz.19.

**Emplazamiento**

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios de un terreno situado en ésta ciudad, en la calle Colón esquina Intendente Suárez, orientación Sur y Oeste, de una superficie de novecientos noventa y dos metros, para que por sí o por apoderado comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto inmobiliario le ha iniciado el procurador de la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio que lo represente en los autos. — Colonia, Marzo 5 de 1920. — Fortunato Aquino.

Mz.8-5189-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de David Geymonat, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.4-5092-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.4-5091-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rostagnol de Bonjour, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1920. —Raúl Barbot, Escribano.

Mz.4-5093-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Clara, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 25 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.4-5090-ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brinole, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Lorenzo Vassile, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Colonia,

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS*

Febrero 7 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.14-4695-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Guyot de Robert, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1920. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.12-4624-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Judith Vigna, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 6 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.12-4623-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consolata Bertola de Dotta, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1920.— Raúl Barbot, Escribano.

Feb.12-4622-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Daniel Mondón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 6 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.12-4625-v.mz.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

**Emplazamiento**

EDICTO — De orden del Juez de Paz que suscribe, recaída en el expediente sucesorio de doña María Ochoteco de Andueza, se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes de dicha causante doña María Ramón, su esposo Manuel Díaz, como representante legal, don Joaquín Ramón y don José Ramón, don Alejandro y don Victorino Risatti y a don Víctor Risatti, como padre legítimo de los menores Felicia, Juan y Ricardo Risatti, para que por sí o por apoderado en legal forma comparezcan a estar a derecho en el expediente sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento nombrársele curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Nueva Palmira, Marzo 2 de 1920. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

Mz.10-5214-v.ab.16.

**JUZZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA**

**Emplazamiento**

De mandato del que suscribe, en los autos caratulados "La Agencia de Rentas contra las sucesiones de don Plácido Benítez y doña Claudia Marjes de Benítez, por cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a un terreno situado en esta villa, calle España, empadronado con el número noventa y uno, propiedad de dichas sucesiones, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término indicado, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rosario, Febrero 11 de 1920. — Bernardo Paz, Juez de Paz.

Feb.20-4802-v.mz.22.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Antonio Gurbindo, rectificación de partida", se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de la partida de casamiento de Pedro Antonio Gurbindo con María Lafargue, en la forma siguiente: Donde figura contrayendo matrimonio don Pedro Gurmindo, hijo de don Manuel Gurmindo, con doña María Lafargue, debe decir Pedro Antonio Gurbindo, hijo de Manuel Gurbindo, con María Lafargue, que son los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Marzo 5 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.13-5304-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandra Chaparro o Malagués, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.3-5058-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Grun de Rivas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 30 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.3-5059-v.ab.6.

**Rectificación de actas del estado civil**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Juan Corbo, rectificación de actas del Estado Civil", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de actas del estado civil que en su parte pertinente dice: Que en las partidas de casamiento del causante Juan Corvo con Filomena Robano y las de nacimiento de Carmen, Juan, Francisco, Pascual, Catalina, Juana, Antonio, Angela, Felipe Felicio, María Rosa, Filomena María y Elena Corvo, indistintamente, aparece el apellido de las personas indicadas completamente cambiado o equivocado, haciéndose aparecer al causante Juan Corvo y a su padre Francisco Corvo con el apellido de Cuervo, Cuerbo y Corvo, siendo el verdadero este último, es decir Corvo. El apellido de la viuda Filomena Robano y el de sus padres Angel Robano y Juana Esperanza, figuran, respectivamente, con el de Rubano, Rovana, Robana y Robano y con el de Esperanza, D'Esperanza, Cabada, Cabalo, Cabado y Cabana, en vez de los verdaderos apellidos, que son Robano de los primeros y Esperanza de la segunda. El apellido de la abuela paterna, Catalina Corcillo, figura con el de Corcheda, Corchela, Corchella, Curchelli, Corchel, Corchilo, Corchetti y Porchella, en vez del verdadero, que es Corcillo. En las partidas de nacimiento de Angela, Filomena María y Elena Corvo, figuran las inscriptas con los nombres de Irene Angela, María Filomena y Teresa Magdalena, en vez de sus verdaderos nombres que son Angela, Filomena María y Elena, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Febrero 24 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.1.o-5013-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "José María González, sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes de la referida sucesión por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 27 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.26-4945-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro A. Gurbindo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.26-4943-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Menéndez, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.26-4942-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Caballero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 10 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.19-4720-v.mz.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, cito y emplazo a los sucesores de doña Manuela Benítez y demás personas que se crean con derecho al solar de terreno número dos de la manzana doscientos uno, de esta ciudad, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a contestar la demanda que le ha entablado don Juan Cruz, por prescripción, previniéndoseles también que los cito para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 12 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Mz.10-5227-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Juana García de Sanabria, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 3 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Mz.10-5225-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Cantera o Pedro Segundo Cantera y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Trinidad, Febrero 7 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Mz.10-5226-v.ab.16.

**Ausencia**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber a los interesados, a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado doña Irene Mayobre de del Pino, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Manuel Basilio del Pino, vecino de esta localidad e hijo de don Manuel del Pino y de doña Jesús Escalera de del Pino, fundando el pedido en el hecho de haberse ausentado hace más de seis años, sin que hasta ahora se haya tenido noticia alguna al respecto.— Trinidad, Septiembre 26 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Actuario.

Mz.1.o-3065-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Arturo López, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 20 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.25-4912-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Rodríguez de Del Arco y la citación a los interesados, para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 9 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.21-4832-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Zulma Perera y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 24 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.21-4831-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Ramona Zarza, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de

treinta días. — Trinidad, Febrero 9 de 1920. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.21-4830-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Genaro Sánchez y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 9 de 1920. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.21-4829-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Daset, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 1.o de 1919. — Lopoldo Durañona Vidal, Escribano.
Feb.11-4575-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Crescencio, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Octubre 30 de 1919. —. Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.4-4414-v.ab.5.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor dor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ana Rodríguez de Quinteros, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 4 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.8-5181-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel D. Cuñarro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 27 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.3-5062-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Dalto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 27 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.2-5029-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregoria Eugenia Alaniz de Recalde, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 26 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.1.o-4988-v.ab.5.

**Emplazamiento**

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictado en el expediente caratulado "Pablo Bello, nombramiento de curador de bienes", por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al nombrado Pablo Bello para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de nombrársele curador de oficio. — Florida, Febrero 11 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-4973-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Diego Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.24-4889-v.mz.26.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicomedes Núñez de Perdomo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 27 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.13-5306-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Báez de Calvete, Isabel y Delfina Calvete, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —. Maldonado, Enero 29 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.10-5829-v.mz.19.

**Nombramiento de síndicos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se hace saber que la Excelentísima Alta Corte de Justicia ha nombrado para desempeñar las funciones de síndicos en el año mil novecientos veinte a los señores Pablo Busquets, Silvio Santos Silveira, Alejandro Bayhaut, Manuel Fernández Izmendi, Blas Risso (hijo), Luis A. Améndola, Mario Martínez y José Q. Elichiribehety. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1589 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 2 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.10-5228-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Herrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 13 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.6-5162-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se emplaza a la señora Bernarda Ana Alvarez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Arquímides Borghini solicitando auxilatoria de probreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Enero 30 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.2-5024-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Rodríguez de Robaina, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 9 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.1.o-4987-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Umpiérrez y Rosa González, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 9 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.1.o-4986-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Viscarret, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 6 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.27-4967-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio A. Silveira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 4 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.27-4966-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rogelia García, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Enero 30 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.20-4772-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raymundo Viera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 4 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.20-4771-v.mz.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictada en los autos caratulados "Pesquera y Cía. y Groscourth y Cía., solicitando se declare en quiebra a Felipe M. Barrios, calificación de la quiebra", se emplaza al nombrado don Felipe M. Barrios para que por sí o apoderado se presente a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Maldonado, Diciembre 20 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.13-4644-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Fernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 30 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.13-4643-v.mz.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se emplaza a don Francisco Martínez o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días se presenten a este Juzgado a deducir los derechos que tengan en el terreno y edificio que ocupa la comisaría, Agencia de Rentas y Comisión Auxiliar de San Carlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Diciembre 3 de 1919. — Antonio Stagnaro, Actuario.
En.30-3479-v.ab.20.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Indalecio Perdomo, acreditando en forma su personería, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Camilo Enrique Méndez, rectificación de partidas", y en los que solicita: 1.o Que en la partida de matrimonio de Camilo Méndez e Isabel Othatz, donde el contrayente y su padre aparecen con el apellido Méndez, se establezca el verdadero que es Méndez, y donde la madre de la contrayente, doña Mariana Lapitz, aparece con el apellido Lopis, se establezca Lapitz, que es el verdadero; 2.o Que en las partidas de nacimiento de Ramona María Gumersinda Méndez y Silverio Ramón Méndez, donde aparece, respectivamente, la abuela materna con el apellido Lapis y Lápiz, se establezca Lapitz, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Minas, Marzo 10 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.13-5300-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Trías, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 2 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.6-5152-v.ab.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebas-

tián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón L. Fernández, acreditando en forma su personería e iniciando los autos "Sucesión de Eladia Casulo, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: 1.o Que en la partida de matrimonio de Benito Estefan y Eladia Casulo, donde aparecen los contrayentes, respectivamente, con los apellidos Estefa y Cazulo, se establezcan los verdaderos, que son Estefan y Casulo; 2.o En las partidas de nacimiento de Aurora, Juana Luciana, Benito Gumersindo y Modesta Eladia Estefan, donde aparecen los inscriptos con el apellido Estefa, debe establecerse el verdadero, que es Estefan, y, además, en la partida de nacimiento correspondiente a Benito Gumersindo Estefan, donde se hace aparecer a la madre con el apellido Cazulo, se establezca el verdadero, que es Casulo; y 3.o Que en la partida de defunción de Eladia Casulo, donde dice Eladia Catulo, debe decir Eladia Casulo, que es el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Minas, Febrero 23 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5180-v.mz.23.

**Convocatoria**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se convoca a los acreedores del comerciante de la Estación Solís, 13.a sección de este Departamento, don Magín Artigas, para la reunión que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, a efecto de ocuparse del concordato preventivo judicial presentado por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria durante diez días, a contar desde el inmediato siguiente al de esta publicación. — Minas, Marzo 3 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-4179-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.26-4939-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raimundo Bitancor, citánodse a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 21 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.26-4940-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Isaac del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 14 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.23-4857-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Peregrina Pereyra de Baubeta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 14 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-4840-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 7 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-4839-v.mz.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Martina Severa Essain de Rodríguez, de doña Josefa Rita Rodríguez, de doña María Blanca Rodríguez y de don Uberfil Martín Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 10 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-4714-v.mz.20.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Florencio Peluffo y Ayala, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros esquina Rincón, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 9 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.13-4658-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Miguel E. Levaggi, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros esquina Rincón, a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Diciembre 23 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.26-4185-v.ab.26.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Inchauspe, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 8 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.13-5301-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de José Goubin y Luisa George, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 8 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.12-5278-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Puigdullés y doña Magdalena Raymondi, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.24-4896-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Ruperto Mario Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-4753-v.mz.21.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María de los Santos solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de sus hijos naturales Celedonia y Desiderio, porque en ellas su apellido y el de su madre Bernardina de los Santos, la peticionaria lo ha escrito y se ha extendido Santos, en vez de de los Santos, que expresa es el verdadero. Se previene que se admitirá a contradecir esa solicitud a cualquiera que se presente y alegue derecho. —Fray Bentos, Marzo 1.o de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Mz.10-5217-v.mz.25.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

**Nombramiento de síndicos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que han sido nombrados para ejercer las funciones de síndico durante el año de 1920 los señores comerciantes Juan Ruiz, Alfredo Quinteros, Jaime Juan, José Siñeril, Hipólito Zas, Juan Carlos Arraga, Silvio Osorio y Pedro L. Quartará. — Rivera, Marzo 4 de 1920. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Mz.10-5233-v.mz.24.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan B. Graña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.8-5183-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belisaria Corbo de López, a fin que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 12 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.27-4975-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Caligaris Puyol, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.23-4849-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lorenzo Gonella, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 2 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4825-v.mz.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Domingo Cabrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4824-v.mz.23.

**Interdicción de bienes**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Juana Irene Fernández contra Ramón María Fernández, divorcio", se hace saber que por auto de fecha de hoy se decretó la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal Fernández-Fernández. — Rocha, Febrero 12 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4823-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Claudio Manuel Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.14-4683-v.mz.16.

**Emplazamiento**

**EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Joaquín Carrasco", se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Modesta, doña Rosaura y don Olegario Carrasco para que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que los represente. — Rocha, Noviembre 27 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.**

Dic.6-3389-v.dic.24.en.26-v.ab.5.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés de Castro Ferreira Pinheiro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1920. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.9-5198-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Martinicorena de Urruzola, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 6 de 1920. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.9-5197-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición, del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Palomeque de Méndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 3 de 1920. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.6-5157-v.mz.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Aglio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.6-5156-v.mz.16.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que doña Florisbela Machado de Silveira ha promovido el juicio de rectificación del acta de defunción de su hijo Leopoldino Silveira, en virtud de haberse asentado por error con el nombre de Leopoldo. En cumplimiento del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Salto, Febrero 24 de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.6-5158-v.mz.22.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Noya, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 9 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.12-5276-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber, al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Cedrán de Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.12-5275-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores o Dolores Leandra Barceló de Barceló, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1920. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.12-5274-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Merlo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.11-5239-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Travieso de Romero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.11-5238-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olegario Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.11-5237-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lecumberry, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 3 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.11-5236-v.mz.20.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Keel, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que el apellido que aparece escrito Kul, es Keel. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 23 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.5-5129-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Bonilla de Bentancur, a fin de que todos los aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 3 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.5-5128-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 4 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.8-5781-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Molla, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.3-5063-v.ab.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Carmen Alayon del Alpuy y de doña Cayetana Alpuy de Pereyra, para que con los justificativos correspondientes comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a los herederos Zenón, Juan, Bernabé, Natividad, Ramón, María, Carmen y Cipriano Alpuy, Rolando y Ramón Pereyra. — San José, Febrero 18 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.21-4837-v.mz.23.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Regina García Verón, solicitando rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) De nacimiento de Simón García Verón, en cuanto aparece la madre con el nombre de Luiza, en vez de Eloísa; B) De nacimiento de Eloísa García Verón, en cuanto aparece como hija de Luisa Verour, en vez de Eloísa Verón; y C) De nacimiento de José Geraldo García Verón, en cuanto aparece como hijo de Carlos Eustaquio García y Eloísa Veror, en vez de Carlos García y Eloísa Verón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 5 de 1920. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.11-5260-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Festividad Hounie de Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 2 de 1920. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.10-5211-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Cazeres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 4 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.10-5209-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pintos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 2 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.10-5210-v.ab.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Seuánez y Orcajo, en representación de los sucesores de Juana Almeida de Dubroca, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Juana Almeida de Dubroca, en cuanto aparece con el apellido Almeira, en vez de Almeida; B) De matrimonio de Andrés Dubroca con Juana Almeida, por aparecer esta última con el apellido Méndez, en vez de Almeida, debiendo sustituirse la palabra legítima por la de natural y testar las de D. Bonifacio; C) De nacimiento de Isidora y Aniceta Dubroca, por aparecer como abuelo materno Antonio Benítez, debiendo testarse en ambas partidas las palabras. Don Antonio Benítez, argentino, ya finado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Mercedes, Marzo 2 de 1920. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.6-5151-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Custodio Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 3 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.6-5150-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alberto Noceto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de ciento veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 16 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.28-4259-v.mz.17.

**Emplazamiento**

**Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio iniciado por don Francisco Chifflet, sobre prescripción adquisitiva de una fracción de campo para pastoreo, ubicada en la jurisdicción del Bizcocho, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta hectáreas mil doscientos setenta y dos metros, más o menos, la que, con mayor área del mismo señor, linda: al Norte, Fernando Echenique (hoy sucesión); al Sur, Arroyo Bizcocho; al Este, José M. Garmendia, y al Oeste, Mariano Aldaya (hijo); se cita y emplaza por noventa días, a contestar la demanda a todas aquellas personas que se consideren con derecho al expresado bien, y especialmente a don Isidoro Díaz Ferreira o sus herederos, a los herederos de José Joaquín Ferreira, a don Juan Leandro Cuello o sus herederos y a los de Javier Melgarejo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.**

**Dic.27-3751-v.mz.27.**

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa de Abreu de da Rosa o Luisa Abreu de da Rosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1920. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.13-5303-v.mz.23.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan H. Palomeque solicitando se le expida una segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura de cesión que a su favor otorgó don Joaquín José Albernás en esta ciudad el veintidós de Octubre de mil novecientos seis ante el escribano Claudio A. Viera, relativa a una fracción de campo ubicada en la séptima sección del Departamento del Salto, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión de Antonio Jacinto Albernás; por el Sur, el Arapey Grande; por el Este, con la sucesión Fausto Osorio, y por el Oeste con la sucesión del mismo Antonio Jacinto Albernás. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Febrero 19 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.3-5037-v.mz.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Jacinta Ruiz para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Juan Manuel Ruiz y doña Teodora Ruiz que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Febrero 25 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.3-5036-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Egues, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.25-4909-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.25-4908-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina da Rosa Brizolara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.20-4774-v.mz.20.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Nieto y Clavera, en su carácter de mandatario de don Gabriel Fagúndez, solicitando que se expida a su mandante una segunda copia de la hijuela que le corresponde como heredero de don Manuel Jacinto Fagúndez, relativa a la partición de los bienes de este causante, en virtud de habérsele perdido la primera, qué fué autorizada por el escribano don José R. López el 24 de Octubre de 1895, e inscripta en el Registro de Ventas de este Departamento con el número 191. Y a los efectos de derecho, y en cumplimiento de lo ordenado, se efectúa la presente publicación. —Tacuarembó, Febrero 6 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.20-4775-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.

Feb.13-4647-v.mz.15.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Rectificación de partidas**

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antenor Pintos Diago, solicitando la rectificación de la siguiente partida: La partida de nacimiento de Pedro Celestino, hijo legítimo de Virgilio Pintos e Isabel Diago, e inscripto en el Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Minas con el número 32, al folio 18 del libro A de nacimientos correspondiente al año 1883. La rectificación que se solicita es: Sustituir los nombres del inscripto, Pedro Celistino Pintos, por el de Antenor, que es el verdadero. Por tanto, a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero treinta y uno de mil novecientos veinte. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.3-5041-v.mz.23.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a don Félix Peralta, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado ante este Juzgado su esposa María Lete, bajo apercibimiento de que si no compareciera se le nombrará defensor de oficio. Se le hace saber asimismo que se ha señalado la audiencia del día 20 de Marzo del corriente año para que tenga lugar el primer comparendo, prescripto por el artículo 187, inciso 3.o del Código Civil, en cuya audiencia se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.24-4888-v.mz.26.

## REMATES JUDICIALES

**TEOFILO GONZALEZ**

**Juzgado L. Departamental de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictada en los autos caratulados "Agente Fiscal contra Felipa Teodora Bustamante, sobre pérdida de la patria potestad", se hace saber al público que el día 5 de Abril próximo, de las 14 a las 15 horas, el martillero don Teófilo González, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, venderá en remate, en las puertas de este Juzgado, la siguiente propiedad, perteneciente a los menores Aníbal y Anibaliano Bustamante: Un terreno y finca ubicado en la ciudad de Rocha, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Canelones, por 42 metros 95 centímetros de costados paralelos iguales de fondo, y linda: por un costado, Gabriel Brunet; por otro, Pío Barrios y sucesión Fernández, y por el fondo, con sucesión Basilio Pereyra. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de tasación, que es de cuatrocientos pesos; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta; C) Que los gastos de escrituras serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 5 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.13-5307-v.ab.5.

**DEOLINDO F. TIRELLI**

JUDICIAL

Con la base de $ 4.500.00, de una buena casita, calle Madrid número 1662, con dos piezas de bobedilla, patios de mosaico, cancel, caño maestro, etc., y un solar contiguo, esquina Bequeló, con cerco y demás, a 109 metros del Palacio Legislativo y Mercado Agrícola, y de los eléctricos por Bequeló y Sierra.

Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de doña Dominga Varela de Gómez y José Gómez, se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y bajo la base que se indicará, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, situados en la 8.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 1 y 2 del plano levantado en 17 de Diciembre de 1919 por el agrimensor don M. E. Avilés, con el edificio y demás mejo-

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS*

ras, compuestos en conjunto, según el referido plano, y por estar unidos, de 114 metros 24 centímetros, deslindados así: 13 metros 51 centímetros de frente al Norte a la calle Madrid, por donde el edificio tiene el número 1662, por 8 metros 59 centímetros de fondo, por donde linda con don Mauricio Stupino; al Oeste, da frente a la calle Bequeló en una extensión de 8 metros 59 centímetros; lindando al Este, con el solar 3, del mismo plano. Se previene: 1.o Que los inmuebles descriptos han sido avaluados en conjunto en la suma de 4.500 pesos, la que se toma como base de venta, no aceptándose oferta que no la sobrepase; y 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, así como que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 9 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes, al martillero, Durazno 1921.

Mz.11-5241-v.mz.25.

**RAUL M. DELUCCHI**

**Juzgado L. de lo Civil e Intestados de Primer turno**

JUDICIAL

De dos fracciones de campo en Florida.

El 7 de Abril, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, Rincón número 472. Procederé a vender, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de don Exequiel Anastasio Sierra, se hace saber al público que el día 7 del entrante mes de Abril, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472, por el martillero don Raúl M. Delucchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base que se indicará, de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo con todas sus mejoras situada en Los Cerros, jurisdicción del Departamento de Florida, compuesta de cuatrocientas cuarenta y cinco hectáreas cuarenta y nueve metros y seis mil novecientos ochenta y seis milímetros, que linda, según plano del agrimensor Irrisarri: por el Nordeste, una línea divisoria, con la fracción de doña Olivia Sierra de Peyrallo, que atraviesa desde el Callejón de la Cuchilla hasta encontrar al que se dirige al Paso de la Arena; al Sudeste, el primero de esos callejones, lindera la sucesión Goldaraz; al Sudoeste, otra recta entre los referidos callejones, lindero don Pedro Mascurreñas; al Oeste, el callejón que va al Paso de la Arena, lindera otra fracción que se deslindará: Segundo: Una fracción de campo contigua a la anterior, compuesta de ciento treinta y tres hectáreas siete mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuatro mil doscientos cuarenta y un milímetros, que linda, según el referido plano: al Nordeste, con fracción vendida a don Juan Restelli; al Este con este mismo señor en parte, y parte con la fracción deslindada anteriormente; al Sudoeste, la sucesión Miriescurrena, y al Nordeste, con doña Dorotea Irureta de Sierra y don Atanasio Sierra. Se previene: 1.o Que los bienes a venderse se hallan aforados en conjunto en la suma de $ 49.459, o sea a $ 84.00 por hectárea, cuya suma se toma como base de venta, no aceptándose oferta que no la sobrepase; 2.o Que el campo descripto totalmente se encuentra arrendado a don Ramón F. Peyrallo hasta el 1.o de Septiembre de 1921; y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y honorario del 1 por ciento del rematador serán de cargo de los compradores, los que oblarán el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por planos e informes, al rematador, en su escritorio de la Bolsa de Comercio.

Mz.11-5242-v.ab.7.

**ANTONIO S. ZORRILLA**

**Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno**

59.368 metros 49 decímetros de terreno, inmediato a la Villa de la Unión, con frente a las calles Artes y Pública (Montevideo).

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

Base: $ 0.20 el metro.

El viernes 26 de Marzo, a las 14 horas y 30.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de doña Luisa Moratorio de Jiménez de Aréchaga, se hace saber al público qeu el día 26 del corriente, a las 14 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de veinte centésimos el metro cuadrado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesta de cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros, y señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Junio de 1904, deslindados así: ciento cuarenta y cuatro metros setenta centímetros de frente al Este a la calle Artes; trescientos noventa y siete metros sesenta y nueve centímetros en el Norte, lindando con el solar 5; cuatrocientos once metros setenta y nueve centímetros al Sur, confinando con la sucesión Bauzá, y al fondo, al Oeste, da frente a calle pública. Se previene: Primero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados; y Segundo: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 9 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5261-v.mz.26.

**ANTONIO S. ZORRILLA**

**Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno**

Dos espléndidos solares quintas, en la Avenida Millán, próximos a la bifurcación con Suárez, Pereyra y Larrañaga.

Base: $ 2.67 el metro.

El viernes, 26 de Marzo, a las 16 horas.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos sucesorios de doña Elvira Marabotto de Tusso, se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano levantado en Diciembre de 1919 por el agrimensor don Daniel V. Reinante, compuesta de 1.426 metros 5.863 milímetros, deslindados así: 13 metros 47 centímetros de frente al Oeste al Camino Millán; 106 metros 95 centímetros en el costado Norte, lindando con Aquiles Claramunt; 107 metros 65 centímetros al Sur, confinando con la fracción 2, y 13 metros 22 centímetros en el fondo al Este, lindando con don Luis Posadas. Segundo: Otra fracción de terreno, contigua a la anterior, señalada con el número 2 en el referido plano, compuesta de 1.436 metros 6.497 milímetros, y tiene 13 metros 47 centímetros de frente al Oeste al citado Camino Millán; 107 metros 65 centímetros en la línea del Norte, lindante con el solar 1, 108 metros 35 centímetros al Sur, confinando con Norberto Aristeguy y Elvira F. de Romay, y 13 metros 22 centímetros en el fondo, al Oeste, lindando con el nombrado señor Luis Posadas. Se previene: Primero: Que los inmuebles descriptos han sido tasados a razón de cuatro pesos el metro cuadrado, tomándose las dos terceras partes de esa tasación, o sea dos pesos sesenta y siete centésimos por metro cuadrado como base de venta, no aceptándose oferta que no la sobrepase; Segundo: Que los antecedentes se encuentran en la Oifcina Actuaria a disposición de los interesados; Tercero: Que los compradores deberán oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 9 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5262-v.mz.26.

**JENTSCHICK**

REMATE JUDICIAL

De la propiedad calle Durazno números 1907 y 1909, entre Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson, y de un terreno en la calle Mauá casi esquina Coloñó. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juana Bonnecarrere de Valeri, y desde fojas 25 sucesión Carlos Valeri", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario, que se indicará, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 18 de la Nueva ciudad, de esta Capital, señalado con el número 2 en el plano levantado en Enero de 1890 por el agrimensor don Alfredo Lerena, compuesto de 397 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo 11 metros de frente al Sur a la calle Durazno; 36 metros 60 centímetros en el lado Este, lindando con el solar 3; 36 metros 30 centímetros en el costado Oeste, confinante con el solar 1, y 11 metros en el fondo, al Norte, por donde linda con el solar 13. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 4.800 pesos. 2.o A las 17 horas y 30: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio "Diego Lamas", jurisdicción de esta ciudad, designado con el número 29 de la fracción G, según consta de plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Febrero de 1899, compuesto de 268 metros 58 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Mauá, por 31 metros 20 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 28; por el Sur, con el 30 y por el Este con el número 20. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 1.130 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y venta y certificados serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Eloy G. Pereirá, Actuario.

Mz.10-5224-v.mz.26.

**EDUARDO M. ALVAREZ**

AL MEJOR POSTOR

El Viernes 26 del corriente Marzo. A las diez y seis horas y treinta. Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay. De la magnífica casa, ubicada en la calle Caridad números 907-909. Se compone de varias piezas de construcción moderna.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay, contra Luis Garnier" ejecución de hipoteca, se hace saber al público que en el día 26 del corriente mes de Marzo a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el señor martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y los edificios en él construidos y sus mejoras, situado en la calle Caridad, compuesto de 319 metros 94 decímetros y 46 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste, a la calle Caridad entre las de Hervidero y General Farías; 29 metros 85 centímetros en el costado Suroeste, por donde linda con parte del solar número 12; 29 metros 73 centímetros en el costado Nordeste, por donde linda con parte del solar número 10; y 10 metros 74 centímetros en la línea del Sudoeste, por donde linda con el resto del mismo solar número 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias) continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración. 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay en custodia. — Montevideo, Marzo 3 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de la venta y el gravámen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Septiembre próximo pasado, estaba reducido, por amortización efectuada, a la suma de $ 3.898.12 centésimos. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 5.000.00 en Títulos Hipotecarios de la Serie L.

Por más informes, dirigirse al rematador, calle Maldonado número 1918.

Maz.10-5230-v.mz.26.

**JOSE E. DOMINGUEZ**

JUDICIAL

Por orden del Juez de lo Civil de segundo turno, en los autos Intestados Ana Grecco, Diego Fernández Señora y Francisco Gomila, y por orden del señor Juez Letrado

de lo Civil de tercer turno, autos "Intestado José Navazas", venderemos, al mejor postor, el día jueves 18 del corriente, a las 14 horas, camas, colchones, almohadas, ropas, herramientas de zapatero, mesas, reloj, baúles, ventosas, sillas, loza, calentadores y más mercaderías que estarán a la vista el día de la venta en nuestro salón, Zabala 1371.
Mz.9-5192-v.mz.18.

**ADOLFO ARMELLINO**
JUDICIAL

Casa y quinta, calle 8 de Octubre número 116 (Unión).

Base de venta: $ 2.800.00.

El 24 de Marzo, a las 16 horas, daré principio a la venta de la hermosa casa que consta de 5 amplias piezas, quinta con árboles frutales, cocina w. c., aguas corrientes, luz eléctrica y demás comodidades.

Para más dastos, ver al rematador en su escritorio, calle Misiones número 1375.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de don Enrique Leal Costa, María Dasso de Leal y otros, se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Marzo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Adolfo Armellino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 2.800.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras en él existentes, ubicado en la Villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesto de 9 metros 878 milímetros de frente al Sud sobre la calle 8 de Octubre (antes Artigas y 18 de Julio), por donde los edificios llevan los números 114 y 116, y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Cruza Barrios; por el Oeste, con Manuel Annes Ramos y Teresa de Jesús Peixoto, y por el Este, con José Joaquín Aguirre. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, compromiso y definitiva, impuesto universitario y demás gastos, así como la comisión del martillero, son de cargo del comprador; y 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-5190-v.mz.24.

**FRANCISCO ARTIGAS**
JUDICIAL

Campo en Florida.

El viernes 26 de Marzo, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Ana González de Curbelo y sucesión Servando Curbelo, expediente mandado formar por separado, sobre venta de propiedad", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Marzo, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de noventa y cinco pesos la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Departamento de Florida, que, según plano de división levantado por el agrimensor Esteban Chiappara en Abril 10 de 1905, está designada con el número 8, y se compone de 187 hectáreas, lindando: por el Norte con la fracción número 6, de don Américo Curbelo; por el Sur con la fracción número 10, de don Alejandro Curbelo; por el Este, con las fracciones números 7 y 9, de don Vicente y María Curbelo, y por el Oeste, con campos de doña Francisca P. Costa y don José M. Candamil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, sus derechos y certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.6-5160-v.mz.25.

**MANUEL DUBRA**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Bartolo Curotto", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Marzo, en sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Manuel Dubra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cordón, de esta ciudad, compuesto de 184 metros 47 decímetros 2 centímetros y 50 milímetros cuadrados, teniendo 8 metros 590 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Gaboto, por donde tiene designada su puerta con el número 1682, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Sud, con don Santiago Carrara, y por el Norte, con don Mayo Estévez. 2.o A las 17 horas: Un solar de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 65 de la fracción letra F del Barrio Larrañaga, compuesto de 369 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Sudoeste, sobre el Camino Larrañaga, por 43 metros de fondo al Nordeste, que, por formar esquina, tienen también frente al Noroeste sobre la calle Lucas Píriz; lindando al Nordeste, con el solar número 64, y al Sudeste, con el solar número 66. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.5-5127-v.mz.23.

**MANUEL DUBRA**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Rosa Ximénez de Ximénez", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Dubra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden situado en la novísima ciudad, de esta Capital, compuesto de 1.311 metros 69 decímetros cuadrados, teniendo 22 metros 60 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Colonia, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2199; 72 metros 5 centímetros al Nordeste, lindando con don Julio Mailhos; 16 metros 30 centímetros en la línea del fondo al Noroeste, por donde limita con doña Lucrecia Ximénez, y al Sudoeste, donde tiene 72 metros 90 centímetros, confina con doña Rosa Ximénez de Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.3-5057-v.mz.22.

**HECTOR B. MORATORIO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que el día 18 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor: Primero: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en Motaojo Grande, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de trescientas hectáreas, la que se halla proindivisa dentro del área total, de pertenencia de la sucesión de don Marcos Goncalvez da Trindade; y Segundo: Todos los derechos hereditarios que sobre los bienes que constituyen la herencia dejada por don Marcos Goncalves da Trindade, y en la proporción que se indica en la respectiva escritura le corresponden a don Julio César de Barros como cesionario de don Felicio Riet y éste en su calidad de cesionario de don José L. Paiva y éste por igual carácter de los hijos de dicho causante, don Florisbelo, don Faustino y don Felizardo Trindade, don Cipriano Trindade y su esposa doña Fermina Trindade, don Vasco José de los Santos y su esposa doña Floriana Trindade y don Ernesto Ferreira Pinto de Souza, como representante de don Orlando José Adolfo, y éste como cesionario de don Firmo Trinidade. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador. Ha sido ordenada en los autos caratulados "Felicio Riet contra Julio César de Barros, ejecución de hipoteca". Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. —Salto, Febrero 27 de 1920. — Jorge N. Castró, Actuario.
Mz.2-5022-v.mz.17.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de la Capital, dictado en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos contra Angel Giusto, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día 14 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va o proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base que se indicará de un solar de terreno situado en la 18.a sección de la Capital, que encierra 166 metros 16 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 8 metros de frente al Norte a la calle Melchor Pacheco; 20.80 decímetros en el Este, lindando con don Luis D. Barattini; 20.74 decímetros al Oeste, lindando con Carlos Lombardo y otros, y 8 metros en el fondo, al Sur, lindando con Juan B. Abadié. Se previene: 1.o Que el inmueble descripto ha sido tasado en la suma de 396 pesos 78 centésimos, de cuya suma se toman las dos terceras partes, que importan $ 264.52 como base de venta, no aceptándose oferta que no la sobrepase; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 19 de 1920. — Héctor Ortiz Garzón, Actuario.

Informes, en el Juzgado de Paz de la 18.a sección o al martillero, Pampas 2008. Teléfono 1463 (Aguada).
Feb.27-4957-v.mz.13.

**ADOLFO ARMELLINO**
JUDICIAL

De una casa, en el lugar de su ubicación. El sábado 13 de Marzo, a las 17 horas, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por don Eugenio Robert y Compañía contra doña Margarita Borges de Arduino, hoy su sucesión, se hace saber al público que el día trece de Marzo próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, arrimos y demás mejoras, todo pago, ubicada en el paraje conocido por "La Aldea", jurisdicción de este Departamento, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimesnor don Alfredo Lerena en quince de Junio de mil novecietnos diez, compuesta de setenta y un metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, deslindada así: siete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste a la calle Alejandro Magariños Cervantes; ocho metros trece centímetros en la línea del Este, que lo separa del solar diez: nueve metros cuarenta y siete centímetros en el Norte, confinando con el solar doce, y nueve metros treinta y tres centímetros al Sur, limítrofe con la fracción B. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.23-4876-v.mz.13.

**IGNACIO P. FERRO**
**Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo**
JUDICIAL

El miércoles 17, a las 16 horas, en mi local, Miguelete 1276, entre Yi y Yaguarón, un precioso auto marca "Opel" para seis personas, tiene cuatro gomas nuevas, todo en perfecto estado, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato, del suscripto, Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictado en los autos seguidos ante este Juzgado por don Eduardo I. Pancera contra los señores Heriberto Alonso y Ramón C. Seijas, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día 17 del corriente, a las 16

horas, y en el local de ventas, calle Miguelete número 1276, se procederá, por el martillero don Ignacio P. Ferro, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de seiscientos pesos, de un automóvil marca "Opel", matriculado con el número 943, y empadronado con el número 27856. Se hace constar: 1.o Que no se oirá oferta menor de la base de seiscientos pesos; 2.o Que el comprador depositará en manos del Alguacil la suma de trescientos pesos como garantía de su oferta; 3.o Que los gastos de transferencia, etc., serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en las oficinas de este Juzgado, calle República número 2247, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Raúl Bastos, Juez de Paz.

Mz.5-5116-v.mz.17.

**PONCE DE LEON Y DUTRA**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos testamentarios del doctor Alberto Nin, se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y bajo la base que se indicará, de los siguientes inmuebles: 1.o Un campo situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, compuesto de tres fracciones, la primera, de una extensión de dos mil cuarenta hectáreas, ocho mil cuatrocientos ochenta y tres centiáreas, ochenta y tres decímetros, que linda: al Etse, con el arroyo Tacuarembó Grande; al Oeste, con María Señorinha da Rosa García; al Norte, con Joaquín Montero y Antonio Ramos, y al Sud, con Guillermo Bernardino; la segunda fracción se compone de trescientas sesenta hectáreas ocho mil doscientos treinta y ocho metros, y linda: al Norte, con campos que fueron de Rogelio da Rosa García; al Este, el arroyo Tacuarembó Grande; al Sud, con Gerónima da Rosa García, y al Oeste, con Francisco Pedroso; y la tercera fracción tiene seiscientas veintitrés hectáreas, novecientas ocho centiáreas, confinantes: por el Norte, con Francisco Núñez Vieira; al Sur, con sucesión Presto; al Este, el arroyo Sauce por medio, con Manuel Sosa (a) Cañolo y Juan José Irisarri, y al Oeste, con el mismo Francisco Núñez Vieira, formando un total de 3.280 hectáreas y 83 decímetros, según título, y según plano del ingeniero Olivier de Junio de 1900, de 3.473 hectáreas 5.079 centiáreas. Segundo: Una fracción de campo situada en la 10.a sección del mismo Departamento de Tcauarembó, compuesta de ochenta y ocho hectáreas, más o menos, que linda: al Norte, con Juan Acosta Moreira; al Este, camino público por medio, con campos del doctor Juan Pedro Castro, y al Sureste y Oeste, con el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos se hallan aforados, el primero, en setenta y dos mil novecientos treinta y tres pesos, y el segundo en tres mil novecientos ochenta y cinco pesos, cuyas sumas se toman como base de venta, no aceptándose oferta que no las sobrepase; 2.o Que sobre los campos deslindados existe una hipoteca por la suma de $ 40.576.36 a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, la cual podrán tomar a su cargo los compradores, si lo desean; 3.o Que los títulos de los campos a venderse se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 4.o Que los compradores deberán oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 5.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del 1 por ciento de los martilleros, serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Febrero 12 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.14-4678-v.mz.15.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Artigas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos M. Carámbula, en los autos Victoriano Urdain, se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, y en la estancia de Salaberry Hermanos, en Sarandí, a las quince horas, llevando el martillo el señor Luis Montesano, procederé a vender en pública subasta los bienes dejados al fallecimiento del mencionado Urdain, compuestos de dos vacas, un novillo, dos terneros y varias prendas de arnés y de vestir, cuyo detalle se encuentra en los autos que se hallan en este Juzgado y que pueden ver los interesados. El remate se hará en un solo lote, al mejor postor, no oyéndose oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que ha sido fijada en ciento ochenta pesos oro. El comprador oblará, en el momento de ser aceptada su oferta, el diez por ciento a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Paso de Campamento, Febrero 25 de 1920. — Agustín Arboleya, Juez de Paz.

Mz.4-5095-v.mz.13.

**CARLOS MARIA ZEBALLOS**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Minas, don Miguel Herrera y Thode, se hace saber al público que en el juicio seguido por Aureliano Cedrez contra Crescencio Núñez y su esposa Criselda Cedrez, se va a proceder, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del señor Juez y del infrascripto Escribano como Actuario especial, a la venta en pública almoneda el día 20 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, de la propiedad embargada en dicho juicio, consistente en un terreno y la finca en él construída, sito en los suburbios de esta ciudad, próximo a la Cañada de Zamora, y que linda: al Norte, con Santiago Andaite; al Sur, con Manuel Villares; al Este, con calle pública sin nombre, y al Oeste, con José Unzaga, hoy su sucesión. Se previene que dicha propiedad ha sido tasada en cuatrocientos pesos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, debiendo oblar el mejor postor el diez por ciento de la suya en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Por más datos, ocurrir al Juzgado de Paz de la 1.a sección, donde se encuentra el expediente. — Minas, Febrero 25 de 1920. — José María Espinosa.

Mz.2-5021-v.mz.18.

**HECTOR B. MORATORIO**

**Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Héctor Moratorio, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, una fracción de terreno y lo en él edificado, ubicada en la manzana B de esta ciudad, número 15, compuesta de 7 metros 731 milímetros de frente al Sud, por donde linda con la calle 8 de Octubre; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, lindando por este viento con don Camilo Silva; al Este, con Francisco Otaño, y por el Oeste, con Juan Ortelli. Dicha propiedad ha sido avaluada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de un mil pesos, y se previene que no se admitirá oferta que no cubra al de las dos terceras partes de dicho avalúo, y se previene, además, que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y compromiso y venta, como el importe de los certificados, serán de cuenta del comprador. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por doña Juana Capelli de Antúnez solicitando venia. — Salto, Marzo 5 de 1920. —Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.9-5196-v.mz.24.

**VIERA HERMANOS**

**Juzgado L. Departamental de Soriano**

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente sucesorio de Francisca García de Silva, se hace público que el día 13 del próximo mes de Marzo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero Raúl Viera, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano, va a proceder a la venta en remate almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo, del inmueble que se expresa: Una fracción de terreno con las edificaciones y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de 1.844 metros, 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Cerro Largo; Este, terreno baldío; Sur, Silvestre Martínez, y este, calle Bizcocho, hoy Misiones; aforado en $ 1.846.00. Se venderán también en el mismo acto, al contado, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que se hará conocer en el acto de la almoneda, los muebles existentes en la propiedad que será vendida, según este anuncio. El mejor postor por el inmueble deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; los títulos y demás antecedentes están en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, así como el inventario estimativo de los muebles. — Mercedes, Febrero 20 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.24-4877-v.mz.13.

**FRANCISCO COSTA**

**Juzgado L. Departamental de Soriano**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente caratulado "Juan B. Peduzzi y otros contra la sucesión de Sebastiana Tió de Rodríguez, por cobro de pesos", se hace público que el 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Francisco Costa, con asistencia del Alguacil y del infrascripto, va a vender en remate, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble que se expresa: Un terreno con lo en él edificado y demás que comprende, situado en esta ciudad, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sud a la calle Paysandú; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, Emilia Vargas y Rudecinda Acosta de Gómez; al Este, Juana Avila, y al Oeste, Martina Bustos de Rumacho; tasado en cinco mil quinientos noventa y tres pesos cincuenta y cuatro centésimos. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; los títulos y demás antecedentes están en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. —Mercedes, Febrero 26 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.2-5019-v.mz.17.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 22 de Marzo entrante, a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 523, el Alguacil, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del infrascripto, procederá a la venta en almoneda de un terreno con las mejoras que comprende, ubicado en esta ciudad, compuesto de diez metros de frente al Este sobre la calle Misiones, por veintiún metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Manuel Acevedo; al Sur, con José M. Papaleo, y al Oeste, con Amelia Amaral. Esta venta ha sido decretada en los autos seguidos por don José Cabanelas contra don Feliciano Alves Oliveira, por cobro de pesos, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de $ 93.34, dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del monto de su oferta al serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 25 de 1920. — Enrique Schweizer.

Mz.2-5018-v.mz.17.

# COMERCIALES

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido en venta a Francisco Saavedra López, todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y puesto tengo establecido en la calle Francisco A. Maciel esquina Paysandú. El que se considere acreedor debe presentarse dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 9 de 1920. — Juan Corbo. — Francisco Saavedra López.

Mz.13-5304-v.ab.8.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Aurelio Torello, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Larrañaga número 171. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 11 de 1920. — José Parente.

Mz.13-5295-v.ab.8.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Dolores Prado de Maquieira el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Rocha número 2600. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 10 de 1920. — Lorenzo Bianchino.

Mz.13-5292-v.ab.8.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Emilio Gambín y Blanc con fecha diez del corriente, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída denominada "Fábrica de Herrajes La Nacional", la cual giraba bajo la razón social Silva Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que los que se consideren acreedores o con cualquier derecho a la extinguida sociedad comparezcan dentro del plazo legal a hacer los efectos. — Montevideo, Marzo 11 de 1920. — Francisco Silva. — Antonio Silva Varela.

Mz.13-5297-v.ab.8.

## Al comercio y al público

A los efectos legales hacemos público que por escrituras que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, y a contar del 1.o de Noviembre último, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de Francisco A. Lorenzo y Cía., propietaria del comercio "Panadería y Confitería del Triángulo", establecido en la casa número 1400 de la calle Miguelete, esquina Médanos, de esta ciudad, y se ha constituído nueva sociedad entre los cuatro firmantes, bajo la razón social Francisco Alberto Lorenzo y Compañía, y con igual objeto y domicilio que la anterior. — Montevideo, Marzo 8 de 1920. — María Leonor Nicoletti de Lorenzo. —Vicente Bellón. — Vicente Vila. — Pedro González.

Mz.11-5251-v.ab.7.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben, hacen saber al público en general y al comercio en particular, que según escritura pasada ante el escribano don Avelino José Martorell el primero del corriente mes ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón y firma social de López y Abella giraba en esta plaza en los ramos de tienda, sastrería, talabartería y zapatería, cuyo activo y pasivo de la extinguida razón social de López y Aebll̄a quedó al solo y exclusivo cargo del señor José López Romero, quedando desligado por completo el señor Francisco Abella Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — San Ramón, Departamento de Canelones, Marzo de 1920. — José López Romero. — Fco. Abella Rodríguez.

Mz.11-5240-v.ab.6.

## Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, los señores Bresciani Hnos. (sociedad compuesta por los señores Martiniano S. y José Bresciani), venderán a la nueva sociedad Bresciani Hnos. (razón social que se constituirá y la compondrán los señores Pedro y José Bresciani), su establecimiento comercial denominado "El Gaucho Americano" en los ramos de compraventa de mercaderías en general, quedando por ese hecho disuelta la actual sociedad Bresciani Hnos. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio de la firma, casa número 737 de la calle Reconquista, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1920. — Martiniano S. Bresciani. — José Bresciani. — Pedro Bresciani.

Mz.11-5259-v.ab.6.

## Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don José Domingo Oddo el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Sierra número 1799, esquina Cerro Largo, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Adolfo Hernández.

Mz.10-5231-v.ab.6.

## Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público que habiendo subarrendado a don Medardo López Rodas el local que ocupaba con comercio en Cuchilla de Tres Cerros, 2.a sección del Departamento de Rivera, me traslado al Paso de la Calera de Cuñapirú a establecerme en el mismo ramo de comercio, donde pasarán los que se consideren mis acreedores a deducir sus créditos. — Cuchilla de Tres Cerros, Marzo 1.o de 1920. — Alvaro Rodríguez.

Mz.10-5213-v.ab.5.

## Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender a don Luis Machado las existencias y llave del "Hotel Central", de esta ciudad, ubicado en la calle Sarandí esquina Figueroa, quedando el que suscribe a cargo de las deudas y créditos que tuviera la casa. Se intima a los que tuvieren algo que cobrar se presenten dentro de treinta días, a contar desde hoy, en la casa comercial prometida en venta, en donde serán abonados sus créditos. — Rivera, Marzo 4 de 1920. — Buenaventura Justo Silva.

Mz.10-5222-v.ab.5.

## Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he asociado a mi comercio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en la Avenida al Cerro número 60, de esta ciudad, a los señores don Cándido Regueiro y don José Varela. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1920. — Guillermo Domínguez.

Mz.9-5202-v.ab.5

## Promesa de venta

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Pedro y don Domingo López mi casa de comercio en el ramo de almacén, ferretería, despacho de bebidas y billar situada en esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace sta publicación. — San José, Marzo 3 de 1920. — Pedro López.

Mz.9-5201-v.ab.5.

## Al público y al comercio

Participamos al público que por escritura otorgada el 21 del corriente mes ante el escribano don Fernando Antía ha quedado de común y amistoso acuerdo disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Carvalho, Claverie y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 24 de 1920. — Marcelino Saubatjou. — Adolfo T. Claverie. — Tolentina P. de Carvalho. — Enrique González Carujo. — P. p. sucesión José González Capurro: Wenceslao Silva.

Mz.9-5200-v.ab.15.

## Al comercio y al público

Hacemos conocer al público y al comercio que con fecha primero de Marzo del corriente año, y por ante el escribano señor Angel Saldaña hemos celebrado una sociedad comercial y colectiva en los ramos de joyería, relojería y anexos, bajo la razón social de Rossi y Costa, quedando la razón social a cargo del activo y pasivo de la firma antecesora Alejandro Rossi. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Salto, Marzo 1.o de 1920. — Jorge Enrique Costa. — Alejandro Rossi.

Mz.9-5199-v.ab.15.

## Al comercio y al público

Participo al comercio que he prometido vender al señor Pascual Caratzzolo mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Carmen número 2157. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 8 de 1920. — Angel R. Paolillo.

Mz.9-5207-v.ab.5.

## Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Agustín Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Justicia número 2099, esquina Pagola, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. —Valentín Andrade.

Mz.9-5206-v.ab.5.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace constar que don Andrés Aguado ha prometido vender a don Serafín Alonso la mitad que le corresponde de la fidelería "La Nueva Positiva", situada en esta ciudad, en la calle Ciudadela número 1288, y que gira bajo la firma social de Aguado y Cía. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — A. Aguado y Cía.

Mz.8-5186-v.mz.27.

## Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que con fecha 1.o del corriente me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en ramos generales y bajo la firma de Rodríguez y Dafonte teníamos establecida en Carpintería de Yaguarí, Departamento de Rivera, la que continuará sus operaciones bajo la sola firma del que suscribe. — Montevideo, Marzo 5 de 1920. — Salvador Rodríguez.

Mz.8-5182-v.mz.27.

## Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio y al público en general que ante el escribano señor C. González Barbot hemos concertado con los señores Gervasio Rodríguez y Reino M. Torrales la compra de su casa, establecida en la Plaza Cagancha número 1139, denominada "Mensajeros Veloces", como también el registro de la denominación. — Montevideo, Febrero 27 de 1920. — Policarpo Aznárez.

Mz.6-5145-v.mz.26.

## Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero los señores Antonio Chao y Cía. (sociedad compuesta por los señores Antonio Chao, Casildo Cal, Marcelino Pérez, Ricardo Díaz y José Bouza), venderán a los señores Antelo y Porteiro (razón social compuesta por los señores Evaristo Antelo y Máximo Porteiro), su establecimiento comercial en el ramo de panadería y bizcochería denominado "La Fraternidad", quedando por ese hecho disuelta la nombrada sociedad Antonio Chao y Cía. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio de la firma, casa números 1615 y 1619 de la calle Miguelete, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1920. — Antonio Chao.— Casildo Cal. — Marcelino Pérez. — Ricardo Díaz. — José Bouza. — Evaristo Antelo. — Máximo Porteiro.

Mz.8-5173-v.mz.27.

## Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio en particular y al público en general que ante el escribano señor Conrado González Barbot, he concertado con el señor Policarpo Aznárez la venta de mi casa de comercio establecida en la Plaza Cagancha número 1366, denominada "La Electromecánica General".— Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Julio Cormillot.

Mz.8-5172-v.mz.27.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José González y Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Bartolomé Mitre número 1153, esquina Camacuá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Manuel Martínez Rodríguez.

Mz.6-5146-v.mz.26.

## Compañía Anónima "La Previsión Popular"

(LIQUIDACION)

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas verificada el día 10 de Diciembre en curso, y a fin de proceder de inmediato a la liquidación social, en conformidad a lo convenido en esa misma Asamblea, se emplaza por el término de noventa días, a contar desde esta publicación, a los suscriptores de acciones no integradas para que concurran ante el liquidador, calle Treinta y Tres número 1426, de 11 a 12 horas, los días hábiles, para que justifiquen con la presentación de los recibos respectivos las cuotas que hayan abonado de las acciones no integradas, a fin de establecer el derecho que pueda corresponderle en la liquidación social, como se emplaza también a todos los que se conside-

ren acreedores por cualquier concepto de esta Compañía para justificar sus créditos ante el liquidador nombrado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — El Liquidador.
Mz.6-3602-v.mz.16.

## Al público y al comercio

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Carlos Cardani y Genaro Priscal la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 10 de Marzo y Chile sin número (Villa del Cerro), tomando el comprador el activo y pasivo existente, lo que hago saber a mis acreedores a los efectos prevenidos por la citada ley, por lo cual fijo domicilio en dicho lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Ambrosio Troche.
Mz.6-5144-v.mz.26.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender a favor de Natalio B. Losno Colombo el almacén de mi propiedad, sito en la calle Juan Paullier número 1802, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1920. — Manuel Otero Bello.
Mz.6-5154-v.mz.26.

## Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 24 del corriente hemos disuelto la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social de Sarlí y Pierri, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Víctor Pierri. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. —Salto, Febrero 29 de 1920. — José Sarli.— Víctor Pierri.
Mz.6-5161-v.mz.26.

## Al comercio y al público

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público que desde el primero de Marzo del corriente año, quedará disuelta la sociedad que bajo la firma de Bagnasco y Gorga giraba en el ramo de taller de planchados y sastrería, denominado "El Arte", sito en la calle Misiones número 1318, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Francisco Bagnasco, y quedando, por lo tanto, desligado de dicha sociedad el socio don Carmelo Gorga. Los que tengan créditos o reclamos que hacer a la expresada firma, pueden presentarse en el domicilio indicado dentro del término que marca la ley para ser justificados sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Carmelo Gorga. — Francisco Bagnasco.
Mz.5-5120-v.mz.26.

## Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura de la fecha, autorizada por don Pedro José Saralegui, don José Iturrat vendió a don Francisco Pinto la casa de comercio "Librería y Juguetería 18 de Julio", situada en la calle 18 de Julio número 1323, habiéndose el comprador hecho cargo totalmente del activo y pasivo del negocio. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1920. — José Iturrat. — Francisco Pinto.
Mz.5-5132-v.mz.25.

## Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Rafael V. Salguero el veintiuno del corriente, hemos prometido en venta a don Servando Píriz la casa de comecio de nuestra propiedad, denominada "Carnicería del Pueblo", llamando a los acreedores a deducir sus acciones dentro de treinta días. — San José, Febrero 23 de 1920. — Juan M.a Chocho. — Juan V. Viera.
Mz.5-5130-v.mz.25.

## Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que la sociedad colectiva comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Hermosilla y Cía. en el ramo de confitería, etc., la que está situada en la calle 18 de Julio número 1268, ha dejado de pertenecer desde hoy a los firmantes, habiendo pasado el activo y pasivo al socio Brígido Hernández. Dicha sociedad, que fué constituída por escritura ante el doctor Eduardo Roubaud, queda disuelta desde esta fecha, y todos los que tengan créditos contra la misma pueden y deben pasar por la escribanía de dicho señor, calle Soriano número 1134, dentro del plazo de treinta días, a fin de que nos dejen suscribir la correspondiente escritura de disolución. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1920. — Manuel Rodríguez Hermosilla. — Brígido Hernández.
Mz.5-5133-v.mz.25.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio que queda disuelta la sociedad que en el ramo de almacén giraba en esta plaza con la firma Cayetano D. Mauro e Hijo, situada en la calle Bequeló y Estrella del Norte número 1850, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor don Rafael Di Mauro. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Cayetano Di Mauro e Hijo.
Mz.5-5137-v.mz.25.

## Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Ramiro Mas y Pardo he vendido al señor Florencio G. Fernández, la casa de comercio que en los ramos de bazar, joyería y platería gira en esta ciudad bajo mi firma. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse al referido negocio con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. — Florida, Marzo 2 de 1920. —José F. Russo.
Mz.5-5124-v.mz.25.

## Al comercio y al público

Se previene al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Gustavo R. Laborde, el señor Gersch Berent venderá al señor José Belacof la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de restaurant ambos señores tienen establecido en esta ciudad, calle Florida número 1152. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. —Gersch Berent. — José Belacof.
Mz.5-5134-v.mz.25.

## Al comercio y al público

Habiendo prometido vender a la firma Daquó y Compañía mi establecimiento de farmacia situado en esta ciudad, casa calle Sierra esquina Mercedes, los que tengan algo que reclamar que se presenten en dicha farmacia dentro del plazo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Juan C. Ripoll.
Mz.5-5064-v.mz.25.

## Al público y al comercio

Les participamos que amistosamente hemos disuelto nuestra sociedad comercial, propietaria del garage "Dort", y que giraba bajo la razón social de Rodríguez Prieto y Neves, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Fco. Neves. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 llévase a cabo esta publicación. — S. Rodríguez Prieto. — Juan Fco. Neves.
Mz.5-5117-v.mz.25.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Touriño Núñez, el comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en la calle Recinto número 461 (bis). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 4 de 1920. — Ernesto Chiarelli.
Mz.5-5138-v.mz.25.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que con esta fecha ha entrado a formar parte de la firma Bonino y Barrozzo el señor Alberto Bonino en la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos tenemos establecida en el pueblo 25 de Agosto, Departamento de Florida, siendo en adelante nuestra razón social Bonino Hermanos y Barrozzo. — 25 de Agosto, Marzo 3 de 1920. — Bonino Hermanos y Barrozzo.
Mz.4-5100-v.mz.24.

## Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizará el escribano don Alberto Pouy hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el ramo de panadería sita en la calle Lavalleja número 2087, y sucursal, calle Constituyente esquina Eduardo Acevedo. El señor Joaquín Mato quedará dueño de la sucursal sita en la calle Constituyente y Eduardo Acevedo, y el señor Joaquín Mato en la de la calle Lavalleja número 2087. Hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten, haciéndose cargo del activo y pasivo José Allo. — Joaquín Mato.
Mz.4-5084-v.mz.25.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Ramón Garrido y José Millé las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Nueva Palmira número 2105, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo de 1920. — Ceferino González.
Mz.4-5080-v.mz.25.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Tres Cruces, 5.a sección de este Departamento, bajo la razón social de León y Menéndez, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Jacinto Menéndez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1920. — Juan F. León. — Jacinto Menéndez.
Mz.4-5085-v.mz.25.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Paraguay número 1381, en el ramo de fabricación de artículos de electricidad, bajo la firma social de Logaldo y Ledoun, quedando con el activo y pasivo el socio Rafael Logaldo, bajo cuya sola firma quedará la casa. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Américo Ledoun. — Rafael Logaldo.
Mz.4-5079-v.mz.25.

## Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Armando Raggio con fecha 27 de Febrero último, heoms resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en la calle Gaboto número 1216, denominada "La Industrial" en el ramo de fábrica de muebles y decoraciones, y que giraba en esta plaza bajo la razón social de M. L. González y Puglisi. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — M. L. González. — Blas Puglise.
Mz.4-5078-v.mz.25.

## Al comercio y al público

Participamos que por haber terminado el 31 de Diciembre próximo pasado el contrato de sociedad de la firma Minelli, González y Cía., que opera en los ramos de importación de tejidos, etc., etc., se constituyó el 7 del corriente, según escritura extendida por el escribano don Luis Q. Cardozo, una nueva sociedad que con el mismo objeto y bajo la misma firma se ocupará de continuar las operaciones de la disuelta y de cuyo activo y pasivo se hace cargo continuando en el mismo domicilio, Rincón números 571|75. Lo que avisamos, según lo mandado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Minelli, González y Cía.
Feb.18-4716-v.mz.20.

## Al público y al comercio

Habiendo resuelto liquidar el depósito de carbón y leña que tenía establecido en la calle Paysandú número 1445, lo hago saber, a sus efectos. — Montevideo, Febrero 20 de 1920. — Febrino L. Vianna.
Mz.4-5099-v.mz.24.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Díaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart número 2174, esquina La Fe, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten

en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — José Stronatti.

Mz.4-5077-v.mz.25.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por interemdio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Yaguarón número 1849, esquina Nueva York, que giraba bajo la firma de Núñez y Varela, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Benito Núñez. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se consiedre acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles cancelados. — Montevideo, Febrero 28 de 1920. —Gustavo Varela. — Benito Núñez.

Mz.3-5031-v.mz.23.

## Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Manuel Seoane mi casa de comercio denominada "La Vencedora", que en los ramos de fábrica de aguas gaseosas tenía establecida en esta ciudad. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, a fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Durazno, Febrero 26 de 1920. —Manuel Seoane. — Arturo S. Casanova.

Mz.3-5060-v.mz.23.

## Al comercio y al público

Hago saber al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender a favor de don Alberto Luis Roni mi casa de comercio que en el ramo de bazar tenía establecida en la calle Colonia esquina de Olimar, siendo de mi cargo el pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Rosa F. de Bonifacio.

Mz.4-5098-v.mz.24.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle ~~Treinta~~ y Tres número 1384, que giraba bajo la firma Candia, Alvarez y García, y de común y amigable acuerdo se hacen cargo del activo y pasivo los señores José Candia Veira y Felipe García Peláez. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, que les serán cancelados. — Montevideo, Mayo 1.o de 1920. — Juan A. Alvarez. — José Candia Veira. — Felipe García Peláez.

Mz.3-5052-v.mz.23.

## Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y bealanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señores Luis Vico y Saturnino Borsani el almacén de comestibles al por menor situado en la calle Agraciada número 1701, esquina Miguelete, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 28 de 1920. — Francisco Enamorato.

Mz.3-5046-v.mz.23.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Belarmino Caetano el 31 de Enero del corriente año, he vendido a don Paulo Píriz la peluquería que tenía anexada a mi casa de comercio establecida en esta ciudad en los ramos de mercería, perfumería y artículos en general para hombre, habiendo quedado el suscripto a cargo del activo y pasivo de la parte vendida. — Durazno, Febrero 27 de 1920. — Octubre Piquet.

Mz.3-5061-v.mz.23.

## Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor del señor don José B. Lacaze la librería y papelería situada en la calle Durazno número 1552, esquina Salto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acrredores para que dentro del plazo de 30 días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1920. — Luis Vico.

Mz.3-5045-v.mz.23.

## Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Enrique Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por meonr situado en la calle Libertad número 119, esquina Industria, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1920. — Victoriano Trío.

Mz.3-5044-v.mz.23.

## Al público y al comercio

Habiendo vendido al señor Mariano Rayola las máquinas, útiles y herramientas de nuestros talleres gráficos "La Tierra", calle Rincón número 750, esquina Ciudadela, quedando a nuestro cargo las deudas hasta la fecha, hacemos saber a quienes se consideren acreedores o con derecho para que se sirvan pasar por dichos talleres a percibir sus haberes. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. — Brotos y Cía.

Mz.2-5047-v.mz.22.

## Negocio vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Ramón Cendal el café y billar situado en la calle Cerro Largo número 1099, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1920. —Luis Fígoli.

Mz.3-5043-v.mz.23.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que en escritura autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Catalá y Martínez", en el ramo local de remates y venta particular de animales, vehículos, artículos de construcción y demás relativos con sede en la Avenida 18 de Julio número 2077 y anexo calle Joaquín Requena número 1623, y que el activo y pasivo ha quedado a cargo del socio señor Catalá Moyano. — Montevideo, Febrero 20 de 1920. — Julio Martínez Blanco. — Hernán Catalá Moyano.

Mz.2-5025-v.mz.22.

## Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público que hemos vendido a don José María Puente las existencias de la "Sucursal de la Panadería del Parque Central", sita esa sucursal en la calle Rivera número 2058. Los que tengan cuentas a cobrar contra los vendedores se servirán presentarse con los justificativos del caso dentro de los treinta días de la fecha a la calle Lavalleja número 2087, de 9 a 11 horas, vencido cuyo término quedará el comprador desligado de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 27 de 1920. —José Allo. — José María Puente. — Joaquín Mato.

Mz.1.o-4993-v.mz.20.

## Al comercio y al público

Participo al comercio que he prometido vender al señor Antonio García y García mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y sus anexos tengo establecida en la calle Porongos número 2400, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a los que se consideren mis deudores para que se presenten dentro del plazo de treinta días. — Félix E. Lercari.

Mz.1.o-4995-v.mz.20.

## Al público y al comercio

A los efectos legales hago público que he prometido vender a Manuel Barcia el comercio en el ramo de puesto de frutas y comestibles que tengo establecido en la casa número 1351 de la calle Cuñapirú, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la casa número 1124 de la calle Galicia, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1920. — Manuel Díaz.

Feb.27-4971-v.mz.18.

## Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Domingo Russo la casa de comercio en el ramo de sastrería ubicada en esta ciudad, calle Buenos Aires número 527. Los que se consideren mis acreedores deben presentar sus respectivas cuentas a la calle Paysandú número 1305. — Montevideo, Febrero 24 de 1920. — Francisco Trimarchi.

Feb.27-4972-v.mz.18.

## Al público y al comercio

Según escritura que autorizó el escribano José María Caeiro, con esta fecha ha sido declarada disuelta la sociedad Silvio Dellepiane y Compañía, establecida en esta ciudad, calle Guaviyú número 2284, donde serán atendidos los acreedores. — Montevideo, Febrero 24 de 1920. — Leonardo Mainero.— Juan Mezzetta. — Silvio Dellepiane, por sí y por poder. — Luis Dellepiane.

Feb.27-4974-v.mz.18.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a don Ramón Fuentes el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Rivera número 616, esquina Magariños Cervantes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1920. — José Bernardo.

Feb.27-4976-v.mz.18.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Caprio y Maestri el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Ituzaingó número 1340. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Nicolás R. C. Lagarias.

Feb.27-4980-v.mz.18.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que desde el día 20 del corriente hemos disuelto de común acuerdo y amistosamente la sociedad comercial de Ricardo Angeriz y José González, en el ramo de lechería y anexos denominada "Progreso", situada en la calle Canelones número 1150, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Ricardo Angeriz. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1920. — Ricardo Angeriz. — José González.

Feb.26-4950-v.mz.17.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Alfredo V. Landó ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial de capital e industria que bajo la firma social de Granada y Compañía giraba en el paraje Paso del Borracho de Tacuarembó Grande, en la cuarta sección judicial de este Departamento, habiendo pasado el activo y pasivo de la sociedad a cargo del socio capitalista José Tranquilino Granada. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1920. — José Tranquilino Granada. — Nicolás Tolentino Araújo.

Feb.27-4964-v.mz.27.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor don Francisco Patiño mi casa de comercio situada en el Departamento de Soriano (Paso de Lugo), que gira en los ramos de almacén, tienda y ferretería. — Soriano (Paso de Lugo), Febrero 24 de 1920. —Benito V. Merino.

Feb.25-4913-v.mz.16.

## Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo he-

mos disuelto totalmente la sociedad J. R. García y Compañía, que giraba en esta plaza, en la calle Nicaragua número 1927, en los ramos de fabricación de jabones y perfumería, habiéndose constituído una nueva bajo la razón social de Archs, Mirza y Compañía, la que se dedicará a los mismos ramos y en el mismo domicilio. Los que tengan créditos a cobrar de la sociedad disuelta se servirán presentarlos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 24 de 1920. — Salvador Puig. — José R. García. — Emilio Mirza. — José Archs.
Feb.26-4947-v.mz.17.

## Negocio vendido

Hago saber al comercio y al público que en escritura de esta fecha, ante el escribano don Francisco Barredo Llugain he prometido vender a los señores Eugenio y Tomás Haller mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, barraca de frutos del país, depósito de quesos y anexos que en este paraje, bajo la denominación de "Casa Ordiera", tengo establecida, llamando a mis acreedores para que se presenten en el mismo comercio a percibir sus créditos dentro del plazo de treinta días con arreglo a la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Colonia Suiza, Febrero 23 de 1920. — Alvaro Ordiera.
Feb.26-4941-v.mz.17.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Antonio Sánchez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uturbey sin número, esquina General Prim sin número, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1920. — Antonio Pedemonte.
Feb.25-4919-v.mz.16.

## Disolución de sociedad

Por escritura que el 20 del corriente autorizó el escribano Juan Miranda Zabaleta hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y giraba con la razón social de Magno y Llambí y Rodini en el ramo de fabricación de productos químicos, perfumería y artículos similares, con sede en esta ciudad, calle Yi número 1379, quedando a cargo del activo y pasivo don Alfredo Magno y Llambí. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones, emplazando a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1920. — Alfredo Magno y Llambí. — Juan Bautista Rodini.
Feb.25-4910-v.mz.16.

## Disolución de sociedad

A los efectos pertinentes se hace saber que por ante el escribano don Juan B. Bazzano se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Dámaso Pagani e Hijo, quedando a cargo de don Agustín Pagani el activo y pasivo de la misma.
Feb.25-4926-v.mz.16.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en la ciudad de Treinta y Tres giraba bajo la razón social de E. Helal y Maique, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio don Domingo Maique. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1920. — Emilio C. Helal. — Domingo Maique.
Feb.25-4925-v.mz.16.

## Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha, según escritura protocolizada por el escribano Gregorio J. Romay ha quedado disuelta la sociedad Francisco Visconti Romano y Cía., que explotaba el "Royal Theatre", en esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Francisco Visconti Romano. A los efectos legales hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1920. — Francisco Visconti Romano.
Feb.23-4874-v.mz.15.

## Negocio vendido

Hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano y contador público señor Gregorio José Romay he prometido vender al señor Pedro Lucio Sagaria la casa de comercio que en los ramos de puesto de verduras, frutas y comestibles tengo establecida en esta ciudad, en la calle Cuareim número 1549. Los que tengan créditos a cobrar deben presentar sus comprobantes dentro del término legal en la escribanía del señor Romay, calle Uruguay número 937, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Febrero 23 de 1920. — José Sánchez, calle Cuareim número 1549. — Pedro Lucio Sagaria, calle Luis de la Torre número 18.
Feb.25-4924-v.mz.16.

## Disolución de sociedad

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Fernández y Soto, como propietaria del comercio en el ramo de restaurant, con la denominación de "Moderno", en la casa número 750 de la calle Piedras esquina Ciudadela, de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo de Fernández el activo y pasivo de aquel comercio, en el cual deberán formularse las reclamaciones que correspondan dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1920. — Manuel Fernández. — Antonio Soto.
Feb.25-4918-v.mz.16.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Berretta y Souto, calle Soriano número 800, esquina Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo don Pedro Berretta. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica al que se considere acreedor a que se presente dentro de los treinta días que prescribe dicha ley. — Montevideo, Febrero 20 de 1920. —Pedro Berretta. — Eugenio Souto.
Feb.23-4861-v.mz.15.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Luis Guglielmone el almacén de mi propiedad, establecido en la esquina de las avenidas Concordia y Apolón de Mirvel. — Salto, Febrero 18 de 1920. — Santiago Pruzzo (hijo).
Feb.24-4882-v.mz.26.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he contratado vender al señor Roque Rotundo el comercio de almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Rivera número 2207, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1920. — Antonio Pizzanelli.
Feb.23-4862-v.mz.15.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Juan P. Esponda las existencias de la panadería de mi propiedad situada en la calle José L. Terra número 2320, denominada "Bella Italia". Los que tengan cuentas a cobrar del expresado comercio, deberán presentarse con sus respectivos justificativos en el término de treinta días en mi escritorio, calle 25 de Mayo número 420, para serles abonados. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1920. — Francisco Justo. — Juan Pedro Esponda.
Feb.23-4871-v.mz.15.

## Al público y al comercio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al público y al comercio que por intermedio del contador perito don Antonio Suárez Fauqué he prometido vender a los señores Oliva Hermanos la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Constituyente número 1659, esquina Lavalleja. Por lo tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse en la mencionada casa dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1920. — José Notaroberto.
Feb.21-4818-v.mz.13.

## Al público y al comercio

A los efectos de derecho, el que suscribe hace público que ha prometido vender a don Elías Sus el establecimiento comercial que en los ramos de tienda y mercería tiene instalada en la casa calle Daymán número 1151, esquina a la de Maldonado, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores de ese establecimiento deben presentarse dentro del término de la ley a hacer efectivo el cobro de sus créditos, respecto de los cuales el comprador no contraerá obligación alguna. — Montevideo, Febrero 20 de 1920. — Lucio Alcántara.
Feb.21-4822-v.mz.13.

## Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido mi almacén; sito en la calle Burgues número 167, a don Isidro Viera Martínez. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Francisco Severi.
Feb.23-4872-v.mz.15.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a don Pedro Alberto Cabrera la casa de negocio que tenía en esta ciudad, calle Colón número 210, en el ramo de café y bar denominado "Des Allies". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. S|c.: Colón número 210. — Mercedes, Febrero 14 de 1920. — Alcides Suárez Paz.
Feb.21-4842-v.mz.13.

## Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura pública autorizada por el señor escribano don José V. Nogueira con fecha 5 de Febrero, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en la ciudad del Durazno, conocida por "Farmacia Carlotta", de Héctor C. Carrasco y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo la viuda de este último, y a los efectos de la ley de 26 Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 10 de 1920.
Feb.19-4719-v.mz.20.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Belarmino Caetano con fecha 17 del corriente mes y año, hemos constituído una sociedad de capital e industria bajo la firma de Fassano y Saavedra, cuya firma continuará los negocios que en los ramos de almacén, ferretería, bazar y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social Angel Fassano, sucesora de la firma Viuda e Hijos de Angel Fassano. El que se considere acreedor debe presentarse dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Enero 21 de 1920. —Angel Fassano. — Francisco Saavedra López.
Feb.11-4581-v.mz.13.

## Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber que con esta fecha hemos prometido vender a don Francisco de la Puente la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tenemos establecida en Puntas de Cuadra, 4.a sección del Departamento de Durazno. De conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Departamento de Durazno, Puntas de Cuadra, Febrero 10 de 1920. — Castaño y De la Puente.
Feb.18-4717-v.mz.20.

## Al público y al comercio

La sucesión de don Héctor Sturla oye propuestas para la venta de la concesión "El Triángulo Rojo-Carnet Internacional", que fué otorgada según decreto del 20 de Diciembre de 1917 al señor Ramón Figueredo, y éste traspasó al señor Héctor Sturla el 4 de Noviembre de 1919 por ante el escribano don Dámaso A. Crosa. Tratar: Solís 1508. — Juan Sturla.
Feb.13-4648-v.mz.15.